

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

58ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR CONTADOR ALBERTO COURIEL
(Tercer Vicepresidente)

Concurren, expresamente invitados, el señor Ministro de Defensa Nacional, Profesor Yamandú Fau, y el señor Subsecretario, doctor Elías Bluth.

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de octubre de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 8 de octubre, a la hora 16, a fin de recibir al señor Ministro de Defensa Nacional Yamandú Fau, "a efectos de considerar la subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco y sus consecuencias".

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Antonaccio, Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereira, Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Scarpa** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Garat, García Costa, Larrañaga, Nin Novoa, Singer** y **Virgili.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora y 16 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Paso del Rey" el cuartel histórico de la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno.

- y por el que se designa con el nombre de "General Aparicio Saravia" el Regimiento de Caballería Mecanizada Nº 7 del Ejército Nacional, ubicado en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

- REPARTANSE. INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Guillermo García Costa, Francisco Gallinal, Wilson Sanabria, Walter Riesgo, Alberto Cid y Rafael Michelini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que la Dirección de Loterías y

Quinielas realice anualmente un sorteo especial a total beneficio de la Fundación Peluffo Giguens."

- *A LA COMISION DE HACIENDA*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación Peluffo Giguens, cuyo nombre honra a dos médicos pediatras pioneros en la especialidad, los Dres. Euclides Peluffo y Washington Giguens, fue creada en 1988 con el objetivo de impulsar el avance de la Hemato - Oncología Pedátrica y la búsqueda de los recursos técnicos, humanos y financieros que lo sustentasen.

Concebida como entidad sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida por el Estado y declarada de interés nacional por Resolución 36/91 del 10 de mayo de 1991, dedica sus esfuerzos al apoyo integral del niño con cáncer, intentando a través de su acción aportar las mejores condiciones en los planos social y asistencial para el oportuno y adecuado tratamiento de esta patología.

Prácticamente desde sus inicios la Fundación definió apoyar el Servicio Hemato-Oncológico Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, aportando en la medida de sus posibilidades recursos humanos, técnico-médico y de enfermería, y la asistencia social adecuada para que los niños tuvieran un mejor y más útil acceso a los tratamientos terapéuticos.

Su rápido crecimiento, fundamentalmente en la solidaridad, apoyo y cariño del pueblo uruguayo, alentó a enfrentar desafíos concretos de reformas de infraestructura imprescindibles para una mejor asistencia de los niños con cáncer.

Sin perjuicio de la gestión permanente en el cumplimiento de sus fines, es del caso destacar de esa trayectoria, y como hitos trascendentes, los siguientes:

1993 - Inauguración del Hogar "La Campana" destinado a albergar pacientes del Interior y sus padres, niños y familia que de otra forma no podrían enfrentar los gastos de estadía en Montevideo que demandan los habitualmente extensos tratamientos Hemato - Oncológicos.

1996 - Puesta en marcha del "Hospital de Día", importante construcción hospitalaria implantada en el mismo Hospital Pereira Roseell, destinada a tratamientos ambulatorios, consulta externa, laboratorio y sede administrativa de la Fundación.

2000 - El 28 de diciembre se firmó convenio con el Ministerio de Salud Pública por el cual, en reconocimiento de la labor realizada por la Fundación Peluffo Giguens, se encomienda a ésta la gestión operativa del Servicio de Hemato-Oncología Pediátrica del Centro Hospitalario Pereira Rossell. Este convenio, sin precedente en la vida jurídica nacional, comete a la Fundación asumir la responsabilidad de organización del Servicio dando respuesta a un derecho fundamental, de rango constitucional, como es la salud. Ese discernimiento honra a la Fundación por el reconocimiento que implica, y fundamentalmente, obtiene para el País un servicio de excelencia con moderna infraestructura, recursos humanos especializados y tecnología de avanzada que constituye verdadero orgullo de la salud pública nacional.

2002 - El 24 de abril se inauguró el nuevo Sector de Internación ubicado en el 4º piso del Pabellón Beisso del Hospital, con capacidad de 19 camas, 8 de ellas ubicadas en cabinas estériles, y todos los servicios inherentes a los requerimientos hospitalarios. Se desarrolla en una superficie de aproximadamente 500 m^2.

Toda la zona estéril (física y equipamiento de filtrado de aire) ha sido íntegramente importada de Alemania, y conforma una unidad que por su tecnología de última generación sólo se utiliza en centros especializados del mundo desarrollado.

2003 - Se inicia la construcción del nuevo Hogar "La Campana" en predio ubicado en 18 de Julio y Bvard. Artigas, cedido para este destino por la Intendencia Municipal de Montevideo. Constará de 5 plantas que darán respuesta a la demanda creciente de los niños y sus familiares del Interior del País.

Hace poco más de 30 años una leucemia era incurable, y sólo un 10% de los tumores sólidos lograban una recuperación total. Hoy gracias a los adelantos científicos, al apoyo tecnológico y a la capacitación de nuestros recursos humanos, el porcentaje de curación alcanza a un 70% de los pacientes.

Estos resultados se han obtenido, además de los invalorables logros alcanzados por el desarrollo científico, por la acción denodada desarrollada por aquellas personas vinculadas a la Fundación Peluffo Giguens, diseminadas en el país entero, quienes en forma organizada no han escatimado esfuerzos para detectar cualquier situación de sospecha de cáncer infantil, y de inmediato habilitarle los mecanismos para acceder al tratamiento adecuado.

La Fundación Peluffo Giguens puede enorgullecerse hoy de su inmensa contribución a que la pobreza no sea más un elemento determinante de resultados negativos en la lucha contra el cáncer infantil en el Uruguay.

Hoy cualquier niño que habite nuestro País, con prescindencia de su entorno económico, nivel socio cultural y lugar de radicación tiene las mismas posibilidades de acceder al tratamiento indicado.

Las carencias de cualquier tipo que en otro tiempo le negaban esa posibilidad hoy son resueltas por la acción institucional y solidaria de todos quienes componen la Fundación Peluffo Giguens.

Paralelo a ese esfuerzo, la Fundación requiere lograr mejorar la sustentabilidad de su acción incrementando en forma permanente la generación de recursos, que respalde el esfuerzo constante y sostenido del pueblo uruguayo.

Entendemos que un Sorteo Especial de Lotería realizado anualmente y con ese destino, contará con el beneplácito de los Poderes Públicos y todos aquellos que de una forma u otra buscan aportar su ayuda para el mejor logro de los altos fines involucrados. Su producido contribuirá en parte importante al sostenimiento de la actual estructura y también a las nuevas acciones en beneficio directo de los niños de este País.

Se sigue en el Proyecto de Ley adjunto el texto que ha servido en alto grado a desempeñar sus relevantes y notorias realizaciones de bien común, a la Comisión Pro-Hospital Maciel.

Guillermo García Costa, Wilson Sanabria, Rafael Michelini, Walter Riesgo, Mónica Xavier, Francisco Gallinal, Alberto Cid, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un sorteo Especial de Lotería, cuyo Premio Mayor no será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio de la Fundación Peluffo Giguens, con destino a obras de remodelación, ampliación y conservación de los bienes afectados a su uso, así como a los gastos de atención de sus pacientes Hemato-Oncológico Pediátricos.

Artículo 2º.- El producido íntegro de la venta de los números de Lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en cuenta especial del Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre de la Fundación Peluffo Giguens y a la orden de su Consejo Directivo.

Artículo 3º.- No regirá a estos efectos, lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Nº 13.318 del 28 de diciembre de 1964.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

Guillermo García Costa, Wilson Sanabria, Rafael Michelini, Walter Riesgo, Mónica Xavier, Francisco Gallinal, Alberto Cid, Senadores."

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Singer solicita licencia por los días 8 y 9 de los corrientes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de octubre de 2003.

Sr. Presidente del Senado
Luis Hierro López
PRESENTE.

Señor Presidente:

Para asistir al seminario sobre "El Fortalecimiento de los partidos políticos y la democracia en América Latina", en cumplimiento de la resolución adoptada en el Consenso de Cuzco por el Grupo de Río, al que he sido convocado en mi calidad de Presidente del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano, vengo a solicitar licencia por los días 8 y 9 de octubre próximos. El Seminario tendrá lugar en Lima.

Le reitero las seguridades de mi personal estimación.

Juan Adolfo Singer. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de dos notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los doctores Raúl Lago y Conrado Bonilla comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto."

- Por lo tanto queda convocado el señor Senador

Antonaccio, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Antonaccio)

7) SUBASTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO Y SUS CONSECUENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara de Senadores ha sido convocada para recibir al Ministro de Defensa Nacional, doctor Yamandú Fau, a efectos de considerar la subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco y sus consecuencias, a quien se invita a pasar a Sala junto con el señor Subsecretario.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y el señor Subsecretario)

- Tiene la palabra el Miembro Interpelante, señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: no voy a discutir en esta oportunidad la Ley Nº 17.555 ni el camino posteriormente emprendido, en función de las posibilidades que brindaba dicha norma. A su vez, debo reconocer que en la Comisión de Defensa Nacional, en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, en este mismo Plenario y en el propio Ministerio de Defensa Nacional, he tenido oportunidad de realizar los debates necesarios y colectar la información posible en torno a aquel tema, por lo que por ahora doy por terminado ese asunto, haciendo ese reconocimiento. No tengo ningún reproche en la materia aunque, obviamente, quedé en minoría junto con mis compañeros de Bancada. Entiendo que este no es el momento para seguir esa discusión.

En esta oportunidad -saludando y agradeciendo la presencia del señor Ministro -voy a ceñirme, como la convocatoria lo expresa, a la subasta realizada el 27 de agosto, en forma concreta y no a la subasta como mecanismo general que, por otra parte, está comprendida en la legislación vigente. Como dije, solamente me voy a referir a esta subasta puntual y concreta por lo que el tema que me convoca -al menos en lo personal y también a nuestra Bancada- es ese, bastante claro y distinto.

Voy a hacer entrega, en este momento, a través de mis compañeros secretarios de Bancada, de las principales preguntas que formularé al señor Ministro. A su vez, solicito que sean repartidas a todos los señores Senadores, como forma de ahorrar tiempo. Puede ser que en el transcurso del debate surjan algunas otras interrogantes pero, en ese caso, supongo que serán muy pocas. Las esenciales ya las entrego a fin de que el señor Ministro pueda trabajar desde ahora -si así lo desea- sobre ellas, porque no es mi intención sorprender a nadie en oportunidad de este debate que, a mi juicio, es importante.

Por otra parte, señor Presidente, debo aclarar que gracias a mucha gente muy generosa que me ha ayudado en este asunto -ya que como es de público conocimiento, no es de mi especialidad-, he conseguido gran cantidad de documentos que, salvo algunos que juzgo imprescindibles -incluso no todos están completos-, no voy a leer, a los efectos de economizar esfuerzos. Además, esa documentación es de fácil acceso, por lo menos para los integrantes de este Cuerpo. Entonces, salvo cuando haga interpretaciones o dé opiniones propias, todo lo demás que manifieste estará respaldado en documentos que, de ser necesario, puedo poner a disposición de quien así lo solicite o también leerlos en Sala. Entonces, de ser posible, para ahorrar tiempo y economizar esfuerzos a todos los aquí presentes, los voy a obviar; por lo tanto, simplemente quería dejar constancia de que los mismos existen.

A su vez, pediría que no se me interrumpiera en mi exposición inicial, porque si luego hago uso de la palabra, estoy dispuesto a dar las interrupciones que se me pidan, como siempre acostumbro hacerlo, a fin de evitar introducirnos en tediosas y extensas lecturas de documentación que obra en mi poder.

Hechas estas dos aclaraciones, creo tener para reivindicar dos pequeños derechos en este asunto; considero que los tengo porque antes hablé de este tema. Junto con mi Bancada y con Senadores de otra Bancada, antes pedimos la suspensión de esta subasta y sólo eso. No solicitamos la anulación definitiva ni que se cambiara el camino emprendido -habíamos discutido y quedamos en minoría-, sino la suspensión para pensar mejor el tema, dado que -como dije, esto consta en las correspondientes versiones taquigráficas-, evidentemente, se avecinaban ciertos peligros. Ya en los meses de junio y agosto de este año y también antes, pedimos la precalificación de los interesados en participar en la subasta y manifestamos por qué la solicitábamos. Esto no lo dijimos solamente nosotros, sino también las Cámaras empresariales, como la Cámara Aeronáutica que, en documentos presentados ante el Senado y ante el entonces Ministro de Economía y Finanzas, doctor Alejandro Atchugarry, pedía la precalificación para evitar problemas en la postcalificación y para eludir en la subasta, la presencia de personas físicas o jurídicas peligrosas, con malos antecedentes o malas experiencias en países vecinos. Reitero la importancia de la necesidad de la precalificación en una subasta de esta envergadura.

¿Por qué hablé antes, señor Presidente? Porque había un temor -y debemos reconocerlo-, una sospecha muy bien fundada que venía de tiempo atrás, referida a la sociedad italiana “SEA”; había una sospecha y un temor referidos a una sociedad llamada “Aeropuertos Argentina 2000” y también existía una sospecha y un temor fundados con relación al grupo económico del señor Eduardo Eurnekian. Estas sospechas y temores no eran exclusivamente nuestros; es más, como Senadores, de todas estas siglas y nombres hace un tiempo no teníamos la más mínima noticia e, inclusive, diría que no nos interesaban. Sin embargo,

fuimos adquiriendo el conocimiento por nuestro trabajo en la Comisión de Defensa Nacional del Senado.

Hemos entrado, señor Presidente -lo recomiendo a todos los señores Senadores y a la gente que pueda estar escuchando este debate- en la página www.agn.gob.ar, que es de la Auditoría General de la Nación de la República Argentina, donde está a disposición de quien quiera, una aburrida -que me perdonen los abogados aquí presentes, pero la documentación está plagada de aspectos extremadamente jurídicos-, pero también apasionante novela de lo que una empresa hizo con un Estado, al que defraudó desde el momento en que ganó la licitación. Dicha empresa ofertó un canon fabuloso y, de ese modo, le ganó a las demás para luego incumplirlo inmediatamente. Como dije, en procedimientos casi inmediatos incumplió las obras y el pago de los cánones. Pido que se me disculpe porque de esto no entiendo mucho, pero por lo que vi, la Argentina tiene muchos más organismos de control que nuestro país, entre los que se encuentran la Tesorería, la Sindicatura y otros más. Sin embargo, la sensación que tengo es que hasta la fecha los asesores jurídicos se encuentran impotentes y derrotados y han calificado a esta empresa como una empresa de *animus litigandi*. Perdónenme, porque sé que hace mal hablar en este idioma muerto, pero así lo dicen los abogados, los jueces, los fiscales y los organismos de control. Dicen que es una empresa -también hablando en castellano, aunque no sé si es correcto- litigiosa, que pasa haciendo litigios contra todo y contra todos. Esto me recuerda a un paranoico que conocí una vez que le tiraba piedras al aire y cuando le preguntaban a quién le tiraba, decía que al que le pegara. Es decir que los litigios son permanentes contra el Estado, contra sus propios socios y contra sus proveedores. Es más, se realizan juicios internos en la propia empresa por extorsión y falsificación. Reitero que recomiendo entrar en la página www.agn.gob.ar para poder empezar a incursionar en esta selva de litigios, problemas, incumplimientos y deudas que hoy sobrepasan los U$S 360:000.000. A su vez, allí se pueden encontrar las referencias que llevan a otros organismos de control del Estado argentino y al pobre Gobierno argentino -al anterior y al actual-, que no saben qué hacer con esta empresa, porque sus propios abogados le dicen que puede salir más caro echarla, como correspondería y luego tener que afrontar los juicios a nivel nacional e internacional, que litigar con ella. Cabe agregar que el organismo de control específico creado en Argentina está siendo acusado por los demás organismos de control de ese país de cosas muy graves que tienen que ver con la relación que tenía con esta empresa, por haber permitido la pérdida de juicios, por no haberse presentado en tiempo, por no haber cobrado intereses, por no haber ejecutado las garantías ni haber iniciado los trámites de rescisión. Se trata de una novela apasionante de público conocimiento y de internacional conocimiento. Con sólo tener un buscador por Internet, poner el nombre de estas personas y empresas y pulsar la tecla "Enter", se puede obtener toda la información. Esto no se ha descubierto ahora, sino que viene de antes. La última vez que estuvimos con el señor Ministro de Defensa Nacional alertamos de este peligro y dijimos "cuidado que andan sueltos, cuidado que se sospecha que quieren participar en esta subasta y cuidado que, además, capaz que hasta la ganan". Comparto el postulado casi matemático del señor Subsecretario, hasta hace pocos días Ministro interino -postulado es una afirmación que se pide que se acepte por los resultados que de ella se van a derivar, y en términos matemáticos creo que eso es así; que me perdonen los ingenieros aquí presentes-, que en la Cámara de Representantes proponía: "No a la cultura de la sospecha", con lo que estoy de acuerdo. No hay que ser, ni con los adversarios ni con nadie, cultivador de esta cultura; hay que creer siempre en la gente. Pero cuando el poncho desaparece de una manera tan grosera, no hay más remedio que sospechar, máxime cuando además las luces rojas y amarillas de alarma, de advertencia -como antes ya nos pasó-, caminan como un bosque en marcha cruzando el Río de la Plata desde la Argentina, o por avión -puente aéreo-, diciéndonos a todos: "Tengan cuidado".

Me explico: la sospecha anterior, lamentablemente, ha sido confirmada. La sospecha reposaba, rotunda y en primer lugar, en que el proceso licitatorio anterior de este mismo aeropuerto fue anulado por este Presidente, por lo que, a fin de cuentas, no tiene tanto tiempo. Esto también lo dije aquí hace pocos días, refrescando la memoria: fue un proceso de licitación muy escandaloso, al extremo que el señor Presidente y el entonces Ministro, don Luis Brezzo, tuvieron que anularlo por completo. Hay que refrescar la memoria para ver en dónde radican las sospechas, las prevenciones o las precauciones.

Dicho proceso fue acompañado de denuncias en varios medios de prensa, de listas de llamadas telefónicas publicadas -están hoy al alcance de cualquiera-, simultáneas a otras listas de llamadas y a ciertas grabaciones -puestas en conocimiento público por gente muy respetable de un partido diferente al mío- referidas a una licitación paralela y concomitante que en ese mismo momento se estaba llevando adelante en la terminal de contenedores y que, a la postre, también tuvo que ser anulada en el mismo momento, con graves y dolorosas consecuencias políticas y de otro tipo.

En ese clima, en ese tan denso clima, se afirmó que SEA, en nombre de la empresa italiana de servicios aeroportuarios, ya en esa época quería participar en la licitación, violando prohibiciones expresas por haber sido la consultora que, junto con TECHNITAL, había preparado las bases de los pliegos de la licitación.

El señor Representante Brum Canet, en la sesión de la Cámara de Representantes de fecha 19 de agosto de 1999, en oportunidad de discutirse el tema del puente Colonia - Buenos Aires, denunciaba las irregularidades de la licitación del Aeropuerto, y como un profeta decía: "No voy a hablar de la United Fruit Company de Guatemala ni a traer historias viejas, aunque sean ciertas, sino que me voy a referir a la Argentina, a pocos kilómetros, a Buenos Aires, a Ezeiza, a Aeroparque y a 31 aeropuertos más, a Aeropuertos Argentina 2000. Esta no es una historia de hace 50 años,

sino de unos meses, unas semanas, unas horas en que un consorcio internacional" -hacía un año que Aeropuertos Argentina 2000 se había hecho cargo de esto- "se vale de ofrecer un canon extraordinariamente alto para obtener la administración por 20 años de 33 aeropuertos de Argentina. La suma ascendía a U$S 171:000.000 anuales. Se obtiene la concesión, se derrota a todos los demás y ¿quiénes integran ese consorcio tan poderoso que puede disponer de semejante suma sin tener la certeza de que el negocio es tan bueno? Ese consorcio está integrado por Eurnekian de Argentina y SEA TECHNITAL de Italia." Acá se equivocaba el señor Representante Brum Canet; no era SEA TECHNITAL, sino SEA, integrante de SEA TECHNITAL. "Se podría poner atención en el detalle de que SEA TECHNITAL fue la empresa que contrató Uruguay para realizar el plan maestro en Carrasco, pero resulta que como está en Italia no podemos saber si hubo algún interés espurio; no lo afirmo pero dejo planteada la interrogante que predetermine que el Aeropuerto Internacional de Carrasco sea subsidiario del Aeropuerto vecino; no lo sé. No lo estoy afirmando, pero hay una situación a valorar." En el año 1999, el señor Diputado Brum Canet preanunciaba que esta empresa se iba a quedar con el Aeropuerto.

El entonces Ministro de Defensa Nacional, don Raúl Iturria, en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes del día 6 de agosto de 1997, dos años antes, decía -figura en la página 19 de la versión taquigráfica, repartido 690-: "Asimismo, la consultora italiana" -que ya estaba contratada desde 1994- "planteó claramente a los distintos integrantes de la DGIA y al Ministerio de Defensa Nacional su interés en participar en su momento en la licitación del Aeropuerto, pero no en la redacción del pliego de condiciones." Repito: el señor Ministro de Defensa Nacional dijo que había contratado a esa empresa. Ya ven, entonces, que esto viene desde hace mucho.

Lo denunció el Semanario "Patria" -cuyo staff estaba compuesto por el Director: Luis Alberto Heber; el Director responsable, Raúl Giuria Barbot; el Redactor responsable, Fernando Caribe Bianchi; y los Editorialistas: Luis Alberto Heber, Luis Alberto Lacalle, Ricardo Reilly, Jaime Trobo, Francisco Gallinal, Ignacio Posadas, Gustavo Borsari y Gustavo Penadés-, en una excelente y larga campaña que comienza el 23 de octubre de 1998.

Tengo todas las fotocopias de esta campaña formidable que hizo el Semanario "Patria" y que culminó -por lo menos hasta donde pude llegar- el 15 de enero de 1999, denunciando a una consultora -cuyo nombre no voy a mencionar, pero que es la que luego va a ser descalificada- en uno, dos, tres gruesos y duros artículos. En uno de ellos, publicado el 4 de diciembre de 1998 dice que "Aguas del Gran Bilbao" y la "Compañía General de las Aguas", dos de los tres consorcios, impugnaron a su colega debido a que una de las firmantes incluidas dentro del grupo empresario CCI Consultores, fue contratada por OSE para el estudio de prefactibilidad del proyecto de saneamiento, según fuentes altamente confiables. Agrega que si bien la participación de la consultora fue previa a la decisión de privatizar el servicio, la Compañía General de las Aguas y Aguas del Gran Bilbao, entienden que el consorcio competidor cuenta con información privilegiada que deja en claro la desventaja de los otros dos participantes.

El semanario "Patria" también denuncia que esta misma empresa pretendió participar -luego de haber intervenido en la actividad consultora- en la licitación del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Fue descalificada, como luego veremos, por haber sido su contratista SEA TECHNITAL. Como ya ven, las sospechas son viejas, fuertes y muy grandes.

También dice que "detrás de esta consultora opera una inmensa red de influencias políticas a lo largo de toda la Administración, con ramificaciones inimaginables en las más altas esferas del poder. La prueba del nueve de ello parecen ser las licitaciones por las que concursan y nunca pierden, ya sea con buenas o malas artes y el persistente mutismo de quienes deben explicar al pueblo y no lo hacen." "Oculta tras este asunto opera vigorosa una gruesa red de contactos que no se frena ante las diferencias ideológicas." "¿Hay acaso tráfico de influencias en este escándalo?", pregunta el Semanario "Patria" en una columna del 15 de enero de 1999, dirigiéndose a don Wilson Elso Goñi para saber por qué no hace nada contra esta consultora.

Esta es una consultora contratada por SEA TECHNITAL para hacer el plan maestro del Aeropuerto Internacional de Carrasco, que luego va a intentar participar en la licitación. Lo peor de todo esto es que efectivamente lo intentó, groseramente, dando lugar a un largo contencioso. Creo que el Subsecretario, doctor Elías Bluth, se equivocó el 1º de octubre en CX 14, cuando por dos o tres veces dijo que en aquella oportunidad SEA TECHNITAL fue descalificada. No, en aquella oportunidad fue descalificado otro consorcio por estar integrado por CCI Ingenieros S.R.L., que era dependiente de SEA TECHNITAL; por tal motivo, sufrió una contundente descalificación en la etapa precalificatoria de aquella licitación.

Dicho sea de paso, al contrario de lo que se sostiene ahora, fue la única de las empresas descalificadas que protestó, ya que las demás aceptaron el veredicto de la Comisión Asesora de Precalificación de aquel entonces sin protestar; esta protestó en todas las instancias hasta llegar a la Presidencia de la República, suspendiendo incluso la licitación. Fue siempre descalificada, en todas las instancias, con la única discordancia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Todos los demás delegados de la Comisión Asesora de Precalificación y de las Comisiones superiores que había, entre las que estaba la suprema -que integraba el actual señor Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, doctor Elías Bluth- a nivel de la Presidencia de la República, la descalificaron con argumentos de gran contundencia, que también fueron aprobados por el Tribunal de Cuentas. Debo hacer este reconocimiento; hay que hacerlo. El Gobierno anterior, ante la pretensión de esta consultora -contratada como subcontratista por SEA

TECHNITAL- de participar en la licitación, la condenó y la descalificó desde la más inmediata instancia -o sea, la Comisión Asesora de Precalificación, integrada por técnicos de varios Ministerios-, con la única discordancia de los delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; todos los demás estaban de acuerdo con que había que descalificarla. Pero fue apelando y llegó hasta la Presidencia de la República, que también la descalificó, agregando argumentos a los presentados anteriormente. Debo hacer ese reconocimiento también.

Es tentador leer los argumentos dados por esas instancias, incluso por Presidencia de la República, pero no lo voy a hacer. Insisto en que a este respecto no me deja mentir el doctor Elías Bluth, que como Secretario de la Presidencia de la República, integraba la máxima comisión aeronáutica de este país desde el comienzo, desde que este tema empieza, pues la primera Comisión se integra a nivel de la Presidencia de la República, presidida por el señor Ministro de Defensa Nacional e integrada por delegados de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Turismo, Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, así como por la Presidencia de la República, representada por el actual Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional.

Incluiría también el dictamen postrero, aplastante, del Tribunal de Cuentas -si alguien tiene curiosidad, lo puedo leer-, porque tiene mucho que ver con lo actual; estoy hablando de todo esto porque tiene muchísimo que ver con lo actual, porque observamos que ha habido un cambio sustantivo de aquellos criterios. Ahora sí las consultoras se pueden presentar, porque no son licitaciones sino subastas y no hay organismos de descalificación, salvo de postdescalificación.

Precisamente, lo que voy a preguntar es si en la postcalificación -término que reivindica haber inventado el doctor Elías Bluth- estos incumplimientos contractuales, que en otro momento se descalificaban antes, de ahora en adelante se van a descalificar con posterioridad. De lo contrario, voy a pedir que se me explique a qué se debe el cambio de criterio. ¿Por qué eran válidos los argumentos de los asesores jurídicos de todas esas Comisiones, aplastantes, terminantes, y no lo son ahora? ¿Qué cambió? ¿Qué diferencia hay entre una subasta y una licitación para que en un caso las consultoras que hubieran estado implicadas no puedan participar y en este caso sí puedan hacerlo, y además ganar? Supongo que serán descalificadas en la postcalificación; si no es así, aquí habría una incongruencia y se estaría inaugurando la doctrina de que las consultoras pueden participar en las subastas, pero no en las licitaciones, con lo que las subastas empezarían a ser un instrumento no tan transparente como se reivindica, sino un poco más turbio de lo que la transparencia parece indicar.

Repito que aun a nivel de la Presidencia de la República siguió habiendo discordancia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con relación a esta descalificación. Quiere decir que se avisó que SEA TECHNITAL iba a hacer eso, efectivamente lo hizo en aquel entonces, y también lo acaba de hacer ahora, el 27 de agosto, tal como fue planteado en 1997 por el doctor Iturria y en 1999 por el Diputado Brum Canet. Anteriormente fue descalificada porque intentó participar, pero logró al fin el objetivo anunciado desde tanto tiempo atrás, por lo menos aparentemente, porque todavía no sé realmente quién ganó la subasta del 27 de agosto. Según la prensa, SEA no sólo la ganó integrando el consorcio, sino que sería el magnífico operador aeroportuario.

Este temor ya existía y por eso hablamos antes; el señor Ministro de Defensa Nacional no me deja mentir en cuanto a que, en presencia de la señora Senadora Pou, le dije que teníamos este peligro y que había que tratar de evitarlo. Le manifesté que era muy peligroso para este país, habida cuenta de lo que está pasando en la Argentina, que esta gente pudiera llegar a participar en la subasta, y ni que hablar si la llegaba a ganar. Y esto no fue hace tanto tiempo, señor Presidente, porque en aquella licitación también hubo postdescalificación; no hubo solamente predescalificación de ese consorcio en el que estaba representada una consultora dependiente de SEA, ya que luego en un proceso escandaloso, quien fue ganador, el Consorcio MVD, fue postdescalificado porque se descubrió que la empresa mexicana TRIBASA -Triturados Basálticos Sociedad Anónima-, poseedora del 50% de las acciones de ese Consorcio, estaba fundida. Y aquí me vuelvo a sacar el sombrero. No hubo sólo precalificación con descalificación, sino que hubo postdescalificación, y nada menos que al que había ganado; no descalificaron a cualquiera -al segundo, al tercero o al cuarto-, sino al que ganó.Y salió a protestar a través de la prensa, publicando avisos de una página, condenando al Gobierno uruguayo porque no le permitía sustituir a TRIBASA, la empresa fundida, por otra, en su consorcio. No se le permitió hacerlo y estuvo muy bien el Gobierno en no permitírselo. Espero que ahora también haya postdescalificaciones tan enérgicas como las que hubo entonces.

Ahora se agrega que los antecedentes internacionales de una empresa que concurre a una subasta internacional no deben ser tenidos en cuenta. Pero, ¿cómo? Entonces, ¿qué se hizo con MVD? Se cometió una injusticia; se tuvieron en cuenta los antecedentes mexicanos de TRIBASA, fueron muy tenidos en cuenta. Se pidió información a México, a Standard and Poors, a la Bolsa de Valores y al Gobierno mexicano. Fue en función de eso que se la descalificó. Había sorteado la precalificación, le había sido adjudicado el primer lugar e, incluso, después se le negó a dicho consorcio sustituir TRIBASA por otra empresa. Eso se lo debemos -hay que reconocerlo- al gran trabajo de los Diputados Brum Canet y Guillermo Alvarez y, además, a la condena final que la Comisión Permanente del Poder Legislativo hiciera en enero de 2000 a instancias de una formidable denuncia del Diputado Borsari. También tengo en mi banca las consecuencias de aquella sesión de la Comisión Permanente solicitada por dicho señor Representante, de las que fueron protagonistas el propio Diputado Borsari y el Diputado Edison Sedarri quienes, dándole el golpe final a esta

licitación escandalosa, lograron que la Comisión Permanente votara: " 1) Subrayar la importancia que para el país significa la construcción de un nuevo Aeropuerto. 2) Advertir al Poder Ejecutivo que el proyecto de resolución enviado por éste al Tribunal de Cuentas propone una decisión inconveniente para los intereses del Estado uruguayo, en atención a los informes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante en la licitación. 3) Exhortar al Poder Ejecutivo a revisar el citado proyecto de resolución, a efectos de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 57 y 59 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)." Esta moción está firmada por el economista Gustavo Borsari Brenna, Representante Nacional, y fue aprobada por la Comisión Permanente del Parlamento.

Sobre este golpe en la nuca a esta escandalosa licitación, vino un apabullante dictamen del Tribunal de Cuentas que decía que sí, que la predescalificación de la consultora estuvo bien y que esta postdescalificación de otro consorcio también había estado bien, porque se había intentado estafar al Estado uruguayo al presentar el estado saneado de una empresa nada menos que componente del 50% de las acciones del consorcio -donde también había intereses uruguayos presentados-, pero estaba fundida.

Quiero hacer hincapié en que para esa postdescalificación se tuvieron extremadamente en cuenta datos provenientes del exterior, es decir, de los lugares donde esa empresa funcionaba. Y fue en base a ellos -en razón de que acá esa empresa no existía ni tenía funcionamiento- que descalificaron a todo el consorcio, reitero, por una de las empresas que lo integraba. Quiero saber, entonces, por qué no se van a tener en cuenta acá, ahora, en la postcalificación, los antecedentes argentinos de las empresas que han ganado la subasta. Si no se tienen en cuenta, parecería ser que en las licitaciones sí se observan, pero en las subastas no. Y esto sería una nueva doctrina. Creo que hasta habría que modificar el TOCAF y algunas otras leyes para que eso pudiera ser algo justo; me refiero a impartir justicia.

Sin embargo y dados estos antecedentes, se volvió a contratar a esta consultora ahora en forma directa, porque antes lo había sido en el marco de una licitación. Ya en el año 2001, cuando los informes provenientes de Argentina eran todavía más crudos que en 1999, el lío con Aeropuertos Argentina 2000 era espeluznante. Digo esto, porque aun cuando la consultora sea el operador aeroportuario que se porta muy bien en Milán, integra Aeropuertos Argentina 2000, representa el 28 %, y se porta horriblemente mal en ese país; espantosamente mal. Como consultora, ya vemos lo que hizo; como operadora aeroportuaria y ganadora de una licitación para manejar 32 aeropuertos, ya vemos lo que está haciendo. Después, veremos si se porta tan bien como se dice, en Milán; vamos a ver. Internet es preciosa y por ella se puede acceder a toda la información correspondiente a esta empresa italiana. Luego me voy a referir a este tema, pero puedo adelantar que se trata de una empresa municipal, ni siquiera estatal. Estoy defendiendo paradojalmente a las empresas privadas y otros hacen lo propio con la empresa estatal; eso sí, italiana.

Repito que cuando ya había hecho esto se la volvió a contratar, aunque ahora en forma directa. Después de suspendida la licitación, el Gobierno decide hacer una serie de obras que nos van a costar U$S 23:000.000 -según la información de que dispongo-; se lo contrata en forma directa, con fondos propios del Aeropuerto. Para ello, se necesita que la empresa que había hecho el Plan Maestro lo adecue a las novedades de los años 2001-2002. Entonces, se arguye -y precisamente tengo aquí la resolución del Presidente de la República autorizando la contratación directa- que como ella fue la consultora que hizo todo, no tiene mucho sentido contratar a otra para hacer la pista secundaria, la torre de control y la ampliación de la rampa; se opta por la misma, que es la que está en la pomada. Por eso es que se la contrata en forma directa y por una gruesa suma de miles de dólares. Como quien dice, estamos hablando de un hecho que sucedió antes de ayer, o sea, en el año 2001. Esta gente es la que va a ganar la subasta, según dice la prensa, porque en realidad todavía no sé quién lo hizo. Según lo declarado en el Parlamento y en la radio hasta hace pocos días, por lo menos hasta el 1º de octubre, ni el Gobierno sabía aún quién había ganado la subasta. El Ministerio de Defensa Nacional no lo sabía. Por lo tanto, yo tampoco. Lo único que tengo son versiones de prensa.

Repito que cuando los informes que ya venían de Argentina eran escandalosos, esta empresa además de consultora estaba en Aeropuertos Argentina 2000; es aliada del Grupo de Eduardo Eurnekian. Y quien protagoniza los escándalos en Argentina es Aeropuertos Argentina 2000. Eurnekian tiene, aparte de esos escándalos, los suyos; son otra cosa y no hay que confundir. Se trata de cuestiones privadas, es decir, que tienen que ver con otras de sus empresas. El está preso por defraudación fiscal agravada, por otros negocios, aparte de tener "animus litigandi"; me refiero a permanentes líos, incumplimientos de contratos, etcétera, en los que está aliado con SEA. Son compinches, por lo que es tan responsable uno como el otro. Durante ese año 2001 se optó por un camino diferente al actual, con resultados excelentes, porque con fondos propios este Estado construyó a cero la pista auxiliar y la nueva torre de control, realizó la ampliación de la rampa de estacionamiento de aviones y llamó a licitación por el "free shop". Noten los señores Senadores -aquí lo dijo el doctor Scasso- que en la licitación del 27 de diciembre de 2001 el ganador ofreció, sólo por el "free shop", U$S 14:000.000. Es importante destacar que, según se calcula, en casi todos los aeropuertos del mundo, los "free shops" generan el 25% de los ingresos comerciales aeroportuarios. Por supuesto que quienes presentaron las mayores ofertas -el segundo ofrecía U$S 13:000.000, el tercero, U$S 11:000.000 y el cuarto, U$S 9:000.000- las retiraron en marzo de 2002 y nos imaginamos por qué: todos sabemos lo que estaba pasando en el país y en la región por aquel entonces. Pero traigo al Senado esta información para que se tenga en cuenta; en condiciones más o menos normales estábamos haciendo las obras con fondos pro-

pios y, además, se obtenían estos resultados en una licitación sólo por el “free shop”. Debo reconocer que este era el mejor camino y en mala hora fue abandonado, creo que por impaciencia.

A fines del año 2002, ya conocida la gravedad de los hechos protagonizados por Aeropuertos Argentina 2000 en la vecina orilla, se agregó otro hecho horrible, justamente cuando votábamos la ley que autorizaba esta subasta de acciones. Laguna del Sauce, el otro aeropuerto internacional, que en su momento también ofreció muchísimas dudas y que tuvo variadísimos problemas por incumplimiento, había sido otorgado en concesión al Grupo Peirano. De manera que ya nos pasó esto. ¡Como para no tener sospechas, prevenciones y precauciones! El Banco Central tiene las acciones -tiene un verdadero Aeropuerto en su caja fuerte-, para ver si con eso le pagan algo del caos que dejó la gente a la que se le otorgó ese Aeropuerto. No quiero que mañana el Banco Central, para levantar las obligaciones negociables de alguna AFAP, que las aplicó en algún fideicomiso creado por el Grupo de don Eduardo Eurnekian, a pagar a 20 años, sólo tenga las acciones, ese activo intangible, ya totalmente sin valor, al fin de la concesión. Y no quiero que los pobres jubilados de las AFAPs, ya viejitos, tengan que intentar cobrar de allí algunos de los pesitos que pusieron en esta aventura. No quisiera que se repitieran, dentro de quince o veinte años, las peripecias de los ahorristas del Banco Montevideo, que hoy tienen para cobrarse las acciones de Laguna del Sauce. ¡En lindas manos habíamos dejado ese aeropuerto!

Tampoco quiero que se diga que no lo pudieron imaginar, que no lo sabían. Hartas prevenciones podía haber con relación a la familia Peirano, pero dejemos esto de lado. Hoy las alarmas son estridentes. No estamos hablando de asuntos que transcurrieron hace veinte años; lo que está pasando en Argentina está sucediendo ahora y lo que esta gente nos hizo fue antes de ayer. No cabe decir ni siquiera lo que hoy alguien podría argüir con relación al tema de la familia Peirano.

En mi opinión, se votó muy de apuro esa parte de la ley y en pocos meses emprendimos este nuevo mal camino. En febrero se suspendió la subasta; en abril se produjo una nueva suspensión; en junio fue declarada desierta; en los primeros días de agosto se cambiaron las condiciones y aquí estamos, analizando esa subasta. Lo temido y lo denunciado se confirmó; lo anteriormente intentado y muy bien contenido e impedido por el anterior Gobierno se consumó y la subasta pasó a ser, entonces, contra todo lo que se dice, un mecanismo desnaturalizado y engañoso. Voy a tratar de demostrarlo. No es para nada transparente ni cristalina; es mucho peor -tal como ha sido concebida- que la peor de las licitaciones. Son estos antecedentes y los resultados, que confirman las peores sospechas, los que hoy, por lo menos a quien habla -y creo que también a muchos otros señores Senadores- convocan en busca de explicaciones y prevenciones.

Debo reconocer nuevamente, antes de seguir adelante, lo actuado por el anterior Gobierno y, en ese sentido, por el doctor Elias Bluth. Algunas versiones taquigráficas de la Cámara de Representantes, creo que equivocadamente, le adjudican a él la Presidencia de la Comisión creada, mucho antes de toda esta historia, para orientar a la Presidencia de la República en todo lo que tuviera que ver con temas aeronáuticos y comerciales de la licitación anterior, etcétera. Lo que no termino de entender es por qué se pasó a criterios tan diametralmente distintos. Ahora, el Ministerio de Defensa Nacional, representado por el señor Ministro interino en estos días, alega que la precalificación es mala, que los antecedentes internacionales de las empresas ganadoras no importan o importan muy poco, que no afectan al Uruguay y que las empresas consultoras contratadas con dineros públicos pueden después participar. El cambio de criterio es realmente grueso. Pero también es importante la doctrina que se instala para el futuro. Así lo ha dicho el señor Subsecretario, doctor Elías Bluth, en su comparecencia como Ministro interino de Defensa Nacional en la Cámara de Representantes, el 16 de setiembre. Voy a omitir leer la versión taquigráfica, pero no tiene desperdicio. También lo dijo, en forma más resumida, en el reportaje que le hiciera CX 14 El Espectador. En concreto, manifestó que las consultoras pueden participar y que los antecedentes de las empresas -en este caso, el periodista y los señores Diputados que hacían las preguntas se referían a Aeropuertos Argentina 2000 y al Grupo de Eduardo Eurnekian- no importan, porque el Gobierno los va a controlar. En Argentina también tienen garantías depositadas y hay más mecanismos de control que en el Uruguay; sin embargo, el Gobierno no ha podido controlarlos y no sabe qué va a hacer con ellos. Pero nosotros los vamos a controlar. Esta es una doctrina nueva que se ha inaugurado: las precalificaciones son inconvenientes, porque ocasionan demoras, permiten actuar a los “lobbies” y dan lugar a controversias, lo cual es erróneo, porque en la precalificación de la licitación, la única empresa que protestó fue esta. La única que puso elementos suspensivos con distintas apelaciones a instancias superiores, hasta llegar al Presidente de la República, fue esta. La macana es que la que ganó, pasando la calificación, posteriormente también tuvo que ser descalificada. Pero, además, el Ministerio de Defensa Nacional nos dice recientemente, también por CX 14, y en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, que lo que vale es la postcalificación y no la precalificación. Es más; el doctor Elías Bluth, que no me deja mentir, dice que es uno de los que acuñó este nuevo concepto; es decir, estamos ante una nueva doctrina. Las consultoras pueden participar en las licitaciones -supongo yo- y en las subastas no se debe precalificar. Los antecedentes en los llamados públicos internacionales de subasta o licitación no importan demasiado y lo que se va a hacer es postcalificar. Esto se resume en la doctrina osada que propone -y así lo propone el doctor Elías Bluth en su comparecencia a la Cámara de Representantes- el Gobierno. Nos tiramos al agua, vamos para adelante y, en todo caso, postdescalificamos después. Estamos en la etapa de la postdescalificación. Quizás, esta es la oportunidad de aplicar la doctrina y de descalificar a esta gente que es impre-

sentable. Si no se la descalifica o postdescalifica, quiero que me digan por qué.

No entiendo cómo se puede decir que los antecedentes internacionales, en el marco de una subasta internacional de una empresa que ganó y que opera en otro país, no tienen que ver. En el Uruguay, como todos sabemos, un caramelero -dicho esto con todo respeto hacia ellos- que quiera proveer caramelos al Estado, si no presenta los certificados del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva al día, ni siquiera puede acercarse al mostrador de la oferta de licitación. Es más; si la ganó y tiene para cobrar el dinero correspondiente, tampoco lo va a percibir si no presenta los certificados del Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva al día. El señor Eduardo Eurnekian está procesado en Argentina, a nivel federal, por defraudación fiscal agravada y espera otro procesamiento por la Provincia de Buenos Aires; está libre, pero estuvo preso por ese motivo, ya que puso una caución de U$S 14:000.000 y se presentó a una subasta, participó y aparentemente ganó. ¿Qué opinarán las empresas nacionales frente a esto? Además, se responde: "No importa, eso pasa en Argentina. Acá somos soberanos". ¡Vaya soberanía! ¿Qué opinan las empresas uruguayas pequeñas, medianas y grandes, a las que, para presentarse a cualquier acto, licitación o lo que fuere, se les exige correctamente dichos certificados?

Si fuera uruguayo o tuviera una empresa operando en este país -ahora la va a tener-, no se podría haber presentado, repito, ni para proveer caramelos en una dependencia pública, dicho esto una vez más con todo respeto hacia los carameleros. Sin embargo, se quedó con la concesión de obra más grande en la historia de este país. Eso es grueso; pero mucho más lo es que se anuncie que eso no será tenido en cuenta, que importa poco. Dicho sea de paso, el directorio de ese grupo realiza sus reuniones en Montevideo, según informan todos los organismos de control de la Argentina. Incluso, me temo que se trate de una sociedad anónima uruguaya, porque sus reuniones de directorio, reitero, las realiza en el Uruguay.

¿Qué pensarán ahora las empresas uruguayas y argentinas, las internacionales, que cumplen religiosamente con sus obligaciones? ¿Cuáles son las reglas de juego claras que el sistema capitalista, en sus más conspicuas expresiones contemporáneas, implora, exige y a veces impone a sangre y fuego en el Uruguay? Se critica al sistema político y al Estado, ¿pero se hace lo propio cuando se pone en marcha un proceso de privatización como éste, de esta horrorosa manera? Esta sí que es una gran ineficiencia del Estado. En este caso, no rigieron tan siquiera las, a mi juicio, feroces reglas del capitalismo con lágrimas. Acá hubo hijos y entenados y, lo que es peor, es que no puedo acusar a nadie de padrino de los entenados. Esto haría las cosas mucho más fáciles y sencillas, porque acuso a alguien y ya está. En este caso, el padrino es el sistema caótico que se instaló, que creo es medio precapitalista o de una especie de postcapitalismo burocrático; me cuesta definirlo. Repito: acuso a este sistema de subasta inventado para este caso concreto y que, supongo, se va a proponer para las subastas que se avecinan. No acuso a las personas, sino a un modo, a un estilo, a un modelo, a una manera de hacer las cosas que traen estos lodazales que nos empantanan un día sí y otro no. Fíjese una cosa, señor Presidente, que en la sesión de ayer estuvimos discutiendo sobre estos asuntos, pero no teman porque no voy a incursionar de nuevo en el aviso que publicó ANCAP. De todas maneras, el artículo 2º de la ley que, supongo, defiende el señor Ministro de Defensa Nacional, dice: "La autorización a la que refiere el artículo 14 de la Ley Nº 16.753 de 13 de junio de 1996, respecto de las actividades del artículo 1º de la presente ley," -que se desmonopoliza por el artículo 1º- "requerirá el llamado a licitación pública internacional para operar efectivamente. El procedimiento licitatorio podrá incluir etapas de puja pública entre los oferentes precalificados." Estoy de acuerdo con este artículo. ¿En qué quedamos? La precalificación no sirve para la subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco, pero sí para esto. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Defensa Nacional y la del Gobierno? ¿Las subastas necesitan precalificación o no? ¿Estamos de acuerdo o no con la ley de ANCAP? Si se sigue sosteniendo que las precalificaciones son inconvenientes, tengo fichas de afiliación para la Comisión que defiende el voto por el "SI" para los que quieran pasarse para este lado. Habría que derogar esta ley. ¿En qué quedamos? ¿Cuál es la postura del Gobierno? ¿Acaso lo es la del Ministerio de Defensa Nacional proclamada en la Cámara de Representantes hace pocos días y en CX 14 el 1º de octubre, o esta que está acá? ¿A qué criterio deben referirse los futuros inversores? Todas las demás subastas, en especial las de la Megaconcesión -que está ahí, la de las acciones de la Corporación Vial del Uruguay que, en materia de concesión de obra pública, va a superar la que hoy es récord, es decir, a la del Aeropuerto-, ¿se harán sin precalificación? ¿Podrán entonces participar en ellas las consultoras y, por lo tanto, salir favorecida la que, obviamente, el Semanario "Patria" denunciaba, que es la que tiene mayores trabajos de consultoría en toda la red vial del Uruguay? Por lejos que sí. Si se elimina la precalificación y las consultoras pueden participar, cabe tener en cuenta que dos más dos suman cuatro. Pero además, en el caso de que haya precalificaciones, ¿se tendrán en cuenta los antecedentes internacionales y nacionales? En el caso de ANCAP, suponiendo que la ley siga vigente después del plebiscito del 7 de diciembre, cuando se llame a subasta o a licitación, de las empresas que participen, ¿se tendrán en cuenta sus antecedentes internacionales? Digo esto, porque también en la precalificación ahora se dice que tampoco se tendrán en cuenta los antecedentes internacionales y, entonces, pueden calificar, incluso, en una precalificación, porque esta doctrina hace agua por todos los poros.

Otra cosa, señor Presidente: hasta que una subasta termine, ¿seguirá sin saberse quién ganó? Después se habla de que este es un mecanismo transparente. Hace un rato me comuniqué con el Presidente de la Bolsa de Valores para preguntarle -había leído la información y no lo podía creer; desgraciadamente no he pisado nunca la Bolsa de Valores-, si los corredores en esta subasta no debían decir a

quién representaban. Sólo después de bajado el martillo, el que ganó debía decirlo -pero no los demás- siempre y cuando sus clientes lo autorizaran. Esto es lo que me acaba de decir el Presidente de la Bolsa de Valores. ¡Entonces, qué transparencia! Hasta el 1º de octubre el Ministerio de Defensa Nacional dice "Yo no sé quién ganó"; es decir que el Gobierno no sabe quién ganó cuando estamos hablando de una subasta de la concesión de obra más grande de la historia de este país, que se realizó el 27 de agosto. No se sabía ni siquiera en la Bolsa de Valores quién la había ganado, porque lo que fue transparente fue la filmación y la transmisión por radio de unos corredores de Bolsa que gesticulaban haciendo un espectáculo realmente pintoresco y diría hasta folclórico, pero a quienes ellos representaban era un secreto, secreto bancario. ¡Qué transparencia! Esto me hace acordar a un compañero que, allá por fines de la década del 50, cuando llegaron los primeros tarros de "Perfumol", el desodorante de ambiente, gastaba una cantidad importante en su baño y decía: "¡Qué bien queda la caca con esto!" ¡La transparencia de esto es "Perfumol"! Hasta hoy no sabemos, repito, quién ganó, porque cuando hablo de Eurnekian, de SEA, de Aeropuertos Argentina 2000, me estoy rigiendo por informaciones de prensa. Pero en la Cámara de Representantes, el 16 de setiembre se informó que el Gobierno no sabía y en CX 14, el 1º de octubre, hace hoy siete días, también se informó que el Gobierno no sabía. ¡La transparencia es realmente formidable!

Estamos asistiendo a la disolución del concepto de propiedad privada, a una especie de revolución o de subversión del capitalismo; ¿qué es lo que se compra y qué es lo que se vende? Resulta que yo, Cerealsur, que soy un consorcio que participo en la subasta, gano y al otro día puedo empezar a modificar mi composición accionaria, o sea, a negociar lo que gané -pude haber pedido un préstamo para pagar- y pagué seis millones, vendiéndolo en siete millones. Inclusive, se llega a decir que a las empresas de servicios como SEA, en caso de que sea operadora del Aeropuerto, no se les tendría que pedir capital. Como es una empresa de servicios, el capital lo ponemos nosotros; ponemos la pista, el aeropuerto, las 480 hectáreas, la herencia, en fin, todo, y los inversores no tienen que poner capital, pero ganan la concesión.

Hablo de disolución de la propiedad porque no nos enteramos de quién ganó y ni siquiera sabemos bien qué fue lo que ganó. Ganó un activo intangible cuyo valor se permite descontar en cinco años a los efectos fiscales, por el que se pagó, pero que ahora puede ser comercializado y también crear un fideicomiso para pedir préstamos a 20 ó 30 años, a los efectos de hacer todas las obras con plata de otros.

Inclusive, se ha dicho que el que ganó puede terminar siendo otro cuando presente definitivamente la composición de sus acciones nominativas; se ha dicho también que estaban por vender ya el 25% de sus acciones, recién ganada la subasta, a intereses nacionales. Entonces, puede llegar a dar hasta para lo contrario: que el que ganó, perdió y que el que perdió, ganó. Esto no es, tan siquiera, para mi humilde opinión -que es una opinión contrincante-, capitalismo. No le puedo a pedir al Ministerio de Defensa Nacional o a la Corporación Nacional para el Desarrollo que aplique el socialismo en las subastas; no soy tan desubicado, pero me parece que puedo rogar humildemente que por lo menos se aplique el capitalismo realmente existente en algunos países del planeta que se nos muestran como modelos. Esto es a ese capitalismo lo que la música militar es a la música. Entonces, ante las alucinantes realidades que estamos viviendo, nada menos que yo quedo obligado a defender otra vez al capitalismo que combato, porque comparado con esto que está pasando, sería un mal menor. Estamos asistiendo al fantástico espectáculo de la disolución de la propiedad como un terroncito de azúcar. Se llega a alegar que las empresas de servicios a las que se les entrega la operación y la propiedad -porque la operadora es, además, integrante del consorcio ganador- de la mayor concesión de obra, no necesitan capital. A su vez, se dice que los accionistas están para asumir las pérdidas y las ganancias. Si no tienen capital, ¿con qué van a asumir las pérdidas y a quién le vamos a ir a reclamar? Por otra parte, se les rebajó el capital que se les exigía. Me parece, pues, que está naciendo ante nuestros ojos un nuevo sistema, que no es capitalista ni socialista, sino totalmente burocrático. Como me decía un viejo industrial uruguayo muy conocido -cuyo nombre no voy a revelar- mostrándome los fierros de su fábrica enorme ubicada aquí cerca: "La diferencia entre mi capital y el de la plaza financiera es que yo no puedo moverlo apretando la tecla Enter". Aquí, apretando la tecla Enter, se pudo haber ganado no esta, sino un montón de subastas.

De las utopías que me han propuesto, ésta es la más delirante de todas y no me voy a subir a ella.

¿Se aplicará la postcalificación? ¿Qué organismo la va a aplicar y cuándo lo hará? ¿Cómo podemos saber los parlamentarios y el pueblo en general, en forma transparente, los mecanismos de la postcalificación, ya que no pudimos conocer los de la precalificación y ni siquiera enterarnos hasta ahora de quién ganó?

Leía, señor Presidente, la presentación que una prestigiosa profesional -que fue asesora del doctor Elías Bluth- hacía en la Presidencia de la República representando al Consorcio Aeropuertos MERCOSUR y alegando contra MVD, con aportes del doctor Daniel Hugo Martins, de Licandro y de Pascale -todos llamados en consulta-, demostrando que los antecedentes internacionales de TRIBASA obligaban a esa descalificación. Tengo aquí este expediente -está completo-, que es formidable. Pregunto: ¿se aplicará ahora la misma dureza que resultó exitosa a la hora de examinar las empresas que ganaron la subasta? ¿El Tribunal de Cuentas? ¿Quién?

No soy un experto en el TOCAF, pero aquí los hay. No obstante, digo que si para presentarse a licitaciones, subastas, proveedurías, etcétera, a las empresas nacionales se les exige una cantidad enorme de requisitos, ¿qué pasa en el

caso de las empresas internacionales cuando se las convoca a un llamado taxativa y expresamente internacional? ¿No son equivalentes en el país en donde ellas actúan los requisitos que a las nacionales se les exigen aquí? Si no son equivalentes, ¿cuál es la medida o la vara de justicia?

Se dice que Aeropuertos Argentina 2000 no puede operar aeropuertos acá ni Cerealsur -aparentemente, sería Cerealsur la que ganó la subasta- allá. ¿Por qué? Es lógico. ¿Cómo una empresa contratada y que tiene una concesión de obra para manejar aeropuertos en mi país, también va a manejar aeropuertos en otro? Pero resulta que SEA maneja aeropuertos por todos lados y nosotros no tenemos ningún problema. Además, es un error formal decir que Aeropuertos Argentina 2000 es lo mismo que decir Eduardo Eurnekian. Aeropuertos Argentina 2000 es Eduardo Eurnekian y otras empresas, entre las que está SEA con un 28% de las acciones.

Según ha informado el doctor Elías Bluth, Ministro de Defensa Nacional interino, el otro componente es AIA, empresa de la que se sabe que uno de los integrantes es el señor Cheek, ex Embajador en la Argentina e hincha fanático de San Lorenzo. Parece que este es un dato muy importante que fue aportado al Poder Legislativo: ha ganado la licitación un hincha fanático de San Lorenzo. Sé que el señor Eurnekian le presta el helicóptero particular para que vaya a ver a San Lorenzo cuando juega en el Sur, así como Eurnekian se lo prestó a Cavallo cuando tuvo que "rajar" en diciembre de 2001, antes de que lo lincharan.

Eurnekian, que ha dado batallas de epopeya en la Argentina para conquistar las terminales de carga más grandes de ese país, como Yoma, Yabrán y Cavallo, ahora se ha quedado con la terminal de carga tal vez más grande del Río de la Plata, que es esta de 12 hectáreas en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Por lo tanto, tiene muy buenos amigos: Cavallo, Yabrán, los Yoma, gente muy prestigiosa en la Argentina. Además, según versiones de prensa, también habrían ganado o estarían en AIA un tal Tonelli, un tal Sununu, Senador republicano de los Estados Unidos vinculado, según dice en Internet, a Bin Laden a través de don George Bush padre, cuando eran amigos. Estaba vinculado a la cadena financiera de Bin Laden cuando este era buena gente. Yo había dicho en broma que, si no hubiera precalificación, podría ganar Bin Laden, pero si buscan en Internet a Sununu, verán que se dice esto.

Según dice el Ministerio de Defensa Nacional, lo que importa acá es el operador. Pregunto: ¿el operador y el accionista pueden ser la misma persona?

Se alega que tiene muy buenos antecedentes en Milán, Italia, pero no es así. Esta es una empresa municipal y en Italia también hay privatizadores como acá. Hay izquierda, centro y derecha y otras cuestiones muy famosas desde el punto de vista político. Los Directores de los Entes Autónomos italianos son muy parecidos; nosotros no hemos inventado nada. El personaje principal de SEA, que viene acá y va a la Argentina -no voy a decir su nombre porque no interesa-, es de lo más pintoresco que hay en Italia. Es un "playboy", un excelente personaje del cual piden la cabeza varios partidos políticos italianos, entre ellos los que piden la privatización por los escándalos de esta empresa allá. Dicha privatización está en discusión actualmente. Quisiera saber qué pasa con esta empresa que ganó, que ahora es municipal, pero que mañana puede ser privatizada y cambiar de dueño. ¿A quién le vendimos? ¿A quién le dimos la concesión del Aeropuerto Internacional de Carrasco? ¿Qué va a pasar?

Este señor y esta empresa ganaron en Italia el premio Atila, que es un premio irónico que se entrega en Italia todos los años a los mayores contaminadores ambientales de ese país. Quiere decir que la subasta la ganó un hincha de San Lorenzo, un hombre vinculado a Bin Laden y un ganador del premio Atila en Italia. Eso consta en Internet. Es un premio famoso que hay en Italia promovido por todas las organizaciones medioambientalistas, que se otorga año a año. En 2003 fue ganado por esta empresa.

Señor Presidente: repito que SEA no es sólo una empresa consultora. Se alega que los trabajos de consultoría que SEA TECHNITAL -por lo tanto SEA, integrante de SEA TECHNITAL- hizo en el Aeropuerto Internacional de Carrasco no han sido utilizados para establecer las bases de esta subasta. Esta empresa fue contratada en 1994 y en 2001 para trabajos realizados en los años 2001 y 2002, es decir, casi diez años de trabajo. Sin embargo, se alega que desde que se votó la ley en setiembre de 2002, un equipo de técnicos de varios Ministerios hicieron el plan maestro sin la intervención de SEA TECHNITAL. Me gustaría saber por qué, si teníamos técnicos tan eficientes en los Ministerios que en pocos meses hicieron los planes y estudios que a la consultora -por la que calculo gastamos U$S 2:000.000- le llevaron varios años, estos técnicos no realizaron el trabajo antes. ¿Para qué se contrató a la consultora? Esto es de absoluto sentido común. Mis asesores, que no pueden entrar a Sala pero son mucho más conocedores que yo de los problemas del Aeropuerto, alegaron que todo lo que se utilizó para la subasta, salvo leves modificaciones, fue lo que elaboró la consultora SEA TECHNITAL.

El monopolio natural que es el Aeropuerto Internacional de Carrasco en el Uruguay se ha transformado ahora en un monopolio privado que, además, tiene el monopolio del puente aéreo. La misma empresa va a tener las dos cabeceras del puente aéreo, que se ve es la vocación de SEA, empresa que en Italia está en litigio porque ha monopolizado el puente Milán - Roma y tiene problemas con toda las líneas de navegación, salvo con Alitalia que, según se dice, la privilegia. Acá se ha instalado un monopolio en el puente aéreo. Creo que es un monopolio privado.

En la licitación anterior se impedía que participaran las empresas de transporte y las consultoras. Ambas cosas eran racionales. Se buscaba que las empresas de transporte no se beneficiaran del monopolio natural y ahora privado en

perjuicio de otras empresas de transporte. Pregunto si el hecho de que esta empresa, que tiene líneas aéreas regionales y además integra consorcios que manipulan líneas aéreas regionales, no se contradice con las condiciones de sentido común, al tiempo de apoderarse de las dos puntas del puente aéreo en materia de terminales aéreas. ¿Esta es o no una posición dominante en el mercado? ¿Esto es peligroso o no para el capitalismo de libre competencia? ¿Esto es o no mucho más grave que aquello de lo que se acusaba a UTE, a ANCAP y a otros entes? ¿En qué quedamos? ¿Se tendrán en cuenta estos aspectos en la postcalificación, ya que no se pudieron tener en cuenta en la precalificación, o acá no va a pasar nada?

Sé, por ejemplo, que el transporte fluvial entre Montevideo y Buenos Aires no puede estar en manos de una sola empresa. Existe una ley que lo prohíbe, pero puede ser violada por intermedio de testaferros. Acá está claro que no se necesitan ni siquiera testaferros. Las dos puntas del puente aéreo, que es la clientela cautiva del Aeropuerto Internacional de Carrasco, van a estar en manos de una misma empresa. Supongo que a partir de ahora, si esta doctrina se impone, las consultoras podrán participar. Tengo en mi poder los dos contratos que se firmaron -uno en forma directa y otro por licitación- con SEA TECHNITAL y contienen dos cláusulas: una de discreción o confidencialidad y otra de conducta. No los voy a leer para no cansar al Senado. También tengo el domicilio legal de la empresa en la calle Zabala 1276, desde 1994 hasta el último contrato firmado en el 2001, y todos los teléfonos correspondientes a los famosos escritorios jurídicos que hay en esa dirección. Esta empresa consultora fue asesorada, apoyada y controlada por Lufthansa Consulting y Coopers & Lybrand en los trabajos anteriores. De nuevo no me deja mentir el doctor Elías Bluth, porque para contratar a Lufthansa Consulting hubo que hablar con la Secretaría de la Presidencia de la República; esto consta en las versiones taquigráficas de la Cámara de Representantes, cuando tuvieron lugar las comparecencias del Ministro de Defensa Nacional de aquella no tan lejana época. Es más, tengo acá los trabajos de Lufthansa Consulting que revisan el trabajo de SEA TECHNITAL.

Entonces, me pregunto cómo se puede alegar que alguien que haya elaborado este trabajo pagado por el Estado, obteniendo ganancias -por cierto, es un formidable estudio financiero-, con estimaciones a quince, veinte y treinta años de altas, de mínimas, de bajas y de tasas de retorno -conceptos complicadísimos que sólo entienden los economistas y a esos efectos me asesoré con algunos- no está en una situación privilegiada en una subasta, si la labor de consultoría le salió gratis. Pero no sólo esto, sino que obtuvo ganancias, puesto que le lleva aproximadamente U$S 2:000.000 o U$S 3:000.000 de ventaja a cualquier otra empresa y, además, conoce todos los secretos del Aeropuerto y de la región. Nosotros le pagamos para que los conociera, para que estuviera de este lado del mostrador asesorándonos frente a las empresas que se presentaran.

El trabajo de Lufthansa Consulting, al final, dice que el Estado uruguayo no le puede pedir a nadie menos de U$S 5:000.000 de canon por año. Ni más ni menos; si fuera menos, estaría siendo perjudicado el Estado uruguayo y si fuera más, sería una oferta aventurera de alguien que no piensa pagar. También dice que se le debe dar la concesión por veinticinco años porque, de lo contrario, el negocio no cierra.

¿Cómo se puede alegar, entonces, que quien haya participado en la elaboración por años y para quien las consultoras trabajaron en todas las dependencias públicas del Estado, en donde se le abrieron todas las puertas de par en par para acceder a todos los informes confidenciales -contratado, repito, para estar de este lado del mostrador ante un proceso licitatorio que terminó en una subasta-, pudo haber participado en la subasta y decir que no manejó información privilegiada ni violó los contratos de confidencialidad y el contrato de conducta, que se lo prohíbe, cuando exactamente por esos mismos motivos fue descalificada unos meses antes CSI Ingenieros S.R.L. por el delito de haber sido contratada por ésta, y porque por haber hecho un trabajo parcial del que hizo esta empresa, tener información privilegiada, violar el TOCAF y anular toda legitimación posible de aquella licitación si se permitía participar a esa consultora integrando una parte de un consorcio? Acá están los veredictos de la Presidencia de la República que supongo fueron hechos en la misma época en que estaba allí el doctor Elías Bluth. Pero también está la opinión de las otras empresas como, por ejemplo, Corporación Aeropuertos MERCOSUR, con profesionales que fueron asesores del doctor Elías Bluth, acusando de lo mismo y se les dio la razón.

Entonces, ¿qué pasa ahora? Es de sentido común que no se puede decir que los planos, que todo lo que se utilizó ahora para la subasta, no fueron hechos fundamentalmente por estas consultoras. Si no fue así, ¿para qué la contratamos?

Otra pregunta que quiero hacer es cuánto nos costó el trabajo que ahora se dice que no sirvió, que no se utilizó. Reitero, ¿cuánto gastó el Estado uruguayo en esta consultora desde su primer contrato ganado por licitación, las ampliaciones posteriores a ese contrato y los contratos directos sin licitación que se hicieron después, incluyendo las remuneraciones más el IVA? Pido por favor al señor Ministro que me informe, por lo menos, para saber.

En verdad, acá hay cosas insólitas, como la Comisión que va a redactar los pliegos de la otra licitación en base a los trabajos de SEA TECHNITAL, y le tiene que rendir cuentas a la Comisión presidencial. Según se establece en el decreto y resolución del Poder Ejecutivo que la crea y designa sus miembros, se les prohíbe a los que la componen, a sus asesores profesionales, participar en cualquier actividad vinculada de asesoramiento a alguna de las empresas que después intervengan en la licitación. Reitero, se les prohíbe, y tengo constancia de ello.

En la Cámara de Representantes, el Ministerio de Defensa Nacional negó este informe de Lufthansa Consulting y dio lugar a un gran litigio, porque se alegó que esto es tan delicado en el medio de una licitación, que sólo lo podían manejar tres Ministros. Uno de ellos, el de Defensa Nacional, manifestó que no lo había abierto para que no se sospechara de él, ya que quien manejara esto tenía una información muy privilegiada; estoy hablando de la licitación. En virtud de ello, se le negó a la Cámara de Representantes. Hubo un formidable veredicto, y en consulta al doctor Cassinelli Muñoz se obligó a que el Gobierno entregara ese informe a la Cámara de Representantes. Ahora es de acceso público, lo tengo y también fue puesto a disposición de todas las empresas. Lo muestro para que se vea la delicadeza de esta información e incluso la delicadeza que tenía la designación de una Comisión prohibiéndole a sus funcionarios públicos labores de asesoramiento de carácter profesional en cualquier empresa.

Hoy por hoy se dice que nada menos que la consultora que hizo todo esto puede ganar la subasta y no hay problema. No hay ningún problema, no violó los dos contratos que tiene con el Estado uruguayo, con la DGIA, con el Ministerio de Defensa Nacional. No es lo que violó en la Argentina; no es lo que incumplió allá; es lo que está incumpliendo ahora, y acá entró con el pie izquierdo. Ya lo hizo en la licitación anterior y lo reitera ahora; o sea, es en reiteración real. Además, le dijo al entonces Ministro Iturria -éste lo informó en 1997- que quería participar en la licitación del Aeropuerto. Lo avisó, y el que avisa no traiciona. La verdad sea dicha, lo de esta empresa es un formidable desparpajo.

Quisiera saber también en base al plan maestro de quién se hicieron las obras a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el Aeropuerto hace unos meses, qué empresas privadas participaron, cómo fueron seleccionadas y cuánto costó esa obra flamante. Quiero saber, además, lo que tiene que ver con lo que esta empresa que ganó la subasta va a heredar, si el Ministerio de Defensa Nacional ha hecho inversiones en radares últimamente a nivel de todo el país, y dónde, cuándo, cuánto costó y con qué fondos se hicieron esas inversiones que van a beneficiar el trabajo de esta empresa.

Voy a terminar, señor Presidente, y adelanto que no voy a leer las preguntas porque ya se han repartido; simplemente, solicito que se incorporen a la versión taquigráfica.

Al principio dije que si bien me preocupaba el pasado y me preocupa el presente, con relación a éste y los demás temas, me preocupa mucho más el futuro. Por cierto, veo un futuro muy negro para las AFAP. En mi opinión, esto es una carambola. Si esta doctrina de que las consultoras se pueden presentar prospera, de que los antecedentes internacionales no importan, de que no hay precalificaciones -y si las hubiera tampoco en la precalificación y en la postcalificación importarían los antecedentes internacionales-; si se la liga con la cantidad de subastas que se nos ha anunciado, con las licitaciones como la de La Paloma -que también se ha adelantado-, con la Ley de Fideicomiso y con la posibilidad que también anunció el Presidente de la República cuando anuló la otra licitación, de utilizar para estas obras los fondos a largo plazo de las AFAP -a lo que no me negaría si aquí hubiera empresas decentes- que tendrán que ser pagados dentro de veinte años -¡ay, y yo estoy cotizando en una AFAP!-, entonces no me queda más que utilizar este micrófono y este ámbito para alertar a todos los afiliados a que urgentemente se organicen.

Si llega a prosperar esto, cada uno de los afiliados a las AFAP vamos a tener que pedir una reforma constitucional para sentarnos en los Directorios, como ocurre en el Banco de Previsión Social. De esa forma, podremos saber hacia dónde van nuestros dineros, porque esta es una doctrina que se vertebra con tres huesos principales muy difíciles de roer y de tragar. Uno sería que las precalificaciones son inconvenientes y malaconsejadas; el segundo, que las consultoras pueden participar en las subastas aunque, en realidad, tal como están, puede participar en ellas cualquiera, ya sea las consultoras, Atila o el que lo desee; no hay problema e incluso esto se puede hacer en secreto total. El tercero de ellos apunta a que en la postcalificación no se tendrán en cuenta los antecedentes internacionales y, por lógica pura, tampoco los nacionales. Este es un país republicano, democrático y si no se tienen en cuenta los antecedentes de las empresas internacionales, no veo por qué, en aplicación de la Constitución, se deben considerar los antecedentes nacionales. Habrá que modificar el TOCAF y otras leyes.

Discrepo, señor Presidente, con la doctrina que se ha aplicado en esta subasta y, además, temo por las que ha anunciado, en especial el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Se trataría de subastas futuras que se darían en forma torrencial, en aluvión. Me parece que la sociedad, muy especialmente los empresarios nacionales e internacionales y, repito, los afiliados a las AFAP tienen que estar en estado de alerta.

Por otro lado, de ser posible, quisiera saber finalmente quién ganó la subasta del 27 de agosto.

Solicito que las preguntas que deseo formular sean incorporadas a la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

(Texto de las preguntas formuladas por el señor Senador Fernández Huidobro:)

"PREGUNTAS

1. ¿Quién, concretamente, ganó la subasta del 27 de agosto de 2003? ¿Quién, quiénes, personas y sociedades del tipo que sean, componen el Consorcio Cerealsur S.A. ?

2. ¿Cuál es el domicilio legal, a todos los efectos, de Cerealsur S.A. en Uruguay?

3. En el caso de que esta empresa incumpla las condiciones pactadas en el contrato de concesión, ¿qué Ministerio será responsable por los daños y perjuicios, públicos y privados, que puedan ocasionarse y reclamarse mas allá de las garantías ejecutables?

4. ¿Han sido solicitados o contratados los servicios de empresas especializadas en el cálculo de riesgos para que informen acerca de eso en lo que respecta a las empresas componentes del Consorcio Cerealsur S.A.? En su caso, ¿por qué no?

5. La empresa concesionaria, ¿puede instalar hoteles e industrias livianas en algún lugar de las 480 hectáreas que abarca actualmente el Aeropuerto Internacional de Carrasco y le serían concesionadas por 20 o 30 años?

6. En el supuesto caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿rigen, entonces, para ello también las franquicias fiscales previstas en los literales B), C) y E) del artículo 6 del Decreto Ley 15.637, de fecha 28 de setiembre de 1984, según otorga el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco?

Referencias citadas:

Art. 6 de la Ley 15.637

Incisos:

B) Exoneración de Impuesto al Valor Agregado y de todo impuesto a la circulación de bienes que grave las operaciones, incluidas las importaciones que tengan aplicación directa a la obra o servicio objeto de la concesión. C) Exoneración de tributos a las importaciones, recargos, Impuesto Aduanero Unico, Tasas Consulares y Tasas de Movilización de Bultos, relacionados con la parte de bienes a incorporar o a utilizar en la obra pública o destinados al cumplimiento del servicio.

E) Exoneración del Impuesto al Patrimonio que grave la parte de bienes afectados a la concesión de la obra.

7. ¿Cuáles fueron las razones por las que no hubo precalificación de interesados en la subasta de las acciones de Puerta del Sur S.A.?

8. En caso de confirmarse ciertas versiones de prensa, ¿cómo fue posible que el llamado Grupo Eurnekian, por sí o por interpósitas sociedades, pudiera participar en la subasta a pesar de sus antecedentes en Argentina?

9. ¿Cómo fue posible lo mismo para el caso de SEA por sus antecedentes en Argentina como miembro muy importante de AA2000?

10. Teniendo en cuenta las declaraciones del Sr. Subsecretario don Elías Bluth en torno al tema POSTCALIFICACION, ¿cuál es el organismo encargado de ella? ¿Cuáles serán sus actuaciones? ¿Cómo puede el Parlamento y la población en general acceder a sus trabajos?

11. ¿Qué sucedería si la empresa SEA resultara integrante del Consorcio ganador de la subasta y posteriormente fuera privatizada en su lugar de origen, Italia?

12. ¿Qué efectos tendría una Postdescalificación?

13. Las empresas consultoras contratadas por el Estado para la realización de estudios, planes y asesoramientos para la realización de obras, licitaciones, concesiones y subastas, ¿ pueden participar luego en dichos eventos?

14. Si dichas consultoras no pueden participar en licitaciones sobre asuntos en los que hayan trabajado contratadas por el Estado, ¿cuál es la razón por la que sí pueden participar en subastas sobre los mismos asuntos?

15. De ahora en adelante, teniendo en cuenta lo acontecido, las empresas consultoras contratadas por el Estado para el estudio de obras y concesiones de obras y llamados a licitación o a subastas, ¿ podrán participar en ellas?

16. Teniendo en cuenta que en la licitación anterior un Consorcio fue descalificado porque estaba integrado por una empresa consultora (CSI Ingenieros SRL) que había sido contratada por la consultora SEA TECHNITAL, a su vez contratada por el Estado para realizar el Plan Maestro y otros estudios vinculados a dicha licitación, ¿qué piensa hacer el Ministerio de Defensa Nacional con la empresa SEA, integrante del Consorcio Cerealsur S.A., ganador de la subasta e integrante de la consultora SEA -TECHNITAL ? ¿Violó los dos contratos que firmó con el Ministerio y que incluyen cláusulas de confidencialidad y conducta?

17. ¿A cuanto ascendió el costo total de las tareas de consultoría contratadas por licitación pública o directamente con SEA TECHNITAL incluyendo, si las hubo, ampliaciones? ¿Para qué sirvieron? ¿Está satisfecho el Ministerio de Defensa Nacional con los trabajos de consultoría realizados por SEA TECHNITAL? En caso contrario, ¿será tenido en cuenta a la hora de esta postcalificación?

18. Teniendo en cuenta que, dado el resultado de la subasta, un posible grupo económico ha quedado dueño de los aeropuertos terminales del llamado puente aéreo entre Montevideo y Buenos Aires, como así también de las más grandes terminales de carga aérea del Río de la Plata, ¿no habría colisión con las leyes anti-monopólicas y de protección de la libre competencia que se refieren, entre otras cosas, a los efectos de la posición dominante en el mercado?

19. En caso de realizarse una subasta de acciones para la

concesión del Aeropuerto de Alternativa de Santa Bernardina de Durazno, tal como la Ley 17.555, de setiembre de 2002, faculta, ¿se procederá de la misma forma?

20. ¿El Gobierno, que por diversos voceros ha anunciado nuevas subastas, procederá de la misma forma?

21. ¿El Ministerio de Defensa Nacional ha realizado, a través de sus organismos correspondientes, inversiones en radares? En caso afirmativo, ¿dónde? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Con qué fondos?

22.¿A cuánto ascendió el costo de las obras realizadas por el MTOP en el 2001? ¿En base a qué Plan Maestro fueron hechas? ¿Qué consultora actualizó dicho Plan Maestro? ¿Qué empresas privadas participaron? ¿Cómo se les adjudicaron los trabajos?

Senado de la República, octubre 8 de 2003."

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: en el mismo momento en que el señor Senador interpelante inició su intervención, me sumió en un conflicto que tuve que resolver: o procedía a leer las tres carillas con veintidós preguntas y referencias legales que hizo llegar a la Mesa y a los señores Senadores y, por tanto, no oía su intervención o, por el contrario, escuchaba sus palabras y postergaba la lectura de sus preguntas.

Tengo del respeto una práctica permanente y no me hubiera parecido correcto no atender en todos sus detalles la intervención de quien me llamó a este Cuerpo para rendir informes. Una vez que ha terminado su exposición y que ha dicho, en primera instancia, todo lo que pensó que debía decir, le pido al Cuerpo los minutos necesarios para poder proceder a la lectura de estas tres carillas, con las veintidós preguntas y las referencias legales mencionadas.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Formulo moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 59 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 57 minutos)

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Desе cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Korzeniak solicita licencia los días 13 y 14 de los corrientes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de octubre de 2003.

Señor Presidente del Senado
Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por los días lunes 13 y martes 14 de los corrientes, por motivos de índole personal.

Saluda a usted atentamente.

José Korzeniak. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

Oportunamente será convocado el suplente respectivo.

9) SUBASTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO Y SUS CONSECUENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con el tema objeto de la convocatoria, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: cuando el señor Miembro Interpelante inició su extensa exposición, comenzó afirmando, diría que hasta con énfasis, que él no discutía la ley, con lo cual más allá de las razones de esa afirmación, rescato un valor importante. Surge del propio Senador interpelante que toda esta deliberación que se abre con esta interpelación parte de la base de que el Gobierno está aplicando una ley. Y eso es lo que importa. Esta no es una medida que corresponda a una decisión política de quien gobierna el país; es decir que el hecho de que se hubiera decidido llevar a cabo este procedimiento, con los objetivos que todos conocemos, no responde a un decreto de naturaleza administrativa. Esto emana de una voluntad manifestada por este Cuerpo y por la Cámara de Representantes, ya que se trata de una ley que dictó el Poder más representativo que integra el régimen de Gobierno.

Por lo tanto, es bueno rescatar que aquí lo que se discute es la aplicación de una ley. En consecuencia, es en la voluntad mayoritaria de estos cuerpos que están los fundamentos por los cuales el Gobierno puso en marcha este proyecto, en el cual ha depositado tantas y tan fundadas esperanzas. Lo que el Gobierno está haciendo, entonces, es cumplir con la ley, acatar la voluntad del Legislador, que dijo en forma democrática y de acuerdo a Derecho, que había una forma de poder recuperar un aeropuerto, sobre el cual todos estamos convencidos que necesita inexorablemente de una actualización. Como lo habremos de demostrar más adelante, no había otra forma, otro camino u otra posibilidad que no fuera la que elegimos, porque lamentablemente la vía del Estado, como posibilidad, estaba total y absolutamente agotada, como también surgirá de algunos elementos con que fundamentaremos estas afirmaciones.

Fuimos a un procedimiento que, por nuevo, naturalmente origina polémicas y las admitimos. La formación liberal que nos anima no nos hace rechazar la discrepancia y los distintos puntos de vista. Pero eso sí, defendemos con vehemencia la validez de un procedimiento que tiene como una de sus virtudes mayores tratar de superar los errores que en el pasado se pudieron haber cometido, cuando sanamente se recurrió a otros mecanismos para poder llevar a cabo estas obras, pero ellos demostraron tener falencias y déficit, generar problemas y, sobre todo, ocasionar desencuentros en términos políticos y sociales.

Lo que buscamos, entonces, era recoger esa experiencia, en donde todos los métodos y procedimientos licitatorios que se llevaban a cabo terminaban generando una polémica en la consideración pública que no tenía fin, y donde permanentemente había una intención de buscar algo escondido, subyacente y que estuviera más allá de lo que claramente podía expresarse. La famosa quinta pata del gato aparecía como un elemento recurrente cada vez que poníamos en marcha un mecanismo, y a pesar de que nos esforzábamos en incorporarle la mayor cantidad de garantías, en definitiva no lográbamos los consensos que pudieran impulsar esos proyectos. Optamos por un proceso que se caracterizara, en primer lugar, por la participación, es decir que la sociedad en las distintas formas de manifestarse tuviera un efecto participativo en el proyecto que se ponía en marcha y que fuera, por sobre todas las cosas, transparente en sí mismo como proyecto, pero que también lo fuera en todas y cada una de sus instancias.

Creemos -equivocados o no, pero estamos honestamente convencidos- que recurrimos a este procedimiento para asegurar primordialmente un valor esencial a la vida política y a la vida de gobierno, y esa es la necesaria transparencia que deben tener las acciones de quienes ejercen el poder por voluntad soberana libremente expresada. Este mecanismo en el que pusimos tanta fe y tanto entusiasmo, desde nuestro punto de vista asegura esa participación en la información que se necesita para formarse una opinión sobre el proyecto y la transparencia lograda a través de todas y cada una de sus instancias.

Además de eso, buscamos que esto tuviera evidentemente un espacio técnico, un análisis técnico desprovisto de la mayor injerencia política posible. Por la naturaleza del proyecto, por la envergadura económica que él representa, por las posibilidades que al país se le abren, queríamos que esto tuviera un espacio de proyección, de gestión y de ejecución en sus niveles de estudio en el ámbito eminentemente técnico. En ese sentido, me siento honrado en mencionar a la Comisión Asesora Técnica que ha trabajado y trabaja en esta tarea y que se integra con la contadora Alicia Visos, los doctores Alfredo Maeso y Eduardo Scasso, en representación del Ministerio de Defensa Nacional; la arquitecta Rosana Tierno y el ingeniero Enrique Medina, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; la escribana Betina De los Santos, la ingeniera Teresa Romano, el Coronel (Av.) Carlos Pena y el Coronel (Av.) Walter García, en representación de la DINACIA. Acá está el corazón del trabajo técnico del proyecto: destacados ciudadanos, destacados técnicos y funcionarios alejados de toda connotación política, de toda vinculación empresarial o comercial, que han puesto su talento, su inteligencia y su capacidad profesional para colaborar con el Gobierno en la elaboración de un proyecto que asegurara esos valores que el Gobierno con tanto énfasis marca y defiende.

¿Cómo se expresó la transparencia de todo este proyecto? En primer lugar, poniendo a disposición de todos los interesados lo que pudieran ser aquellos antecedentes que obraran en poder del Estado y que les pudieran servir. Esa fue una constante permanente; fue una apertura del Estado hacia todo lo que tenía como material de información, como material de asesoramiento para que pudiera estar a disposición de todos aquellos que tuvieran algún interés en participar de esta subasta. Incluso, los antecedentes de algunas consultoras cuyas conclusiones o informes pasan a ser

propiedad del Estado, eso que el Estado podría pensar que se reservaba para sí, eso que le pertenecía, también fue volcado, junto a toda la gama de posibilidades de acceso a cuanta información tuviera el Estado para mejor aclarar, para mejor posicionar a quienes tuvieran que tomar posteriormente una decisión de participación en la subasta.

Todas las consultas que se hicieron y todas las respuestas que se dieron tuvieron carácter público. No hubo una sola pregunta ni una sola respuesta de carácter reservado. Aprovechamos los avances tecnológicos que los momentos nos dan y creamos una página Web donde, haciendo un ejercicio absolutamente abierto de democratización informativa, dimos a los interesados todas las respuestas que se podían dar. Así, todos los interesados podían conocer las respuestas a sus preguntas y a aquellas que formulaban los eventuales competidores en la subasta de la que, eventualmente, también pudieran participar. Como si todo esto fuera poco, el Estado hizo un esfuerzo y llegó a editar un libro -es verdaderamente un libro- en donde consta la gestión integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco y en donde están detalladas minuciosamente todas y cada una de aquellas informaciones que pudieran ser necesarias para una mejor decisión de quien resolviera participar en un proyecto de esta naturaleza.

Puedo decir que el trabajo que se hizo es realmente valioso y además constantemente estamos consultándolo porque ahí está prácticamente toda la información necesaria para saber las condiciones, las obligaciones, las características, los cómo, los cuándo, los tiempos que pudieran asegurar este proyecto, todo lo informado que queríamos que estuviera y todo lo transparente que pudiéramos alcanzar.

¿Qué implica esto? Que contrariamente a lo que aquí se pudo haber razonado, es un proyecto en el cual no podía darse ninguna sorpresa. No existía la posibilidad de que quedara algo por dilucidarse o por informarse. Lo único que no podíamos incluir en el libro ni en la página web eran los resultados de la subasta. Ese era el único dato que, por más transparente que quisiéramos ser y por más participativo que quisiéramos que fuera el proceso de información, no podíamos dar. Me refiero a cuáles iban a ser los datos de una subasta convocada en estas condiciones y con estas características.

Debo decir que en esta publicación están contenidas no sólo las disposiciones legales a que hice referencia -que son las que fundamentan esta decisión del Poder Ejecutivo-, sino también los numerosos decretos con sus correspondientes anexos que reglamentaron toda esta subasta, hoy motivo de esta interpelación. Ahí está la posibilidad de hacer un control para ver en qué medida el proyecto de la subasta se ajustó o no a cada una de las obligaciones que establecía la ley y a cada uno de los requisitos que reclamaban los decretos y sus anexos dictados oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Seguramente habrá antecedentes en el país donde se haya realizado una operación con tanta claridad y transparencia como esta, pero no creo que podamos decir que haya habido algún procedimiento que la supere. Esta no es una afirmación discursiva de carácter político, sino que surge de la propia comprobación de la forma en que se desarrollaron y se vienen desarrollando el proyecto, las obligaciones y el requisito de esa propia ley, así como aquello que los decretos pudieron haber establecido.

Me parece que estas eran algunas referencias que podían ubicarse en la naturaleza de este proyecto de ley que, obviamente, genera visiones distintas pero que para nosotros, aun volviendo a escucharlas, nos ratifica que transitamos un buen camino, un camino seguro que, por sobre todas las cosas, asegura los intereses del país que, en definitiva, deben ser -como sin duda son- nuestra preocupación mayor.

En el debate que se genera con estas decisiones hay también una actitud de enfatizar un concepto de privatización donde prácticamente se da la imagen de que el Estado desaparece. Este Ministro no forma parte de las corrientes de pensamiento que odian al Estado; por el contrario, se siente formando parte de las corrientes de pensamiento que miran al Estado con cariño. Por tanto, debo decir que en estos momentos no tengo conflictos; siento que estoy manteniendo para el Estado lo que el Estado irrenunciablemente debe mantener y que estoy dando al particular la posibilidad de hacer aquello que es irrelevante que el Estado haga o de que lo haga mejor. Entonces, cuando hablamos a veces con cierta facilidad -para usar un término que no resulte incómodo para ninguno de los señores Senadores- y nos entusiasmamos en ese discurso afirmando que el Estado cede espacios, cede competencias y genera una presencia de los elementos privados, queremos decir que lo que importa al Estado, aquello a lo que el Estado no puede ni debe renunciar, está totalmente asegurado.

El Estado seguirá cumpliendo con estas actividades aun con la puesta en marcha de este proyecto de ley. ¿Qué queda en manos del Estado en estas circunstancias? Quedan los servicios en tierra del aeropuerto, quedan todos los servicios de seguridad, queda la totalidad de los controles aéreos, siguen estando en manos del Estado todos los controles aduaneros, siguen siendo del Estado todos los servicios de meteorología esenciales para el cumplimiento de la actividad aeroportuaria, sigue en manos del Estado la seguridad contra el fuego a cargo de los bomberos, siguen los servicios de sanidad a cargo del Estado, sigue siendo del Estado la policía en la actividad aeroportuaria, sigue siendo del Estado el control del tránsito aéreo, siguen siendo del Estado las radiocomunicaciones aeronáuticas, siguen siendo del Estado todos los servicios que sean necesarios para la seguridad y la eficacia de la navegación aérea, siguen a cargo del Estado los servicios policiales que responden a Interpol, siguen siendo del Estado todos los controles en materia de sanidad animal y vegetal, sigue estando en manos del Estado la torre donde se controla todo el tráfico aéreo, siguen siendo del Estado los equipos

de radioayuda y comunicaciones, sigue en manos del Estado toda la actividad de la operativa militar que se tendrá que seguir desarrollando, porque a ello se obliga al concesionario en los espacios del aeropuerto. Esto es lo que el Estado cumple y si no lo cumple no es Estado. Estos siguen siendo los servicios que la sociedad uruguaya mantiene en su poder.

Lo que estamos dando al privado son algunas actividades comerciales que no hacen a la esencia de los fines fundamentales del Estado, razón por la cual optamos por esa modalidad.

Es bueno recordar estas cosas porque a veces el entusiasmo del discurso excesivamente o fundamentalistamente estatista nos hace perder algunas visiones de lo que el Estado concede y de lo que mantiene. En lo personal me da una enorme tranquilidad de conciencia que los privados que actúen en el aeropuerto estén sometidos a toda esta presencia del Estado, que hace al cumplimiento de sus obligaciones primarias y elementales.

¿Por qué fuimos a la subasta? Este es uno de los temas que estuvo aquí y sin perjuicio de que luego responderé una por una las preguntas del señor Senador interpelante, en esta exposición genérica también se van desprendiendo algunas respuestas.

Lo hicimos por un principio esencialmente de igualdad. No alcanza con que los textos constitucionales o legales proclamen estos principios y nos sintamos orgullosos de tenerlos; también es importante que los practiquemos.

Entonces, dar esta posibilidad de que todos participen en un plano de igualdad es un principio sano que fortalece la sensación de que no hay -entre comillas- "hijos y entenados"; hay sí una posibilidad de que todos, con más o menos influencias o con más o menos poder, accedan a un procedimiento de subasta de esta naturaleza.

¿Qué eliminamos con un régimen de estas características? Eliminamos muchas cosas. En primer lugar, esa dosis de subjetivismo que todo administrador, por más que se proponga imparcializarse y objetivizarse para poder resolver con la mayor equidad, a veces tiene; es imposible que en definitiva quien tiene que tomar una decisión desde la Administración no sienta de alguna manera la presentación de un elemento subjetivo. Logramos evitar las discrecionalidades, las voluntarias y las no voluntarias, que en definitiva se dan y que fueron, precisamente, muchos de los puntos de desencuentro en procedimientos que para lograr estos objetivos utilizamos, así como otros caminos y otras formas de poder actuar y, sobre todo -permítanme que lo diga- también evitamos la presencia de los *lobbies*.

El señor Senador interpelante relativizó este hecho, y por supuesto que tiene todo el derecho a hacerlo. De pronto, algún día, los va a sentir mucho más cerca de lo que los puede percibir hoy. ¡Y va a ver qué fuerza tienen! Nosotros no estamos contra los lobbies por razones de principio. Hay lobbies que actúan legítimamente, que defienden intereses sanos, por lo que no es peyorativo usar ese término. Yo hablo del otro, del que presiona, del que busca indirectamente un beneficio, del que utiliza recursos que no se compadecen con la legalidad ni con la honestidad. Aquí, en este caso, para los lobbies no había lugar; no había espacio y mucho menos tiempo. Aquí había un principio de igualdad en donde todos, en las mismas condiciones, se podían presentar. ¿Quién obtenía el resultado? El que estaba en condiciones de hacer la oferta mayor que asegurara la culminación de su proyecto.

Nadie conoció postulantes. Le puedo afirmar al Senado de la República que el Ministro de Defensa Nacional no conoció ni supo de ningún postulante que fuera a participar de la subasta. Al propio día de la subasta no sabíamos si se presentaban uno, dos, cuatro o diecinueve postulantes, o no se presentaba ninguno, como había pasado en la oportunidad anterior. Ni siquiera teníamos la versión indirecta de quiénes iban a participar en cuanto a cantidad y a identificación personal. Esto fue absolutamente así y lo puedo asegurar. Nadie conoció al postulante salvo, obviamente, aquel profesional a quien el postulante le encargó su representación para participar en la subasta. Pero fuera del interesado y su corredor nadie supo nada. En el Ministerio de Defensa Nacional no hubo jerarca o funcionario que un día me viniera a informar que se había enterado que tal firma, persona o empresa se iba a presentar. No había ninguna información, y señalo esto como un elemento positivo. El objetivo de la transparencia, que fue el objetivo esencial y primario, creemos haberlo logrado. Tan es así que los debates no se generan por los postulantes que se iban a presentar, porque nadie sabía quién se iba a presentar, sino después. Eso está demostrando, en los hechos, que la transparencia se logró. Hubo que esperar que se ofertara para que pudiera abrirse el debate de calificación o descalificación de quienes habían participado. Hubo una verdadera puja, y eso es lo que se buscaba: puja para beneficiar al Estado, puja para beneficiar a la gente, para que los resultados nos permitieran ayudar a sobrellevar las dificultades que hoy el país enfrenta y que fue para lo que se puso en marcha este mecanismo con este procedimiento.

Parafraseando la versión histórica tantas veces recogida, digo que en este caso el pueblo supo de qué se trataba. ¡Y eso no es poca cosa! A las políticas de senáculos, a las políticas de laboratorio, a las políticas de comité, a las políticas de clanes, abrimos la información democráticamente y en un plano de igualdad y equidad a todos. Le dimos absolutamente todas las posibilidades y, por tanto, hoy estamos felices, más allá de las críticas que podamos recibir, de tener la absoluta convicción de que optamos por un camino que al país le sirve y de que aquellos errores o fallas que pudiéramos registrar, con nobleza y con modestia, los habremos de recoger y los incorporaremos para nuevas experiencias. Pero estos valores de transparencia y equidad los proclamamos hoy como definitorios de una política de Gobierno que ha hecho de ellos un asunto esencial.

La precalificación, sí, es un criterio. Podría haber sido una manera de poder actuar. Lo que digo es que los antecedentes no hacen infalible a la precalificación. No nos libera de los riesgos. No asegura certezas y los antecedentes que podemos dar son numerosos.

El candidato puede ser solvente cuando se precalifica. En el momento en que usted va a decidir si los antecedentes del precandidato cubre o no las necesidades, el precalificado puede ser solvente. Pero quién me asegura a mí, después que lo precalifiqué como solvente, que mantenga esa solvencia.

No voy a incursionar en la discusión sobre el capitalismo; de eso sabe mucho más el señor Senador interpelante que yo, y hoy lo demostró en el debate donde, aun contra su voluntad, se transformó en un defensor acérrimo y sincero de un sistema que tiene determinadas características y que él sintió que se veían lesionadas con esta medida. Por tanto, no voy a entrar en la discusión del sistema capitalista, pero lo que digo es que en este mundo en que nos toca actuar, con estas reglas y con estas realidades, lo solvente de hoy puede no serlo mañana. Y puedo dar algunos ejemplos, algunos de los cuales mencionó el propio señor Senador. Me refiero a grupos, empresas o entidades como WorkCom, Enron, Arfor Andersen, TRIBASA o los Bancos, que tanto están hoy en la discusión. ¡Mire usted si precalificamos a algunos Bancos que en ese momento eran solventes, y después pasa lo que pasó! ¿Vio, señor Senador, como todo es relativo? ¿Vio como no hay verdades absolutas? ¿Vio como la precalificación por sí sola no nos da la seguridad? Yo comprendo su preocupación y la respeto. Usted, en este régimen capitalista trata que se cumplan de la mejor manera los procedimientos que el capitalismo prevé y, entonces, usted sanamente piensa...

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Sí, señor Presidente. Como quien me interpela no es usted sino el señor Senador Fernández Huidobro, tengo la tentación de discutir con él.

¿Qué nos hubiera pasado si al Banco tal, con tal prestigio, una institución de tantos años, la hubiéramos precalificado afirmativamente? Adentro con el Banco, y después quedamos adentro nosotros con el Banco, cuando pasan las cosas que pasaron. Entonces, no es decir simplemente que si se precalifica lo estamos asegurando.No sé si con el sistema que hemos empleado lo aseguramos totalmente. Sí tengo la seguridad de que la propuesta que el señor Senador Fernández Huidobro hacía no asegura el sano objetivo con que él la está planteando.

Esta expresión que se creó -y que no sé si le corresponde a mi distinguido Subsecretario- llamada “postcalificación” -esta información la bajé de Internet a unos cuantos miles de kilómetros de acá, mientras que, en el cumplimiento de mis obligaciones de gobierno en otros lugares, seguía todos estos debates- en cierta medida me parece feliz. Lo que fundamentalmente se logra con una calificación posterior es verificar la solvencia, lo que es importante, no antes sino en el momento de tomar la decisión, es decir, saber qué grado de solvencia tiene y sobre todo valorar el grado de compromiso que se tiene con la obligación que se asume.

Nosotros creemos haber establecido todas y cada una de las garantías que consideramos necesario cumplir y hasta ahora se están cumpliendo. Establecimos la necesidad del cumplimiento de un conjunto de garantías que en millones de dólares significaban cifras muy importantes y todas ellas se fueron cumpliendo. La primera fue por U$S 3:000.000 y se hizo efectiva el 16 de setiembre a favor del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de asegurar la relación en la contratación del operador aeroportuario. También se exigió una garantía anterior por valor de U$S 1:000.000, con fecha 16 de setiembre, de acuerdo con lo que los requisitos establecían. Luego otra por valor de U$S 1:500.000 en lo que tiene que ver con las inversiones, para lo cual había un plazo que cumplir y se cumplió debidamente. Todo esto estuvo documentado a través de las correspondientes instituciones bancarias que se hacían responsables de estas cifras. Pese a que la responsabilidad bancaria estuvo documentada, tuvimos la precaución de preguntarle al Superintendente del Banco Central si las características del Banco que avalaba, cubría las obligaciones que la ley y los decretos reclamaban a efectos de poder darle la solvencia necesaria. En ese sentido, el 17 de setiembre obtuvimos la respuesta del Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera y se confirma que se han cumplido aquellos requisitos que le dan validez a la documentación que se había presentado.

Creo que esto es una secuencia de hechos y de circunstancias que abonan la afirmación de la transparencia con que toda esta operación se llevó a cabo. El Estado ha sido tan riguroso, tan estricto y tan rígido en la enumeración de las obligaciones a que tuviera que someterse el interesado, que hasta en algún momento nos planteamos la pregunta de si no estábamos yendo más allá de lo que el sentido común podría reclamar para establecer como obligaciones a cumplir. Esto me lleva a afirmar, señor Presidente y señores Senadores, que los riesgos de los oferentes superan en cantidad y calidad los riesgos que en esta operación pueda tener el Estado. Estoy convencido de lo que estoy diciendo. Son muchos más los riesgos del oferente que los del Estado.

Los controles son de una rigurosidad absoluta, son estrictos, pormenorizados, minuciosamente detallados y consagrados en el régimen de gestión integral que forma parte del Decreto Nº 376/02, de 28 de setiembre de 2002. No voy a leerlo para no cansar al Senado, pero las páginas 24 y 25 de este libro, dos páginas de una pequeñísima letra, reúnen todos y cada uno de los controles que se llevan a cabo a efectos de asegurar el éxito de una gestión de esta naturaleza. ¿Qué es lo más importante? ¿El que obtiene la concesión o el operador o el aeroportuario? Esto puede ser opinable. Yo pienso que el operador es importante y en este caso puedo decir que se establecieron condiciones objeti-

vas muy claras para que pudieran considerarse como cumplidas y aceptarlo como operador. Por ejemplo, se le exige que tenga activos por U$S 50:000.000. Señor Presidente: repito, se le exigen activos por U$S 50:000.000. Y además, que tengan más de ocho años de experiencia en esta actividad aeroportuaria. Estos ocho años no son arbitrarios, sino que se establecieron por algunas razones que en su momento manejamos todos tratando de dar garantías y seguridades, para evitar que sin experiencia se pudiera administrar nuestro Aeropuerto. Además, le exigimos que esa experiencia no fuera meramente la de haber tenido un aeropuerto, sino que demostraran haber realizado movimientos que superaran los 2:400.000 pasajeros por año. O sea que exigimos U$S 50:000.000 en activos, ocho años de experiencia, haber movido más de 2:400.000 pasajeros por año y en materia de carga, 40.000 toneladas anuales. En estas circunstancias, la propuesta que hay establece que el que va a tener esta tarea -si en definitiva así ocurriese- supera diez veces el mínimo requerido para los pasajeros, o sea, diez veces supera ese mínimo de 2:400.000 pasajeros por año que le pedimos como requisito y en materia de carga supera en seis veces el mínimo fijado. A título de ejemplo, SEA sola mueve entre los aeropuertos de Linate y Malpensa, más de 25:000.000 de pasajeros. Repito, en sólo dos aeropuertos, mueve por año 25:000.000 de pasajeros y en materia de carga mueve 296.000 toneladas anuales. No estamos hablando de cosas menores ni de garantías relativas, sino de cosas realmente importantes.

Sé que todo debate parlamentario es político y que el señor Senador interpelante tiene claros objetivos políticos en los planteamientos que formula, tan claros como mi objetivo político en defender la posición que estoy defendiendo. Entiendo totalmente y llego a comprender la fuerza que se pone en los razonamientos que se formulan, pero a veces esos compromisos políticos nos llevan a redimensionar la apreciación de las cosas, a dejar desarrollar nuestra imaginación, llegando a conclusiones muy alejadas de la realidad. Nosotros, quizás con un proyecto menos ambicioso, más pragmático y más acotado, preferimos manejarnos con ciertas certezas. Y U$S 50:000.000 de capital, ocho años de experiencia, haber transportado millones de pasajeros y miles de toneladas de carga, son elementos que nos hacen fuerza para poder tener credibilidad sobre la existencia de ese operador.

¿Pero cómo llega a ser operador? ¿Porque meramente cumple con poner las certificaciones del capital, demostrar que transportó los pasajeros y llevó esa carga? No; todo eso necesita la aprobación expresa de la Unidad de Control que fue creada, especial y específicamente, para que, con valores eminentemente técnicos desprovistos de intereses políticos, económicos, internacionales o de cualquier naturaleza, con total responsabilidad nos va a dar la instancia de decirnos si ese es el operador que debe cubrir la tarea que se le va a encargar. La presencia del Estado a través del Gobierno en todo esto es permanente. Por eso, en todas las instancias que se consideren importantes en el desarrollo de este negocio, el Estado aparece. Por ejemplo, si el contratista y el operador llegaran a desencontrarse y pretenden rescindir el contrato que oportunamente establecieron, para que esto se concrete se necesita una aprobación del Poder Ejecutivo. No queda librado, entonces, al acuerdo comercial o empresarial que dos partes pudieron haber encontrado, pues es demasiado importante lo que le estamos encomendando y adjudicando. Por este motivo, el Estado no renuncia a su presencia y a su participación y por eso se desvanece el discurso de afirmación privatista, cuando no se distingue lo que se privatiza de lo que el Estado mantiene. En este caso puntual, preciso, determinado, el Estado aparece y el Gobierno que lo expresa es el que, en definitiva, dice si ese contrato se rescinde o no.

Hablamos de la presencia del Poder Ejecutivo en la rescisión, pero va de suyo que si se necesita la presencia de aquél para la rescisión, también se necesita su aprobación para que pueda quedar formalizado el acuerdo entre el contratista y el operador. Es decir que, en las dos instancias es el Poder Ejecutivo el que participa. Las acciones deben ser nominativas -así lo establecen la Ley y los Decretos-, los controles los lleva el Estado -los va a ejercer tal como lo viene haciendo hasta ahora- y, en definitiva, estas son las potestades del Estado.

¿Qué ocurre ante una violación del pliego? Aclaro que hago esta enumeración porque cuando hablo de la estrictez, de la rigurosidad, de la minuciosidad de las garantías que esta documentación contiene, no lo hago como una afirmación para querer convencer teóricamente, sino porque me preocupa demostrarlo y convencer al Senado -si es que hay que convencerlo- de que las garantías han sido todas pensadas y establecidas. Entonces, ante una violación del pliego, es decir, ante una acción que vaya en contra de lo que se comprometieron a hacer, puede llegarse incluso a perder todo lo que se invirtió. En la página 30, en el numeral 4.16 del libro a que he hecho referencia, están detalladamente establecidas las distintas instancias con las respectivas sanciones a que se hace pasible en el caso de que se llegue a una violación del pliego. Y, en tanto la gravedad de la violación lo amerite, puede llegar a perder todo lo que haya entregado, cualquiera sea la altura del proceso en que la violación ocurra. Pero, además -permítanme que insista en la reivindicación de la presencia del Estado-, puede no haber violación del pliego, un cumplimiento estricto de cada una de las obligaciones que se establecieron, un desarrollo armónico del proyecto sin ninguna alteración, pero como se trata del Aeropuerto más importante del país puede existir una necesidad de interés público de rescatarlo. Es decir que aun en esas condiciones, repito, no habiendo violación del pliego, cumpliéndose con todas las obligaciones, habiéndose hecho cargo de todos los aportes que tenía que hacer y cumpliendo con todos los servicios como se cumplirían con la mayor normalidad, si existe un interés público, el Estado puede recurrir al rescate y volver a hacerse del Aeropuerto, obviamente pagando las justas indemnizaciones que, por mandato constitucional y legal, se le exigieran.

Entonces, me pregunto, ¿dónde está ese desprendimien-

to del Estado y esa entrega de los valores estratégicos nacionales, como es un aeropuerto?. Acá lo que hay es otra cosa: es un proyecto que quiere tener determinados resultados, que tiene como objetivo a la gente, pero que no llega al extremo de dejar de desconocer la necesidad de que el Estado siga teniendo su vigencia y sus competencias. Si la sociedad, la Nación, un día reclama que necesita otra vez bajo su dominio total al Aeropuerto, está previsto en la norma que así suceda y de esa manera el Estado pasa a tener todos los derechos sobre la operatividad que en su momento pudo haber subastado.

SEÑOR MICHELINI- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MINISTRO.- Como estoy algo desacostumbrado de los debates parlamentarios, tengo temor de que se me cree una confusión en mi exposición. Quizás el señor Senador Michelini, como no ha interrumpido su tarea en el Senado, tiene esa práctica que yo con el tiempo he ido perdiendo. Por lo tanto, pido al señor Senador que me ayude un poco, dejándome terminar y luego, con mucho gusto, le concederé la interrupción. Creo que así nos pondríamos en un plano de equidad.

Me interesa destacar alguna afirmación que se hizo...

(Interrupción de la señora Senadora Arismendi)

SEÑOR MINISTRO.- Mire, a la única que concedería una interrupción sería a usted, porque no puedo ocultar mi debilidad por usted. Es algo natural, lo siento así, no sé si por maestra, por Senadora, por mujer o por comunista, ¡porque hay que ser comunista!, ¿no?

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido al Cuerpo que se evite el dialogado.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Para terminar con el tema del rescate por interés público, quiero decir que inclusive ya está fijado el precio que habría que pagar a los efectos de que el Estado pueda ejercer ese derecho.

El señor Senador interpelante hizo una referencia a los antecedentes de SEA TECHNITAL, a la que colocó en una situación claramente ventajosa en la medida en que había participado en algunas instancias anteriores con trabajos de consultoría. Sabido es que la restricción del gasto a uno de los Ministerios que más afectó fue al mío y, por lo tanto, no he podido traer carpetas para todos los señores Senadores. Pero haciendo un poco de memoria y acordándome al pasar de la cantidad de sectores partidarios que integran el Senado, pude preparar una carpeta para cada sector a efectos de poder demostrar, no con palabras sino con documentos, que el proyecto que se subasta en este momento nada tiene que ver con los trabajos que entonces pudo haber hecho SEA. Es decir que participó y tuvo una actuación en su momento y en otras condiciones; pero las condiciones, las características, lo que se iba a hacer y la forma en que se lo iba a hacer, nada tiene que ver con el proyecto en base al cual se llevó a cabo la subasta.

Pido, entonces, autorización al señor Presidente para distribuir entre los sectores parlamentarios estas carpetas, en donde aparecen detalladamente establecidas las diferencias entre esos proyectos y que demuestran que no hubo una instancia de privilegio y que no hubo una empresa que pudo haberse privilegiado.

Pero además -y pido atención al Senado-, sin perjuicio de que los proyectos son absolutamente distintos, el Estado se desprendió de lo que le pertenecía y entregó a todos los interesados esa documentación que correspondía a los trabajos de SEA TECHNITAL, con lo cual lo realizado por ésta ahora estaba en poder de todos sus competidores. Se lo dimos, se lo entregamos, lo pusimos en la página web a disposición pese a que no iba a servir como antecedente, porque son cosas absolutamente distintas.

Sin embargo, nos pareció que en la medida en que estaban referidas al Aeropuerto, de pronto las demás podían encontrar algún elemento que les sirviera. Reitero, no sirviendo, y tratándose de algo que le pertenecía al Estado, en tanto eso es lo que surge cuando una consultora contratada eleva su informe, aquél se desprende de lo que tiene y lo entrega. Me parece que, en ese sentido, eso ayuda mucho más a la transparencia del objetivo de que estamos hablando.

Lo que correspondió a SEA nada tiene que ver con lo que se subastó. En el proyecto de 1998 el Estado debía llevar adelante obras que hizo. Los servicios individuales concedidos en su oportunidad fracasaron, por lo que se requería utilizar el edificio existente, y ahora los edificios, en relación al existente, van a estar a casi un kilómetro de distancia.

Por eso digo que, más allá de que al competidor esto no le va a servir como antecedente, para aliviar o desviar cualquier tipo de suspicacia es que nosotros establecimos la posibilidad de que todos pudieran acceder a esa información.

No se conforma con esto un monopolio. Este no es el único aeropuerto que tiene el país. A título de ejemplo, y por citar alguno de los que tienen mayor funcionamiento, permanece el de CAISA en Laguna del Sauce y el Aeropuerto de Santa Bernardina, que es un excelente aeropuerto, mantenido de la mejor manera por nuestra Fuerza Aérea, con lo cual no hay aquí una monopolización de un escenario aeroportuario. Cito como ejemplo estos dos por ser los que se destacan con mayores posibilidades operativas.

En esta materia tenemos una legislación muy clara. En la llamada Ley de Urgencia existen normas que protegen y aseguran la competencia a la vez que protegen al consumidor, y también en estos casos es bueno que no nos olvidemos de él.

Pero además hay otros valores que no son los meramente operativos: los que tienen que ver con objetivos y estrategias que el país tenga. Los objetivos y la estrategia son determinados por el Gobierno. Es decir que aquí estamos rescatando cosas que son esenciales, que tienen que ver con las políticas que el Estado pretenda desarrollar y consolidar. Y esa estrategia, repito, está determinada por el Gobierno. El contrato que firma Puerta del Sur es con el Ministerio de Defensa Nacional, y los objetivos que en esta materia haya que fijar los va a determinar el Estado. Por eso se prevé la existencia de una pista para aviones transcontinentales que puedan operar con carga completa y mayor alcance, del tipo de los 747/400, así como la existencia de un centro logístico con puerto libre, con terminal de carga y de pasajeros con dimensiones razonables. Con todos estos elementos que como objetivos y estrategias son determinados por el Gobierno, vamos a tener el único aeropuerto nuevo del MERCOSUR. Es decir que en un momento en que las comunicaciones en los procesos integradores de las regiones pasan a tener un valor sustantivo, el Uruguay tendrá el privilegio de contar con el único aeropuerto nuevo en toda la zona del MERCOSUR y de los países asociados.

Otro tema que también importa es lo que tiene que ver con los ingresos que terminarían siendo transferidos y con los que no se transfieren. Creo que ese es un dato que también importa porque, en este ánimo de querer informar, es bueno que la gente lo conozca. ¿Cuánto se transfiere al contratista por ingresos del Aeropuerto Internacional de Carrasco? Los datos los hemos elaborado tomando como base el año 2002. Concretamente, se le transfieren al contratista U$S 14:473.922.

Esto comprende las tasas de embarque, las tasas de aterrizaje, las tasas de estacionamiento, la concesión del "free shop", de cargas y de publicidad, el servicio de atención en tierra, la explotación del "parking", los hangares y los locales comerciales. ¿Cuáles son los ingresos que no se transfieren al contratista? Concretamente, esto es lo que importa. Los ingresos aeroportuarios que no se transfieren al contratista alcanzan la suma de U$S 11:960.410. Reitero que estos son datos correspondientes al año 2002. Me refiero al impuesto de las tasas de embarque, las tasas de sobrevuelo, el impuesto a los pasajes, el IMESI de los combustibles, los ingresos de los aeropuertos del interior y otros que representan, prácticamente, U$S 12:000.000 que no se transfieren al contratista, que siguen siendo ingresos que va a tener el Estado.

Los precios de los servicios que proponga el concesionario deben ser aprobados por el Estado. No es el concesionario el que dice cuánto va a haber que pagar por el servicio que va a prestar. Va a estimar, hará sus cálculos y le dirá al Poder Ejecutivo que piensa que debe cobrarse determinada cantidad. Reitero que eso lo va a determinar el Estado, es decir, que el Estado es el que va a decidir si es justo lo que el contratista pide por sus servicios. El juez es el Estado. Eso es lo importante. Eso es lo esencial para rescatar.

Un tema que se manejó -y me consta que ha sido una preocupación para la distinguidísima Senadora Pou, que en más de una oportunidad nos la trasmitió- es el papel que puedan jugar los usuarios. En la página 175 del libro al que me referí en más de una oportunidad está establecido no que los usuarios fijen los precios -porque eso llevaría intrínsecamente a un contrasentido-, sino que haya un espacio para que ellos puedan dar sus puntos de vista y tener participación en este proceso del cual son un elemento muy importante porque, en definitiva, son los que pagan los servicios que reciben.

Con respecto a los funcionarios, tienen todas las garantías. Se les han dado algunas libertades e, incluso, varios de ellos, muy comprometidos y preocupados con los destinos del aeropuerto, ya se han anotado para pasar a prestar servicios en la nueva empresa. Me consta que se trata de nobles ciudadanos que han liderado movimientos que expresan a los trabajadores del aeropuerto, que han manifestado una patriótica preocupación para que el aeropuerto se mantuviera como estaba y, simultáneamente, ya se han inscripto en las listas para formar parte de la plantilla de trabajadores de la empresa que pasó a tener los nuevos servicios. Esto me parece algo muy saludable, porque los que conocen el aeropuerto, los que lo viven y los que, en definitiva, hacen el aeropuerto -porque esa es la función del trabajador y no es una cosa menor- demuestran una cuota de confianza, en la medida en que toman la opción de pasar a la nueva empresa, sin perjuicio de que la ley les asegure su cargo para el caso en que tengan un cambio de opinión con posterioridad. Esto es muy interesante. En su momento, pelearon por su aeropuerto y lo defendieron pero, por otra parte, hicieron lo propio atendiendo los legítimos intereses de ellos y sus familias para tratar de lograr una solución laboral que mejor los remunere y les dé mayores seguridades.

Con respecto a Aeropuerto 2000, tema que se mencionó tanto en el debate como en la discusión, no siento ni quiero ni debo ser defensor o abogado defensor de ningún grupo económico, comercial o empresarial y, mucho menos, de éste. Como dato anecdótico: desde que le dieron la concesión a este grupo han pasado por el país donde se lo dieron, ocho gobiernos; no uno ni dos, reitero, pasaron ocho gobiernos y ninguno de ellos les rescindió el contrato. Con esto no quiero decir, ni por asomo, que tenga razón Aeropuerto 2000. Lo que digo es que no debe ser tan claro ni tan sencillo que ocho gobiernos, no uno ni dos, sino ocho gobiernos pasaran en ese período y ninguno le rescindiera el contrato. Los argentinos sabrán por qué ocurrió esto, tendrán sus valoraciones. Esto no es cuestión de mi incumbencia, en esto no cabe decir : "Soy argentino" porque, en

ese caso, deberíamos tomar parte, pero digo que es un hecho que está ahí y me parece que es bueno que lo tengamos en cuenta.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Couriel)

- Lo que quiero decir para ir terminando esta exposición -pido disculpas al Senado porque fue un poco extensa- es que cuando uno siente modestamente que tiene razón, trata de explicar lo que piensa y siente, convencido honestamente de que está defendiendo un buen proyecto.

Se dijo: ¿por qué esto no lo hace el Estado? Es una pregunta válida, que respeto y no me crea ningún ánimo despectivo. Lo que ocurre es que nosotros tratamos de obtener algunos datos, algunas informaciones, fundamentalmente, relativas a materiales editados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y les puedo asegurar que es absolutamente imposible, irremediablemente imposible, inevitablemente imposible que el Estado se pueda hacer cargo de lo que habría que hacer en el aeropuerto para que éste sea lo que el Uruguay necesita. Reitero que no existe la menor posibilidad. Registramos un 36,5% menos de inversión que en el año 2002. Para el futuro inmediato, 2004 a 2009, las previsiones de crecimiento del producto permitirán incrementar el nivel de inversión, pero dicho aumento estará acotado por la necesidad de alcanzar un superávit más próximo al 4% en los años siguientes. Con respecto al año 1998, en términos reales, en el año 2003 las inversiones públicas alcanzaron el 55%. Es conveniente y necesario que el crecimiento del país se apoye en la contribución del sector privado. Esto es particularmente importante en obras de infraestructura que no tienen prioridad social en relación con otras inversiones como la salud, la educación o la vivienda, que no cuentan con una rentabilidad que las haga atractivas para el sector privado y, por lo tanto, el Estado debe preservarlas a través de la aplicación de la recaudación fiscal. Insisto en que no existen posibilidades; las exploramos, las analizamos, las estudiamos. El Estado no está en condiciones de llevar a cabo esas obras que sólo las pueden hacer aquellos que no hagan las que son necesarias en los sectores sociales.

Por eso, señor Presidente, es importante señalar qué va a hacer el país con lo que obtiene por esta subasta. Tenemos interesados en ampliar el Aeropuerto, no los tenemos para escuelas, para hospitales y para viviendas; de eso se tiene que ocupar el Estado y éste no renuncia a sus obligaciones. Por tal motivo, con fecha 29 de setiembre de 2003, el Poder Ejecutivo con la firma de los Ministros de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional y de Transporte y Obras Públicas dictó el correspondiente decreto donde establece el destino de los fondos de la subasta. El decreto dice que el producto de la subasta, de las acciones propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se recibirá a través de Rentas Generales, una vez deducidos los gastos incurridos por esa operación, por la Corporación Nacional para el Desarrollo para: a) asegurar el cumplimiento de los siguientes programas sociales: alimentación escolar, asignación familiar, asistencia primaria de salud, cuidado de menores, asistencia alimentaria, y cancelar, como primer aporte que debe hacer el Estado conforme a lo que establecen los numerales 4) y 7) del Anexo I del convenio y contratación directa celebrada el día 5 de octubre de 2003 aprobado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001, la suma, en dólares americanos, de 2:254.000. Es decir que, quitando estos U$S 2:254.000, el resto de lo que nos deja la subasta del Aeropuerto va a ser para que tengamos escolares mejor alimentados, familias mejor sostenidas económicamente, un pueblo con una asistencia primaria en salud mejor, con políticas más profundas de protección a los menores y de una asistencia alimentaria con la que podamos llegar a más sectores de los que se alcanza hoy, a los que, angustiosamente, estamos tratando de ver cómo podemos cubrirlos en su totalidad. Ese es el contenido de este proyecto. No es meramente una operación comercial; es una política de Estado, es mantener en el Estado lo que se debe mantener y sacarle el mejor provecho a lo que se puede, para que la gente de este país, la más humilde, la de menos recursos, aquellos que quizás sean los que menos usan el Aeropuerto Internacional de Carrasco, puedan recibir los beneficios de un proyecto que impulsa un Gobierno con un sentido de responsabilidad y de atender esas políticas sociales que son, y siguen siendo, sus preocupaciones fundamentales.

En cuanto a los incumplimientos que se puedan dar y sobre los que nadie puede asegurar que no se darán, el Uruguay es, entre otras cosas, respetado por configurar un estado de Derecho. En el Uruguay rige la Constitución de la República, rige la ley, los Poderes están separados y uno de ellos, el Judicial, tiene la confianza y la credibilidad de todos, especialmente de este Senado, que cada vez que culmina una actuación en donde considera que la Justicia debe actuar, no duda en recurrir de inmediato a entregarle sus actuaciones, porque cree y confía en él. Si el Senado de la República confía en el Poder Judicial y le entrega sus actuaciones cuando cree del caso hacerlo, debemos tener la misma confianza, todos, para saber que al menor incumplimiento que pudiera ocurrir, el Estado uruguayo tiene sus garantías, y el Poder Judicial es una de ellas para saber que estos, nuestros Jueces, no se parecen a otros; nuestros Tribunales, no se parecen a otros Tribunales; nuestros Jueces no se designan como otros Jueces; nuestros Tribunales no son nominados como se nominan otros Tribunales. Además de todo eso, si la Justicia tuviera que actuar, la confianza en ella la tiene el Senado. Pero, si se tratara de recursos referidos a la Administración, me pregunto: ¿quién, de los señores Senadores presentes en esta Sala, puede dudar de los cinco miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de nuestro país, designados por este Poder del Estado, con la confianza y con el respaldo de todos nosotros? ¿Somos o no somos capaces de confiar en nuestro Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Si somos capaces de ello, no tengo dudas de que este estado de Derecho que caracteriza al país va a estar asegurado. ¡Cuidado con aquél que quiera desconocer una obligación que asume en este país, porque sobre él caerá todo el rigor de la ley, toda la sanción con la fuerza que la ley pueda

establecer, porque para ello tenemos magistrados de sobra, que nos van a inspirar la confianza necesaria, a efectos de que podamos saber que nadie va a atentar contra los intereses o el interés individual que el Estado pueda tener.

Estas son las reflexiones que quería hacer, en función de la intervención -con la que discrepo, diría, sustancialmente- que ha tenido el Miembro Interpelante, la que escuché con el suficiente respeto, a tal punto que le he dedicado toda mi atención a su discurso y recién después pude leer las preguntas que me había formulado.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Disculpe, señor Senador, pero tengo que contestar las preguntas del Miembro Interpelante y, como el que me interpela es él, por razones elementales de deferencia parlamentaria él va a tener prioridad sobre usted.

Como decía Ortega y Gasset: "vayamos, ahora, a las cosas".

SEÑOR MILLOR.- También lo decía el doctor Sanguinetti.

SEÑOR MINISTRO.- Acoto que el señor Senador Millor me hizo recordar que también al doctor Sanguinetti le gusta "ir a las cosas".

Vamos a contestar las preguntas formuladas por el señor Senador Fernández Huidobro.

La primera: "¿Quién, concretamente, ganó la subasta del 27 de agosto de 2003? ¿Quién, quiénes, personas y sociedades del tipo que sean, componen el Consorcio Cerealsur S.A.?"

Señor Senador: quien ganó la subasta es Cerealsur S.A. y no constituye un consorcio. Como ocurre con todas las personas jurídicas, ésta se expresa a través de sus autoridades y, en ese sentido, puedo decirle que su Presidente es el señor Julio Gutiérrez Comte y su Vicepresidente el señor Fernández Peláez. Por lo tanto, se sabe quién ganó la subasta: la ganó Cerealsur S.A., que no constituye un consorcio, y le acabo de dar el nombre de las autoridades, que son las que representan a esta firma.

La segunda: "¿Cuál es el domicilio legal, a todos los efectos, de Cerealsur S.A. en Uruguay?"

Señor Senador: el domicilio es en la Plaza Cagancha Nº 1145, 4º Piso; no tengo su número telefónico, pero si usted lo requiere, de pronto se puede obtener a través del 0900 2020. Reitero: la dirección es en la Plaza Cagancha Nº 1145, 4º Piso.

Tercera: "En el caso de que esta empresa incumpla las condiciones pactadas en el contrato de concesión, ¿qué Ministerio será responsable por los daños y perjuicios públicos y privados que puedan ocasionarse y reclamarse mas allá de las garantías ejecutables?"

El responsable es el contratista y en las normas que regularon la subasta están establecidas todas las garantías. No hay, entonces, que hacer mención a un Ministerio determinado sino que él es el responsable y, en función de eso, asume sus obligaciones. Sin perjuicio de que debe asumir todas esas obligaciones, debió establecer un seguro que fue fijado y que alcanza la suma de U$S 250:000.000.

Cuarta: "¿Han sido solicitados o contratados los servicios de empresas especializadas en el cálculo de riesgos, para que informen acerca de eso en lo que respecta a las empresas componentes del Consorcio Cerealsur S.A.? En su caso: ¿Por qué no?"

Como el señor Senador comprenderá, con mi respuesta a la primera pregunta, estoy contestando la cuarta. En tanto Cerealsur S.A. no es un consorcio, se hace irrelevante la respuesta a la pregunta Nº 4.

Quinta: "La empresa concesionaria ¿puede instalar hoteles e industrias livianas en algún lugar de las 480 hectáreas que abarca actualmente el Aeropuerto Internacional de Carrasco y le serían concesionadas por 20 ó 30 años?"

Creo que la pregunta no debe causar sorpresa. Lo más común, en cualquier lugar del mundo, es ver hoteles construidos en las adyacencias de los aeropuertos. Lo que le puedo decir es que la posibilidad de construir hoteles está prevista en la ley. En definitiva, los proyectos que en ese sentido se puedan presentar, necesitan la aprobación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Y las industrias livianas?

SEÑOR MINISTRO.- Enseguida, señor Senador.

Sexta: "En el supuesto caso de que la respuesta sea afirmativa: ¿Rigen, entonces, para ello también las franquicias fiscales previstas en los literales B), C) y E) del artículo 6 del Decreto Ley 15.637 de fecha 28 de setiembre de 1984, según otorga el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco?"

Lo que le puedo decir es que la exoneración que rige en esta materia, rige para todos los hoteles y, por tanto, también podemos deducir que comprende a esos a los que usted hace referencia.

Con respecto a las industrias livianas, las que están previstas son aquellas que estén vinculadas a la actividad aeroportuaria. Quiere decir que no se puede poner cualquier tipo de industria liviana sino que, reitero, conceptualmente

debe estar vinculada a la actividad aeroportuaria y también, en este caso, para que pueda concretarse, necesita la aprobación del Poder Ejecutivo.

Séptima: "¿Cuáles fueron las razones por las que no hubo precalificación de interesados en la subasta de las acciones de Puerta del Sur S.A.?"

La ley no establecía esos requisitos; no había una necesidad de cumplir con un mandato legal que nos llevara inexorablemente a la precalificación y las razones de fondo sobre esta decisión surgen de la parte que en mi exposición general refirió a lo que tiene que ver con el concepto de la precalificación.

Octava: "En caso de confirmarse ciertas versiones de prensa: ¿Cómo fue posible que el llamado Grupo Eurnekian, por sí o por interpósitas sociedades, pudiera participar en la subasta a pesar de sus antecedentes en Argentina?"

Esto, como usted comprenderá, señor Senador, está vinculado estrechamente al concepto de la subasta y al principio de la igualdad de oportunidades. Es decir que aquí la igualdad era total. Lo que nosotros establecemos son todas las garantías, que son las que comienzan a operar a través del resultado de la subasta, a todo lo que debe someterse y a todos los requisitos que deben cumplir. Si cumplen estas exigencias, culminará el proceso y, si no fuera así, se declarará que no fue viable el proyecto y, por lo tanto, el Estado se hará para sí de aquello que hayan hecho como contribuciones, de acuerdo a las obligaciones que se hubieren tenido. Pero esto está vinculado a lo que significa el principio de igualdad y a que, en tanto tuvimos esa valoración de la precalificación e insistimos en la postcalificación, para nosotros están dadas todas las garantías y seguridades para que podamos exigir el fiel cumplimiento de los compromisos que se asumen.

Novena: "¿Cómo fue posible lo mismo para el caso de SEA, por sus antecedentes en Argentina como miembro muy importante de AA2000?"

Le diría, señor Senador, que también para esta novena pregunta le doy la misma respuesta que para la interrogante anterior.

Décima: "Teniendo en cuenta las declaraciones del Sr. Subsecretario, Don Elías Bluth, en torno al tema Postcalificación: ¿Cuál es el organismo encargado de ella?"

Existe un control estricto en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que se asumen y esto lo lleva a cabo la unidad de control. Concretamente, esta unidad realiza esa postcalificación, pero no alcanza con que esta se pronuncie, ya que dicho pronunciamiento debe ser elevado al Poder Ejecutivo que es quien, en definitiva, le da o no aprobación.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- Con respecto a la segunda parte de esta interrogante, que dice: "¿Cuáles serán sus actuaciones? ¿Cómo puede el Parlamento y la población en general acceder a sus trabajos?", cabe señalar lo siguiente.

Todas las actuaciones de la unidad de control las podrá encontrar en la página Web. He podido apreciar que el señor Senador Fernández Huidobro es usuario frecuente de Internet y, entonces, allí tendrá la posibilidad de conocer todas las actuaciones de la unidad de control. Pero, además, señor Senador -esto no es para informarlo, sino simplemente para recordárselo- rigen todos los mecanismos de control que el Parlamento tiene sobre el Poder Ejecutivo. Así como usted me llamó a mí para que concurriera en el día de hoy, podrá llamarme cuantas veces crea necesario. Lo mismo respecto a otros ministros -o a quien crea conveniente- que usted considere del caso que deban concurrir, por ejemplo, en régimen de Comisión General. De esa forma, el Parlamento y la población podrán estar informados debidamente.

Esto no es una regalía de este Gobierno, sino el orden jurídico nacional que le ha dado al Parlamento estas esenciales facultades de control sobre el Poder Ejecutivo y, por lo tanto, el señor Senador las puede ejercer a través de los artículos 119 y 120, sin perjuicio de los mecanismos dispuestos en los artículos 147, 148 y siguientes de la Constitución de la República.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con relación a este punto, me gustaría saber qué tiene para decir el señor Ministro sobre cuál es el Ministerio del que depende la unidad de control.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- La unidad de control depende del Ministerio de Defensa Nacional.

"¿Qué sucedería si la empresa SEA resultara integrante del Consorcio ganador de la subasta y posteriormente fuera privatizada en su lugar de origen, Italia?" Sobre esta pregunta, con todo respeto debo decir que es una hipótesis y admito que alguien se la pueda plantear, pero nosotros no lo hemos hecho. En tal sentido, podría haber muchas hipótesis de lo que va a pasar. Lo que nosotros establecimos

fueron las garantías y seguridades para que este proceso pudiera ocurrir. En el razonamiento de la precalificación, si nos preguntamos qué se haría si el solvente en esa instancia luego se vuelve insolvente, le devolvería la interrogante al señor Senador -aunque no corresponde, porque el interpelado es quien habla y no el señor Senador Fernández Huidobro- diciéndole que, según ese razonamiento, se puede tener precalificada una institución absolutamente solvente y preguntarse qué pasaría si luego se nacionaliza, se la estatiza o si da quiebra. Seguramente, el señor Senador no manejó esas hipótesis y, por lo tanto, no se las podría plantear. Comprenda, entonces, que no hemos evaluado esta hipótesis respetable y, por lo tanto, no tengo una respuesta a ella, en la medida en que es una situación supuesta que podría darse. De pronto, en una conversación más informal, podría charlar con el señor Senador sobre alguna solución para un caso de esta naturaleza.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: doy por casi seguro que la empresa SEA integra Cerealsur S.A. y, como soy un gran aficionado a Internet, sé que en Italia esta no es una hipótesis que a este Senador se le ocurrió en sus delirantes noches de insomnio, sino que es un problema que está ahí. La situación puede darse o no. No recuerdo bien, pero creo que el contrato de gestión integral del aeropuerto -o el decreto, no lo recuerdo con exactitud, pero no quiero buscar ahora entre tantos papeles- establece que las acciones son nominativas de los que vayan a ejercer el control de la concesión y, además, no se puede cambiar la titularidad de dichas acciones por un plazo equis, lo que también debe ser autorizado por el concedente, etcétera. En consecuencia, esta pregunta no es tan descabellada. Me gustaría que quedara constancia, entonces, de la opinión del señor Ministro en la versión taquigráfica y no que me responda en un boliche, donde me gustaría mucho charlar con el señor Ministro informalmente; pero esta, lamentablemente, no es una charla de boliche. Creo estar casi totalmente seguro -esto es lo que se sabía antes de la subasta- de que esta era la empresa que iba a ganar y que iba a ser, además de dueña, la operadora del aeropuerto y, por lo tanto, la responsable del cumplimiento de su contrato consigo misma. Al ser la dueña del aeropuerto, tiene que hacer contrato consigo misma. Si el señor Ministro prefiere, le hago la pregunta más genérica y le planteo qué pasa si cambia de dueño. En este caso, hay un proceso que depende de otro Estado -es una empresa municipal- y se está discutiendo si puede ser privatizada. Entonces, habríamos hecho un excelente contrato con una empresa con titulares, etcétera, pero podría ocurrir lo que he planteado.

Simplemente, quiero saber la opinión del señor Ministro, sin ningún ánimo de otra naturaleza que el que plantea la pregunta en sí misma, porque creo que podemos tener un problema en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- En principio, quiero señalar que no adjudiqué ningún carácter especial al razonamiento del señor Senador, lo admito como posible, y ni siquiera le atribuiría un carácter de delirio, mucho menos en una noche de insomnio. Lo que le digo es lo que me ha ocurrido a mí.

En primer lugar, quiero decir al señor Senador que si la empresa es aprobada, no se debe a que sea municipal o privada, sino a que cumple con todos los requisitos establecidos, que es lo que realmente importa.

En segundo término, si no recuerdo mal, el carácter nominativo para las acciones no está establecido para el operador.

SEÑOR HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Como debo tener una cierta conducta parlamentaria, quiero conceder las interrupciones en el orden en que me las han solicitado. Por lo tanto, le concedo primero la interrupción al señor Senador Michelini y, en segundo lugar, al señor Senador Herrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no logro entender algunas cosas, quizás debido a las largas exposiciones del Miembro Interpelante y del señor Ministro, que me han hecho perder ciertos aspectos.

De todos modos, voy a preguntar lo que quiero saber y creo que es lo que todo el mundo quiere que se diga. Hoy se dice, ya no sólo en el Uruguay, sino en la Argentina y en otros países, que la subasta del aeropuerto fue ganada por el Grupo Eurnekian y Aeropuertos Argentinos 2000. Quiero saber si eso es así o no. Si no es así, que se desmienta. Pero si es verdad, todas las informaciones que hay sobre este Grupo indican que está cuestionado y, en consecuencia, quiero saber cuáles son los antecedentes que, nada más ni nada menos, tiene el Ministerio de Defensa Nacional con respecto al aeropuerto, ya que la gestión que corresponda se pasa a este Grupo y a manos privadas por un muy largo tiempo. Esto es lo que realmente quiero saber. Se dan todos los argumentos de cómo, una vez que se entregue el aeropuerto, se puede salir y entre ellos se plantea la rescisión unilateral, propuesta por este Senador en varias oportunidades al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y que una vez, por suerte, apareció en los pliegos. Pero, independientemente de eso, me gustaría que se hiciera

referencia en detalle a todas las formas en que se puede salir si se incumple con lo que corresponde. Personalmente, no quiero entrar en un problema y me pregunto si el señor Ministro está preocupado o no. Además, ¿ganó este Grupo o no? ¿El señor Ministro tiene información relevante de que ese Grupo tiene problemas en la Argentina o no?

Asimismo, me pregunto si esta postcalificación le va a dar garantías a este Senado, ya que esta empresa cuenta con componentes de otras que no cumplen con las regalías, con los impuestos o con los compromisos fiscales en otros países en los que está actuando y si eso es o no relevante. Digo esto, porque salir de este tema es más difícil que entrar en él, porque ya pasaron ocho Gobiernos en la Argentina y ahora se dice que ninguno la sacó. Creo que es importante leer la información que hay en la Argentina sobre este tipo de empresas para darse cuenta de que es un dolor de cabeza. De repente, la información que maneja la empresa está mal, no es relevante y, a lo mejor, la información detallada que tiene el Ministerio de Defensa Nacional hace que algunas cosas que aparecen en la prensa, quizás para vender, no hacen al propósito que esta ley y esta subasta implican. No quiero discutir la ley, porque no me gusta, no es mía y no conozco los propósitos de quienes la impulsaron. Pero todos tenemos, de alguna forma, que concordar en que es mucho mejor si al final viene una empresa cumplidora en todos los Estados en que está y que no tiene una sola observación, que una que sea un permanente dolor de cabeza, no sólo para este Gobierno, sino para el que viene y para las futuras generaciones.

Nuestro país tiene muchos defectos, tiene problemas de inversión y también en la relación entre lo privado y lo público. Sin embargo, cuenta con algo que debe preservar, porque no nos podemos convertir en un país señalado por corrupción. Entonces, todo el esfuerzo que pongamos en que no haya empresas que "contaminen" el Uruguay, va en la buena dirección y preserva el futuro de las nuevas generaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- La preocupación del señor Senador Michelini en cuanto a que el país no sea acusado de grados de corrupción, me parece que se le debe disipar. Hoy acaba de publicarse un trabajo muy serio y fundado en donde se coloca a los países en función de los grados de corrupción que se registran. El Uruguay, por suerte, está excelentemente colocado y a eso contribuyen las administraciones nacionales y las departamentales.

Sin otro ánimo, más que el de dar tranquilidad al señor Senador, quiero decirle que esos riesgos de corrupción no son preocupaciones en la comunidad internacional con respecto a Uruguay; por el contrario, nos consideran uno de los países con menos corrupción, tal como surge de esas inobjetables encuestas.

La consulta que me ha hecho el señor Senador me obligó a pensar. Tengo bajo mi mando servicios de inteligencia que cumplen funciones de inteligencia para el Estado. No me imagino enviando funcionarios a las redacciones de los diarios argentinos para que traten de confirmar la veracidad de la fuente o la certeza de una información, puesto que no es función de un Ministerio de Defensa ese tipo de tareas o actividades. ¿ Le parece al señor Senador que compete a un Ministro de Defensa confirmar o desmentir versiones periodísticas que se dan en otros países con estilos que respetamos, pero a los que no estamos acostumbrados? ¿Sería buena cosa que un gobierno actuara exclusivamente a los vaivenes de lo que algún medio de prensa pueda publicar en un país extranjero? En lo personal, trato de mirar de fronteras adentro y de tener resguardos y seguridades en ese sentido. Lo que me importa es que se cumpla con lo que se comprometieron y voy a ser todo lo riguroso en caso de que esto no sea así. Pero creo que no es pertinente pedir a un gobierno que indague sobre versiones periodísticas, que van y que vienen, de las que no tienen confirmación, no se conoce la fuente o esta puede ser dudosa. Considero que administrar un país es un poco más importante que eso y se lo digo con todo respeto. No creo del caso que tengamos que hacer una indagación de esa naturaleza. Lo que tenemos aquí es una institución que participa en una subasta, hace la oferta mayor, empieza a cumplir con las obligaciones en forma y en tiempo -le quedan muchas aún por cumplir- y si realiza todo satisfactoriamente el negocio que hizo cerrará y, de lo contrario, la transacción se verá frustrada. Pero esto se resuelve a la uruguaya, con leyes, estilo y garantías uruguayos. Esta es una manera de ver el problema, aunque comprendo que haya alguien que esté preocupado por lo que dicen los diarios argentinos.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: me voy a manifestar en la línea del señor Ministro. No entiendo muy bien la importancia que se le da en este debate a un tema estrictamente argentino. Si bien no sé qué diferencia tiene el Poder Judicial argentino del uruguayo, entiendo que hay un proceso que se estará dando con las garantías del debido proceso. Sin embargo, nosotros pretendemos asumir el papel de jueces de la República Argentina con respecto a un expediente sobre el cual todavía no hay sentencia.

Ahora bien; se le hacen imputaciones a estos señores

-que no tengo la más mínima idea de quienes son- que ganaron una licitación o concesión en la República Argentina pero, a su vez, ellos en el expediente judicial -aclaro que no aludo a las versiones de prensa sino al expediente judicial- también hacen reclamos. Por cierto, no veo bien ni las imputaciones que se les hace ni los reclamos que ellos formulan. Esto es competencia del Poder Judicial argentino y no del Senado de la República. Al respecto, digo que los imputados sostienen que no pueden pagar un canon por algo que no les concedieron. Aparentemente, se habló de concederles treinta y tres aeropuertos, pero algunos de los que están en la concesión no fueron entregados y, obviamente, no van a pagar por algo que no les entregaron. Sobre otros aeropuertos se les dijo que estaban en condiciones muy diferentes a como fueron recibidos. Reitero que estoy hablando de treinta y tres aeropuertos esparcidos por toda la República Argentina y los imputados se encontraron con dos aeropuertos con una sola pista, por lo que, en todo caso, el que no cumplió fue el Gobierno argentino y no el concesionario. A su vez, destaco que también se les dijo que algunos pisos de ciertos aeropuertos tenían tantos centímetros, pero se encuentran con que tienen cinco o seis veces menos. Indudablemente, aquí la culpa no la tiene el concesionario, quien efectúa un reclamo en el expediente.

Otra de las imputaciones que se hace al concesionario es por qué la tasa de embarque se cobra en dólares. En mi opinión, esto no admite el mínimo análisis, puesto que no conozco ningún aeropuerto del mundo donde la tasa no se cobre en dólares. Aunque hay algunos, como el Aeropuerto Internacional de Carrasco, donde se da la opción de pagar en dólares o en pesos uruguayos. Reitero que me llama la atención que se reclame porque se cobra la tasa de embarque en dólares, cuando así se hace en todos los aeropuertos del mundo.

Asimismo, se les imputa el no cumplimiento con el plan de inversiones, pero resulta que la ampliación de la pista de Ezeiza estaba prevista para el año 15 del período de la concesión. Sin embargo, era tal el estado de la pista de Ezeiza, que no se hizo en la fecha estipulada, sino que se llevó a cabo en el primer año y eso no se imputó al plan de inversiones, a pesar de ser un montón de plata.

En función de lo expuesto, digo con toda franqueza que, siendo que me cuesta mucho meterme en temas que están en la órbita judicial de mi país -nunca lo he hecho-, menos me puedo meter en temas que están en la órbita judicial de un país vecino, de un país extraño al mío, como lo es la República Argentina. Allí hay un contencioso entre quienes establecieron y llamaron a la concesión y quien la ganó, con reclamos que se entrecruzan y donde, como en todas las cosas, un poco de razón debe tener cada uno. Pero lo que veo es que en el Senado de la República nos hemos constituido en jueces, sustituyendo al Poder Judicial y, para colmo, al Poder Judicial de un país que no es el nuestro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- En relación con la pregunta 11 que realizó el señor Senador Fernández Huidobro, debo decir que está claro que es hipótesis sobre hipótesis, lo que hace difícil una respuesta directa. Qué sucedería si la empresa SEA resultara integrante del consorcio ganador de la subasta, es algo que no sabemos; y qué sucedería si fuera privatizada en su lugar de origen, es algo que tampoco sabemos. El hecho de que como se trata de una empresa municipal puede ser privatizada o puede pasar a integrar el Estado central italiano, también sería una hipótesis.

Sin embargo, creo que el señor Senador Fernández Huidobro mencionó, no en la pregunta sino luego, el tema de la licencia para operar el Aeropuerto. Entiendo que ahí sí toca uno de los dos temas que importan. Si estos señores de SEA integran la sociedad anónima y son, además, los operadores del Aeropuerto, lo que importa es saber si en caso de cambiar de dueño, o por cualquier otra circunstancia, pierden o no la licencia para operar el Aeropuerto. Eso sí tiene consecuencias para nosotros, sí importa al Uruguay, a su Gobierno, a los ciudadanos, a los que usan el Aeropuerto, a la gente de los aviones y, por supuesto, al Ministerio de Defensa. Está claro que no se puede operar un aeropuerto sin licencia; quiere decir que, si como resultado de un proceso de privatización o de una estatización mayor -o por lo que fuere-, perdiera la licencia siendo aquí el operador, la sociedad anónima tendría que presentar de inmediato -yo diría que antes de eso- un nuevo licenciatario, porque de lo contrario tendría que cerrar el Aeropuerto, ya que un operador sin licencia no puede operarlo.

El otro asunto que puede importar es saber qué pasaría si este proceso se diera así, sobre todos los supuestos en los que está planteada la pregunta, e incidiera en la responsabilidad patrimonial de la sociedad anónima Cerealsur, que es nuestra cocontratante. Para eso está el control del Grupo, que supongo hará un seguimiento de la responsabilidad patrimonial de la sociedad, analizando si de alguna forma incide en las obligaciones a cargo de Cerealsur. Reitero que para eso está la Unidad de Control.

En definitiva, de todos los riesgos, quiero interpretar que el que le podría preocupar al señor Senador Fernández Huidobro es la pérdida de licencia. Sin licencia no hay operador y sin operador no hay aeropuerto, por lo que deben sustituirlo antes o inmediatamente. De lo contrario,

actuará el Ministerio de Defensa Nacional, en función de la ejecución de garantías por incumplimiento de las obligaciones, hasta la propia rescisión del contrato, poniendo a cargo de la operación del Aeropuerto a alguien que sí tenga licencia para operarlo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- He quedado plenamente satisfecho con la respuesta que me ha dado el señor Senador Herrera, ex Ministro y, tal vez, futuro.

Tengo en mi poder el reportaje que hiciera en CX 14 el señor Fernando Peláez -me acabo de enterar que es representante de Cerealsur- el día siguiente de la subasta. Allí dijo que el 33% de las acciones de Cerealsur S.A. -efectivamente, no es un consorcio, sino una sociedad- está en manos del grupo Eurnekian, el otro 33% en manos de Aeropuertos Argentina 2000 y el restante 33% en manos de un grupo inversor estadounidense llamado AIA, que invierte especialmente en infraestructura.

Cuando hice la pregunta en torno a si se pidieron referencias, se me dijo que no; pero en lo que tiene que ver con las referencias de Aeropuertos Argentina 2000 -donde, además, el 28% de las acciones son de SEA-, las informaciones provenientes de Argentina no son de la prensa, sino de los organismos de control del Gobierno de ese país. Como ya lo dije, en la página web www.agn.gob.ar<http://www.agn.gob.ar> hay información; así como por Internet se puede acceder a las páginas de la DINACIA, por lo que no se necesita hablar con ningún periodista. Tengo en mi poder una carpeta, pero como también estoy flojo de recursos porque nos los han recortado, no se la voy a poder dar al señor Ministro; sin embargo, le puedo asegurar que todos son documentos oficiales del Gobierno argentino, no versiones de prensa. Inclusive hay más, pero seleccioné algunos para traer aquí.

Como estimo que sería una tremenda falta de respeto hacia las Fuerzas Armadas entender que el Ministerio de Defensa Nacional no tiene servicio de información, me parece que no es de recibo lo que usted me acaba de decir, porque es el Ministro que tendría que estar más informado por los Servicios de Inteligencia de las tres Fuerzas, que directamente dependen del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: cuando hablé de las informaciones de prensa, no me referí a los dichos del señor Senador Fernández Huidobro sino a las expresiones del señor Senador Michelini. El señor Senador Fernández Huidobro estudia los temas, analiza los problemas y llega a conclusiones que a veces comparto, aunque muchas veces no. De todas formas, quien estudia, trabaja y se dedica a la función legislativa me genera un gran respeto, porque creo que cumple con su deber.

(Intervención del señor Senador Michelini que no se escucha)

- No hablo en forma elíptica ni quiero referirme a otras personas; estoy hablando del señor Senador Fernández Huidobro y estoy diciendo que trabaja, que estudia, que analiza -desearía que llegara a conclusiones diferentes de las que llega, pero eso es un deseo personal-, por lo que no me hubiera referido a que el señor Senador se maneja con versiones de prensa. Sí quiero decir que las informaciones que él obtiene a través de las páginas web no son resoluciones ni decisiones que se hayan tomado, sino informes que se manejan, trabajos de indagación que se realizan, pero no ha habido conclusiones definitivas.

No quisiera insistir mucho en esto porque no soy ni quiero ser defensor de nada ni de nadie, sino de mis propias ideas, pero los elementos se introducen al debate y de alguna manera hay que poder pronunciarse. Me alegro, por lo menos, de que la interpelación haya servido para que el señor Senador se pudiera enterar de algo que hasta ahora no tenía en su proficua y rica información.

La pregunta Nº 12 expresa: "¿Qué efectos tendría una postdescalificación?" Esto significaría que no queda calificado porque no ha cumplido con alguno de los requisitos. En ese caso, señor Senador, la Unidad de Control aplicaría las sanciones correspondientes, que no tendrá que imaginar ni buscar porque están todas previstas. Tanto se ha previsto que pueda llegar a existir algún elemento que implique que debamos descalificar a quien fuera ganador en la subasta, que existen las sanciones que le corresponde adoptar a la Unidad de Control.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Aparte de la sanción, ¿se llamaría a otra subasta o se le daría a la empresa que salió segunda?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- No sea malo, señor Senador, no manejé esas hipótesis; déjeme pensarlas y trataré de contestarle la pregunta de la forma más institucional posible.

No quiero arriesgar opinión, pero en la subasta no hay titulares y suplentes, sino alguien que subasta. De todas formas, no lo tome como respuesta definitiva porque no he pensado esa eventualidad. Lo que sí tengo claro son las sanciones que le corresponderían, que se aplicarían sin ninguna duda.

La pregunta número 13 dice: "¿Las empresas consultoras contratadas por el Estado para la realización de estudios, planes y asesoramientos para la realización de obras, licitaciones, concesiones y subastas pueden participar luego en dichos eventos?" Sí pueden participar; tanto pueden hacerlo, que esa es la política que sigue la Intendencia Municipal de Montevideo, y considero que es legítima, que está bien lo que está haciendo la Intendencia. Lo ha hecho, concretamente, en el caso de las obras de Bulevar Batlle y Ordóñez. Como se ve, a veces se dan algunas coincidencias del Gobierno nacional con el departamental y esta es una de ellas; los dos hacemos las mismas cosas.

La pregunta número 14 es la siguiente: "¿Si dichas consultoras no pueden participar en licitaciones sobre asuntos en los que hayan trabajado contratadas por el Estado, cuál es la razón por la que sí pueden participar en subastas sobre los mismos asuntos?"

Obviamente, esta pregunta queda contestada con mi respuesta anterior.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: la pregunta anterior estaba referida a la subasta, mientras que ésta tiene que ver con las licitaciones. Creo no haber entendido bien, pero me parece que el señor Ministro ha dicho que las empresas consultoras pueden participar, además, de las licitaciones. ¿Es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Tiene razón el señor Senador; creí que se refería a las subastas, pero es a las licitaciones. En estos casos las normas son distintas para la subasta y para las licitaciones, de modo que cada una tiene su propia normativa.

Paso ahora a la pregunta número 15: "¿De ahora en adelante, teniendo en cuenta lo acontecido, las empresas consultoras contratadas por el Estado para el estudio de obras y concesiones de obras y llamados a licitación o a subastas podrán participar en ellas?"

Sobre esto se ha legislado, las normas existen y regulan estas posibilidades. Lo que habrá que hacer es aplicar la ley.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- El señor Ministro acaba de decir que en la subasta pueden participar, tal vez innovando sobre la ley; también lo había dicho el Subsecretario, doctor Elías Bluth, en la Cámara de Representantes y en la prensa. Luego se equivocó y dijo que en las licitaciones también, pero después se corrigió y afirmó que en las licitaciones no. Ahora, cuando planteo la pregunta en relación a ambas cosas a la vez, se me contesta que hay leyes. ¿En qué quedamos? En la subasta, ¿pueden participar las empresas consultoras? Volvamos un poco a la pregunta número 13, porque de lo contrario me enredo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Permítame contestarle, así lo ayudo a desenredarse.

En lo que tiene que ver con las subastas, no hay una norma general, ya que para cada una se establecen las condiciones.

¿De acuerdo, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Sí, señor Ministro, me ha desenredado; lo necesitaría más seguido acá en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, eviten el dialogado, señores.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Continúo, señor Presidente.

La pregunta número 16 plantea la siguiente inquietud: "Teniendo en cuenta que en la licitación anterior un Consorcio fue descalificado porque estaba integrado por una empresa consultora (CSI Ingenieros SRL) que había sido contratada por la consultora SEA TECHNITAL a su vez contratada por el Estado para realizar el Plan Maestro y otros estudios vinculados a dicha licitación:

¿Qué piensa hacer el Ministerio de Defensa con la empresa SEA, integrante del Consorcio Cerealsur S.A., ganador de la subasta e integrante de la consultora SEA Technital? ¿Violó los dos contratos que firmó con el Ministerio y que incluyen cláusulas de confidencialidad y conducta?"

En este caso debo decir que fue el Estado el que liberó la información; en otras palabras, liberó la confidencialidad que tenía como derecho y, en tanto el proyecto es del Estado, consideró del caso hacerlo así.

Pregunta número 17: "¿A cuánto ascendió el costo total de las tareas de consultoría contratadas por licitación pública o directamente con SEA TECHNITAL incluyendo, si las hubo, ampliaciones? ¿Para qué sirvieron? ¿Está satisfecho el Ministerio de la Defensa con los trabajos de consultoría realizados por SEA Technital? En caso contrario: ¿Será tenido en cuenta a la hora de esta postcalificación?"

A esto le respondo que el país llevó a cabo una licitación de carácter internacional con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Allí se aportaron distintas cantidades, la primera de las cuales fue de U$S 1:200.000, la segunda de U$S 450.000 y la tercera de U$S 350.000. Con el primer aporte se trabajó en el proyecto del área de movimiento y también se hizo parte de la pista y de la plataforma; el segundo se destinó al Plan Maestro del año 1997, y con el tercero se hizo lo propio en relación con el Plan Maestro del año 2001.

Pasaríamos ahora a la pregunta número 18, que dice así: "Teniendo en cuenta que, dado el resultado de la subasta, un posible grupo económico ha quedado dueño de los aeropuertos terminales del llamado puente aéreo entre Montevideo y Buenos Aires, como así también de las más grandes terminales de carga aérea del Río de la Plata: ¿No habría colisión con las leyes anti-monopólicas y de protección de la libre competencia que se refieren entre otras cosas a los efectos de la posición dominante en el mercado?"

A este respecto quisiera señalar al señor Senador que el puente aéreo es de las líneas y no de los aeropuertos. No estoy dando de suyo que sea el mismo el dueño de los aeropuertos, pero quiero manifestarle que el puente aéreo no depende de ellos sino de las propias líneas que llevan a cabo esa comunicación entre las dos capitales. Además, en el Uruguay no existe legislación antimonopólica, sino una legislación que asegura la libre competencia. Por lo tanto, esa preocupación de naturaleza legal quedaría salvada con esta respuesta.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Sé que un puente aéreo se compone de aviones que vuelan de un lado a otro, pero lo hacen hacia y desde los dos postes que sostienen el puente, donde se fija a los aviones y a los pasajeros las tarifas como, por ejemplo, la de embarque. Estas son las que generan -tal como lo hemos venido discutiendo- los ingresos aeroportuarios de carácter comercial que se acaban de dar en concesión. De manera que el monopolio está más bien referido a eso. Simplemente, se lo quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Me parece legítima la preocupación del señor Senador, pero quiero decirle que las tarifas y las frecuencias -es decir, el número de vuelos que se hacen entre los aeropuertos- son fijadas por las autoridades nacionales de cada país, en nuestro caso el Poder Ejecutivo, no por los operadores aeroportuarios. Creo que algo similar ocurre en la República Argentina.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me quedé con una duda. Con respecto a la pregunta anterior, no estoy diciendo si hay o no monopolio; lo que sí digo es que es cierto que no existe una ley que diga concretamente que se prohiben los monopolios. Lo que sucede es que para que exista la posibilidad de un monopolio tiene que haber una ley, incluso aprobada por una mayoría superior a la que necesitan las leyes que habitualmente se dictan; requiere dos tercios de votos. Esto es lo que señala la Constitución cuando dice que para conceder monopolios a favor de los particulares se requiere una ley específica, aprobada por dos tercios de votos. En cambio, para crear un monopolio a favor del Estado, la Constitución es más benévola y basta con la mayoría absoluta. Esto es lo que dice el numeral 17 del artículo 85.

De manera que la duda que me quedó es la siguiente: si

se está dando por cierto -no creo que el señor Ministro lo haya hecho- que hay un monopolio, tiene que haber una ley especial aprobada por dos tercios de votos. De lo contrario, estaría mal.

Esta es la aclaración que quería realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: como siempre, ha sido especialmente valiosa la intervención del señor Senador Korzeniak y refuerza la tesis que he sostenido. Le agradezco el aporte que ha hecho.

SEÑOR HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Creo que hay que tener cuidado con el empleo de las normas constitucionales que tan bien maneja el señor Senador y profesor Korzeniak. En este caso, se trataría de un monopolio en dos países y la legislación uruguaya se aplica exclusivamente en el territorio nacional. No importa quién sea el dueño de la terminal de Buenos Aires porque, aunque nos reuniéramos en Asamblea General y consiguiéramos los votos necesarios, no tendría validez la declaración del monopolio del Aeropuerto Internacional de Carrasco conjuntamente con Aeroparque o Ezeiza, ya que en lo que a estos últimos aeropuertos concierne, la legislación uruguaya no tiene ninguna competencia para dictar una ley, ni mucho menos para aplicar su imperio.

Por supuesto, no le estoy aclarando al señor Senador Korzeniak, que bien conoce estos temas. Inclusive, esto lo aprendí cuando era estudiante, leyendo sus textos de Derecho Constitucional.

Debemos tener claro todo esto, porque a veces en la discusión y en la conversación llegamos a plantearnos cosas que no son posibles. No quiero volver atrás, pero con respecto a determinados comentarios hechos en Sala, creo que también debemos tener cuidado. Hoy se decía que el Ministro de Defensa Nacional, en función de ser titular de los servicios de información tenía que saber lo que estaba sucediendo en la República Argentina. ¡Por favor! Felizmente, el señor Ministro de Defensa Nacional no ha dicho nada de eso puesto que, tal como manifestó, no está en conocimiento de ello y no se dedica a eso. De lo contrario, en este instante tendríamos un grave problema diplomático con la República Argentina, porque estaríamos declarando por boca de nuestro Ministro de Defensa Nacional que hacemos espionaje de las empresas y ciudadanos argentinos en su propio territorio. Si el señor Ministro Opertti se enterara de algo así, se "tiraría de los pelos", por decirlo de la forma más diplomática posible.

Tengamos conciencia de lo que estamos tratando. Estamos considerando exclusivamente lo relativo a una subasta en territorio uruguayo, donde se ha presentado una sociedad anónima nacional que está constituida, según información de prensa, por capitales de distintas vertientes y nada más. Por ahora, no sabemos más que eso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Creo que con toda claridad manifesté que no estaba hablando de si había o no monopolio. Empecé diciendo eso.

Como se me ha recomendado tener mucho cuidado al aplicar las normas constitucionales, quiero decir que si al Uruguay un día se le ocurre establecer un monopolio en el puente aéreo, lo podría hacer con una ley -si es privado, por dos tercios de votos- que estableciera que todos los aviones que salgan de este aeropuerto tendrán que ser de tal empresa. Eso lo puede hacer. ¿Cómo no va a poder? Por supuesto, no puede resolver lo que va a hacer la Argentina. En todo caso, se trataría de una ley bastante absurda. Sin embargo, no sería tan absurdo que se le ocurriera decir que el Estado uruguayo tiene el monopolio de las salidas de las líneas aéreas de tal aeropuerto con destino a tal país. Si se quisiera establecer por ley, creo que ese es el cuidado que deberíamos tener.

Por otra parte, no acepto que se me diga que la aplicación de las normas en medio de discusiones puede hacerse frívolamente. No; sinceramente quiero manifestar que no lo hago frívolamente ni las interpreto de la manera que me convenga para una solución política. Como aquí se sostuvo que no hay ley antimonopolio, dije que para que exista una norma que establezca un monopolio se necesitan dos tercios de votos, si es con relación a un particular, y mayoría absoluta si es a favor del Estado. Nada más. Esta no es una aplicación ligera de la Constitución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: en ningún momento adjetivé la intervención del Senador y profesor Korzeniak; justamente, dije que la aclaración no la hacía dirigida a él, sino que me parecía oportuno hacerla hacia aquellos compañeros del Senado que, quizás por no tener formación jurídica, podrían confundirse, pero nada más. Tampoco lo traté de frívolo. Es más; no utilicé ningún adjetivo, porque no acostumbro hacerlo. En este caso, acabo de hablar y tengo muy claro en mi memoria que no lo hice.

En cuanto a la posibilidad de establecer un monopolio y de que exista una sola compañía, creo que ahí sí sería correcto el calificativo utilizado por el señor Senador Korzeniak. Se trataría de una ley absurda porque, por lo pronto, estaríamos violando todos los tratados internacionales firmados en la materia por nuestro país, siendo pasibles de responsabilidad económica ante todo el resto de las empresas de aviones del mundo, más otras interesadas que quieren un mayor flujo y no caer en manos de un monopolio; pero nada más que eso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- La pregunta número 19 dice lo siguiente: "En caso de realizarse una subasta de acciones para la concesión del Aeropuerto de Alternativa de Santa Bernardina de Durazno tal como la Ley 17.555 de setiembre de 2002 faculta: ¿se procederá de la misma forma?"

Quizás le lleve calma a nuestra querida y heroica Fuerza Aérea uruguaya, en el sentido de decirles que el Gobierno no tiene previsto subastar Santa Bernardina. Por lo tanto, si no tiene previsto hacerlo, no va a actuar de esa forma.

La pregunta número 20 dice así: "¿El Gobierno, que por diversos voceros ha anunciado nuevas subastas, procederá de la misma forma?"

Al respecto, digo que habría que preguntárselo a los distintos voceros que lo han anunciado. En tanto, modestamente, soy uno de los voceros del Gobierno, quiero decir que en mi Ministerio no está prevista ninguna nueva subasta. Repito que en el Ministerio de Defensa Nacional no están previstas nuevas subastas.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- De lo poco que estoy aprendiendo, a pasos acelerados, en esta Casa en materia de Derecho Constitucional y otros, creo entender que el señor Ministro representa, en este momento, al Poder Ejecutivo. He formulado esta pregunta porque, como es público y notorio, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas ha informado que tenemos la megaconcesión, o sea, la corporación vial en condiciones de poder ir a una subasta, porque está autorizada y ya está la sociedad anónima. Asimismo, se habló de la vía férrea desde aquí a Rivera y también tenemos la Ley de ANCAP, que admite en su segundo artículo la subasta. Entonces, como ya se me contestó antes que en las subastas pueden participar las consultoras, quisiera saber -ya me enteré que la de Santa Bernardina no se va a realizar por ahora- si en esas subastas se va a actuar de la misma manera que se ha obrado en ésta, es decir, sin que interesen los antecedentes internacionales de las empresas que se presenten y ganen, sin precalificación y pudiendo participar las consultoras.

Estoy recibiendo respuestas muy concretas y mi preocupación es si en las futuras subastas se van a aplicar los mismos criterios.

SEÑOR MINISTRO.- La pregunta habla de diversos voceros y no los identifica. Por tanto, le contesté que puedo hablar en nombre del Ministerio que tengo a mi cargo.

En esta segunda intervención, el señor Senador Fernández Huidobro hace mención a que otro Secretario de Estado ha hecho esas manifestaciones. Como el señor Senador, según dice, va aprendiendo cada vez más de Derecho Constitucional, le puedo aclarar, no para enriquecer sus conocimientos -que no estoy en condiciones de hacerlo- pero sí para ayudarlo, que por el mismo artículo por el cual me trajo en el día de hoy al Senado, puede llamar a Sala al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, ingeniero Lucio Cáceres. Es más: puede redactar la moción de la misma manera y sólo sustituir mi nombre por el de Lucio Cáceres. Con eso y 11 votos, el señor Senador Fernández Huidobro tiene en Sala al ingeniero Lucio Cáceres, que le podrá explicar qué piensa hacer en su Ministerio.

La pregunta número 21 dice lo siguiente: "¿El Ministerio de Defensa ha realizado a través de sus organismos corres-

pondientes inversiones en radares? En caso afirmativo: ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Con qué fondos?"

Efectivamente, hemos hecho inversiones en radares. Se ha establecido un centro de control nuevo, que comprende la Torre de Carrasco, con equipos nuevos, y un radar en Durazno. Todo esto insumió U$S 14:000.000, que han provenido de fondos propios de la DINACIA.

La pregunta número 22 dice: "¿A cuánto ascendió el costo de las obras realizadas por el MTOP en el 2001, en base a qué Plan Maestro fueron hechas, qué consultora actualizó dicho Plan Maestro, qué empresas privadas participaron, cómo se les adjudicaron los trabajos?"

El costo de las obras realizadas alcanzó la cifra de U$S 20:000.000. No se actualizó el Plan Maestro, se rehabilitó y se extendió la Pista 0119, y se estableció una nueva plataforma. Con respecto a las empresas participantes que estuvieron allí, en este momento recuerdo -y creo que son todas- a Stiler, CBC, Techint, Palenga y Consorcio GMT.

Con esto, señor Presidente, he dado respuesta con especial gusto -no digo en forma acabada ni correcta- a las 22 preguntas que me formuló el señor Senador Fernández Huidobro. Quedo a disposición del señor Miembro Interpelante y de los señores Senadores.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Muy brevemente, señor Presidente, quisiera realizar dos comentarios coadyuvantes.

En primer lugar, un proceso de esta naturaleza fue aplicado en la terminal portuaria y tenemos que aceptar que, más allá de las avenencias o desavenencias políticas, desde el punto de vista instrumental, los procesos de precalificación, cuando se trata de una oferta única -es decir, cuando no la realiza un proveedor constante del Estado, sino una empresa que oferta por única vez-, han dado lugar a verdaderas batallas administrativas. Particularmente esto es así cuando la demora del procedimiento supone la postergación en el tiempo de situaciones previas, lo que también hace mayor el incentivo a generar la dificultad.

Naturalmente, lo que siempre se busca es que la garantía se dé por la vía de los avales y que, en definitiva, quien vaya a operar sea calificado a fondo y tenga los mayores controles. No hay en el mundo entero un procedimiento administrativo que salvaguarde las dificultades. No debe haber controles más sofisticados que los que realiza la Bolsa de Nueva York; sin embargo, no pudieron impedir el caso Enron. Seguramente, el Banco Central de Japón es una Institución con muchos y muy caros técnicos, pero un buen día nos enteramos por la prensa de que durante 10 años los dos principales Bancos de ese país habían logrado postergar que sus balances reflejaran determinadas dificultades. Es decir que no hay procedimientos administrativos a prueba de algunos aspectos.

Lo que ha buscado la Administración en cada caso, en especial en lugares donde se han intentado los procesos usuales de precalificación y eso ha dado lugar a numerosas batallas administrativas, es utilizar este mecanismo de sustituir la precalificación por la postcalificación del operador, con garantías de carácter financiero. Esto no quiere decir que en todos los casos se haga de esta forma. Es más; en el caso de ANCAP -que mencionó el señor Miembro Informante- es notorio que desde hace dos años se está en un proceso de precalificación, incluyendo un llamado a expresión de interés, etcétera. Es decir que no necesariamente la utilización del procedimiento de subasta impide en todos los casos procesos de precalificación. Por el contrario, la Administración lo sigue usando, porque son instrumentos tanto unos como otros. En consecuencia, creo que los dos mecanismos son instrumentos válidos y se utilizan en el mundo entero; a veces salen bien y otras mal, porque insisto: no hay procedimiento a prueba de las dificultades, no sólo del presente sino, sobre todo, del futuro. Por eso, los Estados optan por munirse de todas las garantías posibles para el caso de que haya un fracaso del concesionario y, en última instancia, también está la posibilidad de reclamar el cumplimiento de estas mismas cosas.

No pretendo oficiar de vocero del Gobierno, pero quería dejar salvada esta pregunta, porque entiendo que en muchas de las concesiones que están en trámite, incluyendo la que ha mencionado el señor Senador, hay procesos de otra naturaleza que, con o sin subasta, pasan por procedimientos diversos de selección de ofertas; a veces, la precalificación y otras, la calificación concomitante. Incluso, en el Derecho uruguayo la precalificación no existió durante más de 150 años, porque la precalificación significa calificar antes de ver los precios, pero el Estado uruguayo calificaba viendo al mismo tiempo los precios.

En realidad, fueron normas del Banco Mundial, de 1985, las que empezaron a promover la precalificación como un procedimiento previo a admitir la apertura del sobre o la oferta de carácter económico. Lo refiero, porque es una Institución internacional de la que todos formamos parte y que fue una de las que empezó a poner de moda el hecho de que se calificara al oferente antes de conocer su oferta económica. Por eso, digo que hay precalificación, calificación junto con la oferta económica y postcalificación de uno de los elementos. A mi juicio, las tres son válidas y pueden o no ser objeto de subasta o puja de mejora de ofertas; de hecho, la Administración tiene la puja de mejora de oferta,

aun en la licitación normal, como un segundo paso. O sea que no es el procedimiento, sino que muchas veces las circunstancias de hecho o la forma en que se elaboran los pliegos determinan las dificultades. A veces, las circunstancias de la región y del país lo hacen más o menos posible.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: luego de escuchar las últimas intervenciones, quiero decir que lo que atrae la atención en los últimos tiempos, en el desarrollo de la propuesta que tiene el Gobierno de dar en concesión pública los bienes del Estado, es el mecanismo de la subasta. Si no interpreté mal, aquí se ha planteado que algunas empresas, de acuerdo con los mecanismos de la precalificación, no podrían haber sido partícipes de la misma, porque habían sido consultadas acerca del pliego de condiciones, etcétera. Reitero que esto es lo que escuché, lo que he leído y lo que he hablado. De todos modos, ese es un tema que habrán de dilucidar el Miembro Interpelante con el interpelado, en el sentido de si se cumplieron o no las normas o si éstas se "saltaron a la torera", con lo cual el resultado de la interpelación dirá que sí o no.

Quiero decir que el Estado uruguayo normalmente llama a licitación y precalifica, o sea, a los que van a ofertar algo al Estado les dice qué condiciones mínimas tienen que reunir; esa es una primera etapa. Después, puede decir: "Hagan su oferta y, entonces, en sobres cerrados" -normalmente, se le denomina segundo sobre- "presenten la oferta económica". Luego, puede agregar un plan de negocios. Es decir que todas las clases que se nos han dado acerca de cuáles son los procedimientos, están escritas desde hace mucho tiempo y las conocemos todos; supongo que algunos que no se interesan por el tema, quizás no las conozcan. Si las normas no estuvieran desde hace mucho tiempo, el Estado uruguayo no las aplicaría. Hoy participé de la reunión de la Subcomisión de Presupuesto integrada con Hacienda que está estudiando un proyecto de ley de compras del Estado donde, entre otros asuntos, está en juego este tipo de cosas. Lo que interesa saber aquí es si en el caso concreto estuvo bien o no ir directamente a la subasta sin hacer una precalificación y si eso ha dado lugar a que una compañía, un grupo económico -que tiene el 33% de los aeropuertos de la República Argentina y que ha sido procesado por estafar al Estado de ese país- participara, de alguna manera, en la subasta que se hizo del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Esa es la médula de lo que estamos discutiendo. Lo demás en torno a los procedimientos, ya lo sabemos desde hace mucho tiempo. Sí parece que este mecanismo de la subasta sin precalificar y sin calificar, puede conducir a veces a que a personas como el señor Senador Millor -que no se encuentra presente en Sala- les parezca que ese grupo, por estar sometido a la Justicia argentina, no debe pronunciarse sobre el señor Eurnekian. A propósito, en la Rusia Federal de ahora, donde han rematado todo lo que han podido y lo han dado a quien sea, ese señor se presentó para ver si podía participar en la subasta del Aeropuerto Sheremetyevo de Moscú y lo rechazaron por los antecedentes que tenía en la Argentina. No hay que recurrir a los Servicios de Información de Defensa, que supongo que se dedican a otra cosa, para conocer este tipo de datos.

Me parecía necesario hacer estas puntualizaciones porque, de lo contrario, se descentra la discusión cuando entramos a hablar de elementos de tipo jurídico y procedimentales, entre otros, cuando hay que examinar el hecho concreto, es decir, si ocurrieron o no las cosas que el Miembro Interpelante ha dicho.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR CORREA FREITAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: agradezco al señor Ministro la interrupción que me ha concedido, porque creo que es necesario precisar algunos conceptos.

En primer lugar, pienso que no podemos confundir licitación pública con subasta. La subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco se llevó a cabo, porque hay una ley específica que autoriza este procedimiento. Quiere decir que no se hizo la licitación pública internacional, dado que una ley sancionada por el Parlamento -o por las mayorías correspondientes- autorizó, facultó al Poder Ejecutivo a utilizar este procedimiento de la subasta. En consecuencia, toda esa discusión en cuanto a si hubo o no precalificación, no corresponde. Creo que esto es importante que el Senado lo entienda, es decir, que no se utilizó la precalificación, por cuanto no hubo una licitación pública internacional. ¿Por qué no la hubo? Porque la ley autorizó a que el Poder Ejecutivo utilizara este procedimiento. El señor Ministro lo ha explicado muy bien en su introducción. Muchos señores Senadores se quejaban de lo extenso de su introducción, pero fue claro, preciso y contundente. El Poder Ejecutivo

utilizó un mecanismo que la ley facultó; fuimos nosotros, en el Parlamento, quienes votamos esa ley -por supuesto que la mayoría, porque muchos señores Senadores y Representantes no la votaron- y conformamos la voluntad suficiente para que sea una ley de la República, válida y legítima. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo, en uso de esa facultad, de esa potestad que le confirió la ley, utilizó este mecanismo de la subasta. Eso debe quedar muy claro para el Senado de la República y considero que el señor Ministro lo ha explicado correctamente, así como también todo el tema posterior, en el sentido de que hay una postcalificación -como la ha denominado el señor Subsecretario de Defensa Nacional, doctor Elías Bluth-, la cual puede llevar a que quien gane la subasta, luego no celebre el contrato con el Estado uruguayo. Creo que ha sido absolutamente claro el señor Ministro en cuanto a todos los controles públicos, a las exigencias y a los requisitos que tendrá que cumplir la parte contratante para celebrar el contrato de concesión pública con el Estado.

Quiero ser muy preciso en estos términos, porque a veces se confunden los conceptos licitación y subasta. Una cosa es la licitación, que tiene un procedimiento determinado. A propósito, siempre recuerdo la tesis del doctor Sayagués Laso sobre el tema de la licitación pública, sobre lo que se ha escrito mucho en nuestro país. Pero, en definitiva, como hoy lo demostraba el señor Prosecretario de la Presidencia en la Subcomisión de Presupuesto integrada con Hacienda, en un documento que nos entregó -y que está a disposición de los señores Senadores que quieran consultarlo-, si bien las normas del TOCAF prevén que la licitación pública es la norma o el principio en cuanto a la contratación del Estado, sólo el 20% de ésta se utiliza mediante el mecanismo de la licitación pública y el 80% restante, por el de la compra directa.

Simplemente, deseaba hacer estas precisiones desde el punto de vista conceptual, porque considero que son sumamente importantes.

Agradezco una vez más al señor Ministro por la interrupción que me ha concedido.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto y aclaro que después de su intervención voy a hacer un comentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en nuestra intervención anterior, quisimos dejar claras dos cosas. En primer lugar, que todos estos procedimientos son especialmente válidos, pero que en los ejemplos que mencionó el señor Senador Fernández Huidobro, en principio, esto no estaba pensado. Él hizo referencia al procedimiento de ANCAP, en donde claramente hay un proceso largo y extenso de precalificación y de calificación; acerca del tema ferrocarriles, tengo la impresión de que se va a proceder a una licitación, lo que supone la calificación de los oferentes; y, por último, como todos percibimos, por ahora no se ha pensado en la subasta de las acciones de la Megaconcesión.

En consecuencia, insisto, sin pretender ser vocero, que según la información que manejo, eso es lo que se está pensando sin por ello renunciar, en aquellos casos en los que durante tres, cuatro o cinco años se ha tratado de llevar adelante procedimientos de calificación sin éxito, a que esta pueda ser también una herramienta válida, puesto que cuando una situación se prorroga durante tanto tiempo es casi como dejar lo que hoy está. Eso también supone, señor Presidente, una dificultad.

Era cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a hacer algún comentario sobre la breve intervención que acaba de hacer el señor Senador Gargano.

Las circunstancias han querido que hace muy pocos días visitara la ciudad de Moscú invitado por el Gobierno ruso; la conocí por primera vez, es decir que conocí la Moscú capitalista y no la Moscú socialista. Precisamente, lo que llama la atención cuando uno llega allí es la antigüedad de su aeropuerto, la vetustez de sus instalaciones, su falta de funcionalidad que seguramente respondía a criterios arquitectónicos de otra época. Como comprenderán, cuando uno hace un viaje de esa naturaleza se interesa por cada uno de los temas vinculados a su Cartera. Debo decir que efectivamente en Rusia se está planteando la posibilidad de modificar su aeropuerto, pero no se ha formalizado aún ningún llamado a licitación ni se ha puesto en marcha un mecanismo que haga que se presenten ofertas.

Efectivamente, como señalaba el señor Senador Gargano, hay informaciones de prensa que indican que este grupo que él menciona no va a ser tenido en cuenta, hecho que adjudican a que su volumen económico y su capacidad técnica no tienen el alcance que merecería el nuevo aeropuerto que se quiere construir en Moscú. Pero el tema es que no está descalificado por sus antecedentes en la República Argentina ya que, repito, no hubo descalificación habida cuenta de que aún no se ha hecho la convocatoria para proceder a la remodelación de la terminal aérea de Moscú. Ni siquiera hay un pliego para poder establecer normas y condiciones. Sí es cierto que se ha manejado, por

lo que se evalúa en Rusia, que ese grupo no está en condiciones en materia de capacidad económica y operativa.

10) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor Ministro, para una cuestión de trámite?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Danilo Astori presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 17.651 referida al transporte terrestre de personas."

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La incorporación de la expresión "giro único" referida a los servicios de transporte escolar, taxímetro o remise en la Ley Nº 17.651, de 4 de junio de 2002, generó situaciones de inequidad en la aplicación del régimen tributario vigente para las actividades mencionadas.

Ello se debe a que más de 6 mil microempresas dedicadas a la prestación de tales servicios, complementan su trabajo en esos rubros con pequeños emprendimientos, con el objetivo de mejorar en una modesta medida sus niveles de ingreso.

De acuerdo con la Ley Nº 17.651, las microempresas referidas han quedado excluidas de las mejoras tributarias incluidas en dicha norma y en una notoria desventaja respecto a las que se encuentran comprendidas en el concepto de "giro único", lo que -a su vez- puede convertirse en un estímulo al informalismo.

Por estas razones, el presente proyecto de ley elimina la expresión "giro único" de las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 17.651 y establece que esa modificación tendrá vigencia a contar de la fecha de entrada en vigor de dicha ley.

Danilo Astori. Senador.

PROYECTO SUSTITUTIVO ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY Nº 17.651

PROYECTO DE LEY

Art. 1º.- Sustitúyense los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 17.651, de 4 de junio de 2002, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ART. 6º) Los transportistas terrestres de pasajeros deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones dispuestas por los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

Exclúyense de lo dispuesto en el inciso anterior las Empresas de Transporte escolar, de Taxímetro o el de automóvil de remise.

ART. 7º) Los servicios de transporte escolar, de taxímetro y de automóvil de remise, estarán exonerados del impueso al valor agregado (IVA). El servicio de transporte mediante ambulancia tendrá el mismo tratamiento que el asignado a la prestación de servicios de salud a los seres humanos.

Art. 2º.- Vigencia. La modificación dispuesta en el artículo anterior será aplicable desde la fecha de entrada en vigor de la Ley Nº 17.651.

Danilo Astori, Senador."

11) SUBASTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO Y SUS CONSECUENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el debate sobre el tema que motiva la convocatoria.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Interpelante, señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Solicito esta interrupción ahora al se-

ñor Senador Fernández Huidobro para no interrumpirlo en lo que supongo va a ser su respuesta a las respuestas brindadas por el señor Ministro.

La verdad es que hay una serie de cuestiones que me resultan llamativas y altamente preocupantes. Me parece que no podemos estar como devaluando las reglas de la buena práctica, porque es claro que la precalificación no asegura, no da grandes seguridades; no obstante, son reglas de buena práctica que se siguen en muchos países del mundo y que están aconsejadas por varios organismos internacionales para precaverse y tener más elementos de juicio que puedan, digamos, dificultar al menos determinado tipo de maniobras para que después no se termine "ensartado", como hemos terminado con las inversiones hechas en la Argentina por algún Ente público que fue investigado por este Senado.

Insisto en que se trata de reglas y procedimientos para precaverse de situaciones, ninguna de las cuales constituye una garantía absoluta. Pero de ahí a no otorgarles importancia, hay un gran paso. Por algo este tipo de procedimiento está indicado por tantos organismos, puesto que permite identificar, valorar y evaluar a los eventuales inversores.

Entonces, no me parece un argumento fuerte y sólido decir que no constituyen una garantía.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Couriel)

- Quiero decir, también, que hay reglas de incompatibilidad en todas partes y éstas son de sana administración y, de alguna manera, introducen cautelas obvias. Constituye una cautela obvia que cuando las consultoras hacen un informe digan que no tienen vínculos, por ejemplo económicos, con la empresa respecto a la cual están informando. Constituye una regla de buena práctica que cuando se convoca para hacer un estudio que va a terminar indefectiblemente estableciendo las bases de información que permiten elaborar un proyecto que luego será objeto de puja por la vía del remate, de la licitación o de cualquier otra, no intervenga directa o indirectamente la consultora que elabora ese informe. Esto está admitido, diría, universalmente, y no se pueden confundir situaciones. Quedo absolutamente perplejo cuando en las respuestas a las preguntas números 13, 14 y 15 no me queda ninguna claridad acerca de si aquellos que van a ser contratados para realizar los estudios que después sirven de base a las convocatorias, están excluidos o no de participar en las mismas. Si esto no quedara meridianamente claro, estaríamos ingresando en un camino que es harto peligroso y que no tiene absolutamente nada que ver con los ejemplos que se han traído a colación. En realidad, el caso de las obras del Bulevar José Batlle y Ordóñez no tiene nada que ver, porque si se hace una convocatoria de obras de interés municipal y se presenta un proyecto calificado con características novedosas, se premia el hecho de que se presente un proyecto, como en este caso, de un peaje sombra, pero luego se convoca a la competencia en igualdad de condiciones. No se está haciendo la contratación de una consultora para que elabore las bases para una convocatoria posterior. En realidad, esto no tiene nada que ver. Estamos hablando de las reglas y eso resulta claro porque, además, el Banco Interamericano de Desarrollo lo ha aconsejado y cuando se hizo el Plan de Saneamiento III, financiado por el BID, la consultora contratada -que fue también CCI- no pudo presentarse a la licitación de obras posteriores. Esto es así, porque se trata de reglas de buena práctica, indicadas en todas partes.

Entonces, se deberá admitir que el hecho de que una de las empresas que forma parte de esta sociedad anónima, que tiene un peso relevante en ella, haya sido contratada por el Estado uruguayo para hacer estudios que están muy ligados a éste -según la opinión de todos los técnicos que hemos consultado, quienes manifestaron solamente ligeras variantes con relación a los estudios económicos de flujo, que son los que en última instancia determinan si las opciones son rentables o no-, después resulta que participa y gana es, por lo menos, un problema, pero un problema absolutamente importante.

Señor Presidente: quería hacer esta aclaración sobre algún elemento que se ha mencionado y, al mismo tiempo, establecer que, a mi juicio, es muy preocupante que se siga esta línea de razonamiento, porque al llevar a cabo otros emprendimientos por este camino, podríamos terminar en situaciones muy complicadas.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: voy a tratar de ser breve y creo que lo lograré, porque seguramente esta será mi última intervención.

Debo decir que me doy por satisfecho con la claridad de las respuestas que he recibido, aunque lamentablemente también me siento profundamente alarmado y hasta entristecido. En mi intervención inicial, había dicho que existía una sospecha y que eso generaba esta convocatoria. Desde hace años se sabía que esta empresa iba a ganar y que, incluso, ya había llevado a cabo un intento en este sentido. En su oportunidad, fue descalificada y finalmente se cumplieron ciertas anticipaciones que hicieron el ex Ministro de Defensa Nacional, doctor Iturria, el Diputado Brum Canet, el semanario "Patria", etcétera.

Asimismo, digo que esta empresa ganó -aunque, en realidad, cuando comenzó esta sesión aún no lo sabía- porque ahora se informó al respecto con toda claridad. Entonces, a aquella preocupación se agrega, no sólo el hecho de confirmar que ganó una empresa con pésimos antecedentes en la República Argentina -en realidad, más

que antecedentes debería decir presentes, porque el problema se está desarrollando ahora mismo-, sino que también se me ha dicho que eso no importa e, incluso, que tal situación no nos debe preocupar. Obviamente, la respuesta es clara, pero también es grave.

Se me ha dicho, además, que las empresas consultoras pueden participar en las subastas y que el grupo de Eurnekian tenía igualdad de condiciones y no se le podía prohibir dicha participación. Como dije, esa es una respuesta clara y no preciso más; sin embargo, también es amarga. La empresa SEA no sólo mueve muchos millones de pasajeros en Milán, en Malpensa, sino que también transporta un gran número de pasajeros en la República Argentina, a través de Aeropuertos Argentina 2000. Los integrantes de esa empresa pensaban mover treinta millones de pasajeros y como mueve quince millones, se quejan. En realidad, mueve muchísimos millones de pasajeros y se puede decir que es una formidable empresa.

Ahora bien; está estafando al Gobierno argentino y esa es la pequeña diferencia. No paga el canon comprometido, no hace las obras e integra un consorcio con gente que está procesada y encarcelada por evasión fiscal agravada. Esto es público y notorio y lo sabe todo el mundo en el Río de la Plata. Este argumento se utilizó antes de la subasta como forma de alarma o alerta ante este peligro que podría afectar a nuestro país. Incluso, anteriormente, desde lejos en el tiempo, esto se había denunciado. Podemos decir que todo está muy bien, pero el poncho desapareció y no aparece.

SEÑOR GARGANO.- Somos todos gente honrada, pero el poncho no aparece.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En los aeropuertos argentinos, por el no pago del canon por parte de esta gente, se afectaron todas esas tareas que el señor Ministro dijo que quedaban en manos del Estado. Nos referimos a esa larga lista en la que se incluyen los bomberos y muchas otras áreas de actividad. Todo eso se vio afectado en la República Argentina, porque esta gente no le paga el canon en base al cual se financiaban las obras comprometidas. Todos conocemos la situación por la que atravesó dicho país, de modo que si el día de mañana esta gente no paga, sin duda tendremos afectada la ecuación.

En esta oportunidad, tal como adelanté, no discutí acerca de la ley, porque eso ya lo hice y reconocí que pude disponer de todos los ámbitos necesarios para hacerlo. No he vuelto a hablar más acerca de que el Estado debería hacer tal o cual cosa. He propuesto esta sesión por un tema muy concreto. Obviamente, festejo -y creo ser parte de la victoria- que en lugar de que los U$S 34:000.000 se destinen a la Megaconcesión, como estaba previsto en el primer decreto, ese dinero se invierta en programas sociales. Creo que en algo contribuí a ello, así como también lo hizo el señor Ministro, aunque cabe destacar que esa historia representó una derrota para otro Ministro que quizás por eso últimamente estaba muy enojado. Repito que a mi entender, eso puede considerarse una victoria. Con lo que estoy planteando -por eso pregunté qué efecto podría tener una postdescalificación- no me estoy negando a que a esos recursos se les dé el destino establecido. Por esa razón, pregunté qué efectos acarrearía tal descalificación, a lo que se me respondió que podría haber multa. En realidad, no estoy de acuerdo con esa respuesta porque a mi entender descalificación es descalificación, y consiste en anular la subasta y llamar a otra gente. Procediendo así perderíamos U$S 1:000.000, porque no hay que olvidar que la empresa que quedó en segundo lugar en la subasta había ofertado U$S 33:000.000; entonces, es posible que se presentara nuevamente y, de ese modo, ese dinero llegaría al destino previsto, pero no quedaríamos ensartados -como aquí ha dicho el señor Senador Rubio- como acabamos de ver que le ocurrió a ANCAP en la República Argentina, donde también una consultora resultó estar integrada por una manga de delincuentes perseguidos en varios países del mundo. Ese grupo nos clavó por una suma superior a los U$S 200:000.000. Con ese dinero, es decir, con la plata que se perdió en la Argentina por parte de ANCAP, sin duda habríamos hecho varias veces el Aeropuerto Internacional de Carrasco, sin necesidad de pedir prestado a nadie. Aclaro que, por otra parte, no me he negado ni me niego a subastar parte de la acción privada que tiene que haber en el Aeropuerto.

Por otro lado, en el mismo tiempo en que el Gobierno argentino no ha podido rescindir este contrato con Aeropuertos Argentina 2000, el Gobierno uruguayo tampoco pudo lograr que se rescindiera el contrato leonino que lo ata a Sol Petróleo de Argentina, porque rescindirlo sería perder más. A ese respecto, al culminar el informe que elaboramos en el Senado, dije que los uruguayos en la Argentina habíamos sido víctimas de una estafa premeditada y alevosa que, entre otras cosas, nos dejaba atados por muchos años. Al Gobierno argentino no le pidan que rescinda el contrato, y eso es una prueba de que las cosas andan mal, porque quien lee lo que el Gobierno argentino estaba logrando a través de sus organismos de control, puede ver cómo existen dos alternativas y es preciso optar por la que implique menos pérdida: esas alternativas son echar a esos delincuentes o bancarlos con un mayor control. Pero lo que no está en discusión es el hecho de que se trata de delincuentes. Entiendo que no es de recibo decir que como no se rescindió el contrato todo debe ser fenómeno. Creo que a esta altura discutir la precalificación, después de lo que se ha dicho aquí, carece de sentido.

Digo esto, porque si se aplican los criterios de la doctrina -pensé que era una doctrina exclusiva del doctor Elías Bluth- de que los antecedentes internacionales de una empresa que se presenta a un llamado internacional no importan, obviamente, pasa con éxito la precalificación. Entonces, ¿qué voy a estar pidiendo ahora? Se me dice que las consultoras pueden participar pero, en mi opinión, la precalificación era para impedir que lo hicieran y para impedir que alguien que le debe a la Dirección General Impositiva

y al Banco de Previsión Social en su país, y que además está procesado por evasión fiscal, entre a la Bolsa de Valores. Sin embargo, aquí me dicen que sí, que puede entrar. Es claro que ya no tiene sentido, con esta nueva doctrina, ni la precalificación. ¿Qué sentido tiene cuando acá se ha impuesto una doctrina nueva? Por cierto, no la había oído nunca, pero ha quedado confirmada por respuestas clarísimas, en castellano puro y en hora oficial uruguaya. Me dijeron: “Sí, el Grupo Eurnekian puede participar en la subasta a pesar de los pesares porque, de lo contrario, se afectaría la igualdad”. Pero entonces podría haber participado en la precalificación; hay que ser coherente.

En ese sentido, temo por la precalificación que taxativamente está incluida en el artículo 2º de la Ley de ANCAP, porque también podría el Grupo Eurnekian participar en esa subasta. Menciono al Grupo Eurnekian como un ejemplo de esos casos que en una precalificación son indiscutibles. Comprendo una precalificación como la que tuve que estudiar -compadezco a los que participaron en eso- respecto a una licitación anterior que era complejísima, pero aquí para entrar simplemente se trataba de pedir el carné de buena conducta a los nacionales y a los extranjeros, puesto que el TOCAF dice que la única diferencia entre el remate y la compra por licitación es que, en un caso son gastos y en el otro son entradas, pero lo cierto es que a ambos les corresponden las mismas condiciones para contratar con el Estado. Esto es lo que dice el TOCAF, según me han dicho los abogados que me han asesorado. De modo que en ambos casos corresponden las mismas limitaciones para quienes pretendan contratar con el Estado, ya sea a través del mecanismo de la licitación como del remate. Sin embargo, aquí me acabo de enterar que no es así y que en el caso de la licitación, las empresas consultoras que hayan participado, se avendrán a lo que establezca la legislación, pero en el caso del remate, pueden participar.

La verdad es que esto me aterra porque, además, hay denuncias que no provienen solamente de mi Bancada, contra una empresa consultora -o dos, o tres, son la misma- que ha participado en casi todas las consultorías viales e hidrográficas de este país.

Con este criterio, todo el mundo va a fundar una consultora, porque encima el Estado nos paga los gastos, nos contrata como consultora y nos da toda la información que juntan sus trabajadores, sus técnicos y sus especialistas. Además de que trabajan por esos sueldos, ganan; entonces, ¿quién va a competir contra ellos en una licitación o en una subasta? Si además veo estas incorrecciones cometidas por esta gente de SEA aquí, en el Río de la Plata, y muchas también en Italia, debo sospechar que esa consultora se guardó muchos datos. Ahora, sospecho de toda esta gente y creo que son capaces de cualquier cosa. Evidentemente, no son ellos los que tienen la culpa.

El señor Ministro de Defensa Nacional quedó debiendo una respuesta en cuanto a cuál fue el mecanismo para nombrar a Stiller, CBC, Techint, Palenga y a Consorcio GMT; supongo que los designó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se lo tendré que preguntar al Ministro respectivo.

SEÑOR MINISTRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: obviamente son decisiones tomadas en otra Secretaría de Estado, pero no debo quedar omiso con el señor Senador. Si no le contesté fue porque me salteé ese puntito que lo tenía al margen de la pregunta. Pido las correspondientes disculpas y señalo que existían reales razones de urgencia para hacer estas obras; por lo tanto no se recurrió a la licitación pero sí a un llamado de precios donde, según tengo entendido, ofertaron cerca de 16 empresas.

De modo que hubo un llamado de precios fundado en razones de urgencia. No hubo una adjudicación directa a determinada empresa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Agradezco al señor Ministro.

Me conmueve otra de las respuestas. Clara, nítida y distinta, pero amarga, es la respuesta a la pregunta 21. Efectivamente, recursos de nuestro Ministerio de Defensa Nacional al que tanto se los han recortado y recursos del Aeropuerto Internacional de Carrasco han sido gastados en los radares. No tengo nada contra los radares, absolutamente nada, me parecen bien. Creía que era mentira, pero se me ha contestado que es verdad: le vamos a entregar a esta gente obras por U$S 20:000.000 a estrenar y una radarización del país, que antes no había, también a estrenar. Están haciendo un formidable negocio, no cabe duda, pero para mí es amargo.

Hablé del monopolio en el puente aéreo y debo decir que de esto sólo conozco el caso de BUQUEBUS, el cual investigué cuando era periodista. En ese entonces, averigüé que por leyes marítimas que generalmente tienen todos los países del mundo, las acciones deben ser nominativas en esas empresas navales porque, entre otras cosas, gozan y disfrutan de reserva de bandera, del 50% de las cargas disponibles para barcos del pabellón que enarbole en la popa. Supe también que está prohibido, porque disfruta de créditos muy blandos desde la época en que existía el Fondo

Marítimo del Banco de la República Oriental del Uruguay que se paga con impuestos de importaciones y exportaciones, que una empresa tenga el monopolio del tránsito de intercambio de pasajeros fluviales entre dos ciudades, aunque sean de distinto país.

Es decir que el Uruguay, en virtud de convenios internacionales y por leyes que rigen en el propio país, de ninguna manera puede autorizar a una misma sociedad anónima -si descubre que eso es verdad- a que tenga el monopolio del tránsito fluvial. Se me dirá que eso existe; es claro, en Colonia todo el mundo lo sabe, pero es ilegal. Si se pudiera probar que eso existe, se estaría cometiendo una franca ilegalidad. Sé que con los testaferros se puede hacer cualquier cosa, pero acá ni siquiera se precisa un testaferro. No sé si es idéntico el asunto, pero son las mismas empresas con distinta composición de los porcentajes sociales y con la falta o no de ciertos inversores en un lado o en otro, los mismos que van a manejar de una costa a la otra del Río de la Plata en un puente aéreo de los más importantes del mundo.

Por cierto, si se mira la lista de flujo de pasajeros de la República Argentina no es para nada despreciable la cantidad de gente que viene hacia el Uruguay. Reitero que es uno de los más importantes y, en ese caso, uno puede entender qué trascendente es tener el Aeropuerto Internacional de Carrasco para cualquier empresa cuando se maneja el Aeropuerto del otro lado.

Finalizo y agradezco las respuestas que se me han dado con tanta claridad. Me imagino lo que pasará también con las industrias livianas vinculadas a la actividad aeroportuaria; me imagino los hoteles y los casinos de "rechupete" que habrá en ese formidable predio; me imagino esto, porque tengo una frondosa imaginación y, a veces, largos insomnios.

En mi exposición final también señalé lo que había dicho al principio, preguntando, con todo respeto, si estábamos ante la llamada "doctrina Bluth". Simplemente lo pregunté y pensaba estar equivocado. Se ha dicho que las precalificaciones son inconvenientes y malaconsejadas; incluso para pedir el certificado de buena conducta.

SEÑOR DE BOISMENU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- No tengo inconveniente, señor Senador, pero ya estoy terminando mi intervención.

No estoy señalando algo diferente. También puedo mencionar el carné de vacuna que es algo mínimo; el derecho de admisión que se reserva cualquier casa seria; los bailongos de mi barrio se reservaban ese derecho.

Con respecto al hecho de que las consultoras pueden participar en la subasta, estaríamos ante una formidable novedad. En realidad, en la subasta puede participar absolutamente cualquiera, de acuerdo con lo que aquí se ha dicho. Es justo que puedan participar las consultoras, porque si pueden hacerlo los delincuentes, ¿cómo no podrían hacerlo las consultoras? Sería una injusticia y una discriminación por la cual hasta nos podrían denunciar.

Sobre la postcalificación, un invento del doctor Elías Bluth -según él ha reivindicado públicamente-, cabe señalar que no se van a tener en cuenta ni siquiera los antecedentes de las empresas internacionales. Supongo que si no se tiene en cuenta esto para los internacionales, para ser justos tampoco se debe que tener en cuenta en el caso de los nacionales. De lo contrario, estaríamos ante una discriminación antinacional, casi étnica. Se puede ser delincuente en Argentina y participar acá en cualquier cosa, pero los delincuentes uruguayos no tienen derecho, en el Uruguay, a ser tratados en igualdad de condiciones. Se trata de una discriminación deplorable. Esta es para mí la conclusión que he extraído, gracias a la claridad meridiana de las respuestas que el Senado ha recibido en la tarde de hoy. Lo digo con tristeza.

Ahora, concedo con mucho gusto la interrupción que anteriormente me había solicitado el señor Senador De Boismenu.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Agradezco al señor Senador Fernández Huidobro esta interrupción. En realidad, no lo quise interrumpir y deseaba que llegara hasta el final de su alocución.

A esta altura, ya hace rato que me freno para no decir lo siguiente: hemos llegado a rozar, varias veces, el punto fundamental de esta discusión. Aún no lo hemos rozado, pero en lo personal lo estoy observando desde hace tiempo y cada vez dudo más que se pueda hacer algo con eso que llaman "el Estado". Ustedes mismos están contribuyendo a que mi cerebro actúe de forma compulsiva para decir que con el Estado no se puede hacer nada.

Con total sencillez y para ser muy claros, debemos decir que cuando hay contratos directos y aparecen varias empresas, surge la interrogante: ¿cómo se habrán dado? Entonces, pienso: "Contratos directos, no". Entonces, licitaciones, mecanismo que hemos visto en más de una oportunidad, en varios Gobiernos. Sin embargo, inmediatamente aparecen acusaciones de todo tipo. Si yo soy un administrador -y lo he sido en la Administración Pública- puedo sufrir este tipo de problemas. En consecuencia, las licitaciones tampoco sirven; son imposibles, porque de inmediato aparecen las dudas, enseguida aparece la falsa denuncia y se tarda varios años en saber si la misma es verdadera o no. Por lo tanto, el administrador de turno

comienza a sentir el "síndrome de la denuncia" y se inician los procesos de la inacción que es lo que con todo respeto un amigo hoy llamaba "el síndrome Braga".

Frente a esto, se ha inventado algo nuevo, que es la subasta, disparando del control, bueno o falso, que lleva a lo más triste de todo, que es la inacción del Estado, a la inacción del trabajo y a la inacción de un Gobierno.

Esta es la única conclusión que yo extraigo de todo esto. Acá, lo que se busca es que no se haga nada y ello me produce una enorme tristeza, me hace mucho mal; lo digo de corazón, con el mayor aprecio. De corazón digo que es imposible poder trabajar cuando existen estas condiciones.

Yendo ahora al recurso del remate, cumplo con toda sencillez con el pedido que me hicieron los rematadores, quienes seguramente defienden su negocio o su laburo -o su "curro" como podrán decir algunos-, más allá de que como empresario muchas veces me ha parecido que el porcentaje es alto; siempre somos machetes y nos quejamos. El remate es un instituto para transferir derechos y es válido en todos los países del mundo. Uruguay se lo vendió a Río Grande y yo lo vi pasar en el sector ganadero. Hay empresarios uruguayos rematadores que desarrollaron los remates en Río Grande. También he visto crecer esto en algunos lugares de Europa que aún no lo tenían; Estados Unidos los hacía muy bien y creo que es una forma cristalina que permitía y permite ver con claridad determinadas cosas.

Aquí, en el Parlamento, existe una Comisión Administrativa y algunos compañeros nuestros participan en ella; también hay licitaciones. Entonces, cuando uno trata de trabajar con la máxima honestidad y se enfrenta al problema, la decisión es realmente dramática cuando se trata de administrar cosas que no son directamente de uno.

En consecuencia, reitero lo que dije al principio: después de ver esto, concluyo que es imposible hacer algo con el Estado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Muchas gracias, señor Presidente, pero ya había finalizado mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Alberto Couriel).- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Muy brevemente, señor Presidente, deseo hacer algunas precisiones, en función de algunas manifestaciones del señor Senador interpelante.

Declaro que no me llama la atención que haya epilogado su planteamiento de la forma en que lo hizo, porque hubo coherencia desde el inicio del planteamiento político del llamado a Sala, durante su desarrollo y en la culminación. Ya lo dije: todo esto responde a objetivos políticos que son absolutamente comprensibles y, por tanto, políticamente tenemos que darle un cierre que demuestre la coherencia de un argumento que con tanta contundencia fue manifestado en la tarde de hoy. No me molesta, no me agravia, simplemente lo constato.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- Sí me causan sorpresa algunas de las conclusiones de un Senador que si por algo se caracteriza es por su inteligencia. En primer lugar, digo que aquí, al cabo de toda esta jornada, no se ha cuestionado la legalidad de los procedimientos y eso no es poca cosa. No he oído ni una sola crítica porque hayamos hecho algo que no está previsto en la ley. Entonces, de pronto no nos tenemos que enojar tanto con los que hacemos uso de lo que la ley prevé y, en todo caso, sí enojarnos con las leyes. Entonces, reivindico ese valor. El Gobierno, en esto, puede haber estado acertado o equivocado, haber hecho o no lo mejor, pero lo que queda claro en todo este debate es que lo ha hecho en el marco de la ley. Para los que creemos en la ley -no sólo la formal, sino la sustantiva- este es un hecho importante que tenemos que destacar.

El señor Senador se pregunta: "¿Qué pasa si no paga?" Utilizando un vocablo de muchachos jóvenes, le digo que si no paga, "la queda" porque si no cumple con los requisitos ya está previsto todo lo que debemos hacer en esa circunstancia. Además, el que va a perder es él y no el Estado, porque lo que ya entregó, no lo va a recuperar.

Entonces, ¿qué pasa si no paga? El que se perjudica es él, porque el Estado no habrá perdido nada, se habrá quedado con lo que recibió y, además, volverá a tener su aeropuerto para hacer lo que quiera. Las garantías están, porque se las exigimos.

Por lo tanto, si bien el ideal es que pague y que el proceso culmine, si no lo hace, tenga la tranquilidad el señor Senador de que el Estado no se perjudica. Eso es lo que hoy debemos defender con fuerza y, diría, con entusiasmo. No pido que coincida con el procedimiento de la subasta pero, por lo menos, reconozca que en esta subasta, en la que usted no cree, las garantías están dadas para que el Estado no se perjudique. Entonces, el Estado no se va a perjudicar, pero no porque lo diga yo, sino porque lo establecen las normas que regulan este procedimiento.

No deseo usar términos molestos, porque no está en mi ánimo importunar a nadie, pero considero que no es bueno tergiversar las palabras que se utilizan. El señor Ministro en ningún momento defendió al Grupo Eurnekian, sino que explicitó sobre la sociedad anónima Cerealsur, que fue la

que ganó la subasta. Entonces, no es buena cosa poner en boca del Ministro lo que no dijo. Creo que, en el acierto o en el error, en la tarde de hoy fui claro. Yo hablo de la sociedad anónima que obtuvo la subasta y, en ese sentido, sostengo que Cerealsur está habilitada; no me refiero ni estoy haciendo la apología del Grupo del señor Eurnekian.

SEÑOR FERNADEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: en virtud de que se pueden haber interpretado mis palabras tal como lo está haciendo el señor Ministro, quiero dejar neta constancia de que estoy de acuerdo con lo que acaba de decir; el señor Ministro se limitó a contestar la pregunta número 8 que decía: "En caso de confirmarse ciertas versiones de prensa: ¿Cómo fue posible que el llamado Grupo Eurnekian por sí o por interpósitas sociedades, pudiera participar en la subasta a pesar de sus antecedentes en Argentina?" Concretamente, el señor Ministro no defendió a ese grupo y dijo que de acuerdo con las normas de la subasta tenía todo el derecho a participar, que es algo diferente. Por lo tanto, no acuso ni denuncio al señor Ministro por haber defendido al grupo Eurnekian.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Con gran sinceridad debo resaltar el tono del debate que estamos teniendo. Pese a las confrontaciones de las que a veces somos protagonistas quienes pertenecemos a distintos sectores políticos -en este caso particular, con el Miembro Interpelante-, esta discusión se ha desarrollado en un tono apropiado y no tengo dudas de que va a continuar así.

Por otro lado, confieso que me causó una enorme sorpresa la preocupación del señor Senador por los radares, es decir, que se alarme porque hayamos incorporado radares. Más allá de la imperiosa necesidad que el país tiene de contar con más y mejores equipos de esta naturaleza, por lo que significan en materia de seguridad para la vida humana y para la defensa de valores esenciales, creo que deberíamos estar orgullosos de haber adquirido esos radares, de que el país tenga la posibilidad de controlar las aeronaves, cosa que antes hacía con gran dificultad. Además, estos radares que preocupan al señor Senador -de pronto con la información que voy a dar puedo relativizar su inquietud- dan al país U$S 5:000.000 por año. Estos radares son los que nos permiten detectar todos y cada uno de los sobrevuelos que se hacen sobre el territorio uruguayo, por los que se debe pagar una tasa. Entonces, gracias a estos radares, repito, el Estado uruguayo recibe U$S 5:000.000. Por lo tanto, me pregunto cómo podemos asombrarnos por el hecho de que el país haya incorporado radares y por tal motivo haya gastado ese dinero, que bien gastado está. Si algo nos pedían a nivel técnico en Aeronáutica, era la existencia de radares. ¿De quién van a ser los radares ahora y siempre? Del Estado, señor Senador; no se los va a llevar Cerealsur ni, como a usted le gusta insistir, el Grupo de Eurnekian. Esos radares son nuestros y lo seguirán siendo una vez que culmine la concesión. ¿Cómo nos puede preocupar tener seguridades para la vida humana y para el país y, además, obtener U$S 5:000.000 por año como consecuencia de la compra del sistema de radares? Realmente, me cuesta creerlo y aceptar que se pueda razonar de esa manera.

Por último, deseo referirme a la crítica a los hoteles. En tal sentido, hago un esfuerzo para comprender cómo alguien se pueda alarmar porque en las inmediaciones del aeropuerto puedan surgir hoteles. ¿Para qué este país gasta en escuelas de hotelería y en formar a nuestros jóvenes para la industria hotelera? ¿Qué mejor cosa que tengamos varios hoteles para que esos muchachos egresados de UTU o de los institutos privados de formación hotelera no tengan que ir al aeropuerto para salir del país, sino para ganar su salario en esos hoteles? Esto ocurre en todos los lugares del mundo. ¿Qué es lo que encontramos rodeando los aeropuertos? Los "parking" en la zona inmediata y, luego, los hoteles. Es lo más natural; está en la tapa del libro que al lado de un aeropuerto haya un hotel. ¡Ojalá que haya varios hoteles, muchos pasajeros y una gran cantidad de gente que vaya a esos hoteles, porque eso hará que tengamos a los obreros de la construcción ocupados durante mucho tiempo y a centenares de compatriotas trabajando en la actividad hotelera! ¡Cómo nos podemos alarmar y crear preocupación por el hecho de que vaya a haber hoteles! Si tenía alguna duda, ahora que usted me asegura que va a haber hoteles, estoy más convencido que nunca de que la que estamos haciendo es una buena operación. ¿Cómo podemos poner un grado de pasión tan superlativo que nos lleve a alarmarnos porque incorporamos radares para asegurar la vida humana y para ganar U$S 5:000.000 y, además, porque el Uruguay va a tener más hoteles? Realmente, me causa una enorme sorpresa y, con un grado profundo de sinceridad, me he visto en la necesidad de manifestarlo.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: en realidad, quería referirme a un tema anterior, pero coincido totalmente con lo manifestado por el señor Ministro. Ya no se trata de que no queramos inversores, sino de que no queremos nada en

el Uruguay; que no venga nadie, ni siquiera un hotel. Francamente, no quiero entrar en esa polémica.

Aquí han quedado cosas claras y me importa destacar el tono con que se ha llevado a cabo esta interpelación. Un aspecto importante es el relativo a la cristalinidad del sistema de subasta, porque es imposible que se pueda digitar; creo que en eso todos estamos de acuerdo. Quiere decir que el Estado uruguayo optó por la vía más transparente. De la intervención con tono correcto y de la preocupación que demuestra el Miembro Interpelante al haber profundizado en los estudios, me da pánico que como en otras cosas -incluso en algunas que digo yo- se cumpla la profecía aunque uno no lo desee, porque nadie tiene el porvenir asegurado. No es por hacer una chanza, pero cuando el señor Senador preguntaba qué iba a pasar si la SEA era privatizada en Italia, por lo bajo le dije al señor Ministro: "¿Qué pasa si se disuelve el Estado italiano?". Obviamente, espero que eso no suceda en atención a mis ancestros italianos, pero con Yugoslavia pasó eso. ¿Quién puede prever lo que va a pasar dentro de treinta años? Hace veinte años, nadie imaginaba que Yugoslavia se fuera a disolver y sin embargo, pasó. Tengo miedo a ese tipo de profecías, pero el señor Senador insiste -y yo entiendo su preocupación- con el tema de la precalificación. Pero vayamos a una hipótesis, porque aquí nos estamos manejando así, es decir, qué sucede si pasa tal cosa o tal otra. Entonces, manejémonos con una hipótesis, o sea, hicimos la precalificación. ¿Qué se pide en ella? Se pide solvencia técnica, solvencia económica, antigüedad y solvencia moral. En esto último de la solvencia moral hay un error conceptual; con precalificación o sin ella no cualquiera puede contratar o intervenir en una subasta con el Estado uruguayo. Digo esto, porque según el artículo 43 del TOCAF, no pueden contratar con el Estado uruguayo quienes están quebrados, concursados, inhabilitados judicialmente y quienes están eliminados del registro de proveedores. Esas son las cuatro razones que impiden que alguien pueda contratar con el Estado uruguayo. Nos guste o no nos guste, ni este señor Eurnekian -no tengo idea quién es-, ni ninguno de los que intervinieron en esta subasta -y la ganó en buena ley, porque los otros pujaron hasta U$S 33:000.000 y estos llegaron a U$S 34:000.000-, incurrió en alguna de estas cuatro inhibiciones que figuran en el TOCAF. Es decir que en el Uruguay no están quebrados, concursados, inhabilitados judicialmente o eliminados del registro de proveedores, y yo tengo que aplicar las leyes del Estado de Derecho de mi país y no de la Argentina. A veces, escucho en el Senado discursos de un nacionalismo que me conmueve, mientras que en otras ocasiones me piden que aplique aquí hechos, normas y costumbres de países que no son el mío. El Estado de Derecho uruguayo es este y el artículo 43 del TOCAF establece las cuatro razones que inhiben a una persona a contratar con el Estado uruguayo, nos guste o no. Resulta que ninguno de los que ganó este procedimiento incurre en estas razones y nadie ha discutido su cristalinidad en este país y mucho menos en esta interpelación. El saldo importante es, justamente, la claridad con que el señor Ministro ha contestado todas las preguntas y la corroboración de que el Estado uruguayo, en este tema, optó por la transparencia y la cristalinidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quiero formular una especie de acuerdo con el señor Senador Millor. Cuando él hablaba, en mis oídos resonaban sus palabras en una interpelación memorable que hizo hace un tiempo. Fue la primera vez que no estando aquí y escuchando una interpelación por radio, fui hincha del señor Senador Millor. El hablaba de unos argentinos a los que se les estaba entregando el Banco Comercial. Tenía toda la razón del mundo y perdió esa interpelación. Se le podría haber dicho que no hiciera profecías autocumplidas, porque el deseo para el país era que el señor Senador Millor se equivocase. Acordemos que ahora lo mejor que le puede pasar al país es, justamente, que yo esté profundamente equivocado y que dentro de unos años no tengamos que lamentarlo, como tuvimos que lamentar que el señor Senador Millor no estuviera equivocado, ya que esto se confirmó unos años después, con gran pérdida y dolor para nuestro país. Tengo ahora la misma convicción sobre esta otra gente que la que él tenía con respecto a los hermanos Röhm. Reconozco que esto puede ser subjetivo, porque cuando pienso en los hoteles y en los radares, no lo hago en abstracto, sino en manos de esa gente. Ojalá esté equivocado, porque eso sería lo mejor para el país; ojalá no tengan que decirme que tenía razón en lo que decía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR MILLOR.- Agradezco al señor Miembro Interpelante que haya llamado las cosas por su nombre, porque cuando me refería a las profecías que lamentablemente se cumplen, justamente me estaba acordando de eso. Puedo garantizarle que hasta diciembre de 2001 estaba convencido de que lo mejor que podía pasarle a un político era que el tiempo le diera la razón, pero cuando pasó lo que pasó con el Banco que usted sabe, llegué a la conclusión -y ya estoy viejo para esto- de que no siempre es bueno que el tiempo le dé la razón a un político. ¡Si habrá sido malo para el Uruguay, señor Presidente, que el tiempo me diera la razón 12 años después y lo reivindicara el señor Senador Fernández Huidobro! ¡Si habrá sido malo! ¡Fue horrible!

Recuerdo muy bien que él contó que estando con gripe, revolcándose enredado en las cobijas, coincidía totalmente conmigo y yo pensaba que a veces eran buenas las coincidencias de este tipo.

El tiempo me da la razón y el Uruguay no se fue a la B por la credibilidad que décadas de uruguayos construyeron. Además, mis razones no las puedo reivindicar yo, por el bien de mi país, pero las reivindica el señor Senador Fernández Huidobro ¡Peor imposible! Pero hay una pequeña diferencia. Yo no quiero reabrir debates, pero no es lo mismo vender -y no voy a volver al tema porque hubo cinco o seis interpelaciones al respecto- un Banco en aquellas condiciones que ir a una subasta pública con la cristalinidad y transparencia con que se subastó el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Hay una diferencia y yo la marco para que no se asimilen cosas que son muy distintas y en las cuales, efectivamente, tuve intervención.

Quiero decir, con franqueza, que lamento profundamente que el tiempo me haya dado la razón y por eso digo que le tengo pánico a las profecías que después se van cumpliendo, pero son cosas distintas. Aquí nadie - y destaco esto-, en esta interpelación o antes, ha cuestionado la cristalinidad con que procedió el Estado uruguayo. Hoy -además me plazco en decirlo-, nadie podrá cuestionar la claridad, la puntualidad y la solvencia con que el señor Ministro ha contestado todas y cada una de las preguntas que le efectuaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero hacer dos o tres precisiones, para variar de tipo jurídico.

En primer lugar, el señor Ministro dijo que esto se ha hecho conforme a la ley. No voy a poner en tela de juicio esa información; ese es el hilo de toda la exposición. Este procedimiento de subasta fue autorizado por ley y no obliga a una precalificación, pero tampoco prohibe que se haga. El tema es si se entiende que es bueno o no hacerla. Sigo absolutamente convencido de que es bueno y por eso no he entendido el cambio de criterio que ha habido de unos años atrás a ahora. No estoy hablando directamente del señor Ministro Fau, que está en este tema desde hace poco, pero en un proceso cercano la idea era que tenía que haber precalificación. Sé que en esos procesos de precalificación hubo elementos muy feos para este país. Todavía estamos bastante bien ubicados en el "ranking" de la corrupción, así como en el de la igualdad económica, porque esto nos viene de muy atrás; son resabios que nos van quedando, aunque cada vez con menos nitidez. A poco que uno escarba y escarba en casi todas las operaciones grandes -aclaro que no estoy hablando del señor Ministro-, encuentra cosas en las cuales no habría mucha cristalinidad. Yo no tengo una buena explicación para decir que vamos a dejar de lado la precalificación; puede ser más leve, puede ser con condiciones que se anuncian, aunque la ley no obligue a una precalificación en una subasta. Es más; la nueva tesis de la postcalificación es mucho más riesgosa, sobre todo cuando no se anuncian criterios parecidos a los que se tienen en la precalificación. ¿Por qué? Porque es más difícil litigar con una persona que compró en una subasta y a la que después, por ejemplo, en una postcalificación, le dicen que es un estafador en Argentina, aunque acá no haya estafado. Vamos a suponer que no se hubiera cambiado la tesis de que los antecedentes internacionales malos no pesen, aunque yo creo que deben pesar y voy a decir luego por qué. Entonces, esa persona que compró en la subasta puede argumentar que si antes no le dijeron nada, ¿por qué ahora le vienen con esas exigencias? Por lo tanto, quizá le reclamen al Estado.

El señor Ministro sabe -y él no tiene nada de culpa en esto- que, lamentablemente, las reclamaciones contra el Estado a veces son muy duras y muy feas. El Ministerio de Defensa Nacional está padeciendo una enorme, increíble y desusada; por más que uno se devane los sesos, no llega a la conclusión de cómo puede estar a punto -aclaro que no hay sentencia definitiva- de perder un juicio en el que, según el propio Poder Ejecutivo, lo van a condenar quizá en U$S 200:000.000. Se trata de un juicio de un cable que no se concedió y después sí; una cosa insólita realmente. Hablo, porque leí todo el expediente judicial y realmente es insólito.

Por lo tanto, no hay que confiarse demasiado en que nuestros servicios de defensa van a impedir que litiguemos con una empresa que es litigiosa. Repito, no hay que confiarse demasiado.

Con un criterio práctico, aunque no se la llame precalificación, se puede anunciar, por ejemplo, lo siguiente: "Miren señores: vamos a exigir varias cosas y una de ellas es que los antecedentes morales y materiales sean buenos". Y el día de la subasta se les hará firmar alguna papeleta. Creo que si no se hace así, es muy difícil postcalificar a alguien que subastó sin arriesgarse a un juicio muy grave. Ojalá no haya juicio; ojalá los controles sean buenos; todos deseamos que lo sean.

Cuando hablamos de los antecedentes del exterior, digo que este país va en caída, no sólo por los antecedentes externos e internos, sino porque se nos desliza un manto muy fuerte que teníamos de honestidad. No estoy acusando a nadie, pero digo que el país se ha deslizado de a poquito

y hay bastante más corrupción que hace 30 ó 40 años. Es un hecho.

Por otra parte, creo que no es nada difícil que cualquier servicio envíe a alguien a los juzgados de Argentina para ver lo que está pasando con un postulante. Hace tiempo se sabía que esta empresa se iba a postular; acá lo previnimos y se habló de eso directamente. En aquel entonces me llevé la impresión, por lo que dijeron, de que debíamos quedarnos tranquilos porque no se iban a aceptar determinados postulantes. Eso es lo que pienso, aunque a lo mejor me equivoqué; quizás se dijo que se iban a tomar las garantías necesarias. Pero volviendo al tema, ¿qué cuesta ir a Argentina y verificar en los propios juzgados? Fui empleado del Banco Central como abogado y por lo menos una vez al año había que ir al Juzgado Penal Económico a investigar a alguna persona que quería comprar acciones de un Banco, que eran nominativas, y aún lo son. Personalmente lo he hecho.

De modo que me parece que estos cambios de criterio son malos. También está el hecho de que una consultora pueda participar, por más que la obra sea distinta, pero creo que los datos que puede obtener en tres o cuatro años de trabajo no los tiene ni el mejor ingeniero uruguayo de hoy en día. Además, sería bueno tener pruebas de los antecedentes morales que, como ya dije, es posible hacer en dos o tres días, mandando a un experto a los juzgados de Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Como dije anoche, acostumbro ser brevísimo, nunca extenso.

Por economía oral, y esto no es una alusión a nadie, porque Legisladores de distintos partidos, y a veces del mío, han hablado durante la noche -lo mismo sucede con algunas versiones de prensa, y no por parte de los periodistas sino por los declarantes- de la subasta del Aeropuerto de Carrasco.

Quiero aclarar las cosas, porque al final todos vamos a terminar convencidos de que acá se subastó el Aeropuerto de Carrasco y no fue así. Lo que sí se subastó fue un contrato que da derechos a la gestión, explotación, etcétera, por un determinado plazo. Quiere decir que la propiedad es del Estado; aquí no se ha subastado la propiedad del Aeropuerto Internacional de Carrasco, sino exclusivamente los derechos que a través del contrato firmado por el Poder Ejecutivo y la Corporación Nacional para el Desarrollo permiten gestionar, explotar, etcétera, y establece obligaciones.

En este punto hay una distinción y, en ese sentido, el debate viene bien con respecto al tema de los radares, porque si no entendí mal la explicación dada por el señor Ministro, su operativa continúa en el Estado. Con respecto al hotel -coincido con el señor Ministro en cuanto a su deseo de que se realice-, hay que decir que es propiedad del Estado, porque al término de la concesión revierte hacia él, en la plenitud de todos los derechos. Quiere decir que en un principio lo utilizará el concesionario, que lo explotará y ganará su utilidad, pero al término de la concesión ese hotel que un día construyó será propiedad del Estado, al igual que todo el resto de las instalaciones del Aeropuerto de Carrasco.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: creo que el señor Senador Atchugarry tiene razón. ¿Qué es lo que expresa? Que la subasta vino a sustituir la licitación, porque las licitaciones eran un lío en el Uruguay, no sólo para quien resultaba adjudicatario, sino para quien estaba anteriormente adjudicado, postergando la justicia con pleno derecho. Nadie dijo que los aplazamientos que se hicieron estuvieran reñidos con el Derecho, pero se iba gozando de esas postergaciones y, por lo tanto, muchas de esas licitaciones finalmente no funcionaban.

Aclaro que con esto no estoy diciendo que estoy de acuerdo con las subastas o, en su defecto, las licitaciones, entre otras cosas porque creo que este Gobierno ha sido poco competente y aspiraría a que de aquí a la elección, sea cual sea el resultado electoral, este Gobierno expresamente no toque nada más, porque genera los peores anticuerpos. En algunos casos, hay reformas que se tienen que hacer, pero como en mi opinión se ha confundido el cómo y el qué, sería mejor no tocar nada. Estamos hablando de un año y a veces los pueblos tienen que esperar, para su desarrollo y bienestar, ciertos momentos, ciertas instancias y ciertas pausas para desarrollar las reformas que se deben hacer.

Repito que creo que el señor Senador Atchugarry tiene razón. El problema es que estamos haciendo un aprendizaje de las subastas. Alguno me dirá que hace mucho tiempo se hacían subastas; se harían, pero ahora estamos haciendo un aprendizaje. En este aprendizaje -no es porque esté de acuerdo con la subasta, pero el Gobierno planteó una ley que votó el Parlamento y la está llevando adelante- nos damos cuenta de que la subasta tiene algunos méritos y algunos defectos. ¿Cuáles son los defectos? Que gana el

que pone más plata, pero sus intereses no necesariamente coinciden con los intereses y los objetivos que el Estado planteó al promover, a nivel parlamentario, una ley que permite la subasta. Eso es así. Cuando gana una empresa relativamente seria, el objetivo de quienes plantearon la subasta se ve recompensado, porque la acción en el rubro específico se va a desarrollar más o menos como se planteó. El problema es, señor Presidente, cuando los objetivos del que gana no coinciden con los del Estado uruguayo, con el que planteó el rubro específico o bien sus antecedentes no son buenos. Imagínense si hoy hubiera ganado una empresa notoriamente vinculada a la mafia -algunos dirán que no es el caso y no me quiero expresar sobre el tema específico- o a la droga, o que hubiera ganado una empresa que fuera dependiente de otra -que las hay, y muchas- de índole militar que perteneciera a un Ministerio de Defensa extranjero. Estaríamos ante un problema.

Pedir los antecedentes, señor Presidente, no es mala cosa. Quizás el señor Ministro Fau -como quien habla- está más vinculado a la política por vocación desde siempre, independientemente de que no tome en cuenta los aspectos de prensa de otros países o en cierta medida minimice las opiniones de algunos de los señores Senadores -nosotros representamos a la fuerza política más pequeña del Senado y no pretendemos que nos tomen en cuenta-, pero decimos nuestra verdad y que cada uno tome de ella lo que crea más conveniente. Es distinto el caso del señor Subsecretario Bluth, quien entiende de empresas y, por lo tanto, va a comprender el razonamiento que voy a hacer. Es elemental. Cuando alguien va a hacer un negocio con otro, el que lo va a recibir pregunta a sus amigos empresarios qué tal es el que viene. La propia construcción del "clearing" es así. Cuando un comerciante va a dar un crédito, pregunta si la persona paga o no. Algunos se fueron especializando en ese aspecto, señor Presidente, al decir a los otros comerciantes que éste paga y aquél no. Alguien me podrá decir que me equivoco, porque aquí no estamos dándoles plata, sino que son ellos los que lo hacen; es cierto, pero nosotros les estamos dando las acciones de una empresa que va a administrar el principal Aeropuerto del país. También se podrá argumentar que eso es más complejo. Sin embargo, cuando se alquila una casa, surgen ciertas preguntas como, por ejemplo, ¿a quién estamos metiendo en ella? ¿Cuáles son los rubros que va a llevar? ¿Qué antecedentes tiene? ¿Nos va a pagar o no nos va a pagar?. Por supuesto que creo en la libertad y el señor Ministro realiza su exposición; pero me parecía que el talante era otro. ¿Quién ganó de entrada? Ganó Fulano de Tal y estos son los componentes. Como en la prensa se están publicando informaciones -más allá de que la prensa argentina tenga todos los antecedentes que tiene, sean ciertos o no-, estamos preocupados porque la imagen también importa. Es verdad que el señor Ministro después podría decir que como estamos en un estado de Derecho y la seguridad jurídica en este país funciona, salvo que comprobemos que muchas de esas cosas que se dicen son ciertas, se va a actuar como corresponde; pero yo no veo preocupado al señor Ministro. Se dirá que eso no está reñido con la ley. Por supuesto que no lo está y no estoy diciendo que no se está cumpliendo con la ley, con una ley que yo no voté, pero que fue respaldada por el Parlamento uruguayo. Lo que pasa es que no se trata de eso, sino de la preocupación que genera no saber a quién estamos metiendo en nuestra casa. Los antecedentes que se visualizan en la prensa no son buenos. Se nos dice que pasaron ocho Gobiernos argentinos y ninguno revocó. Es cierto, pero por esas cosas del azar también lo es que en el día de hoy el Presidente argentino Kirchner firmó expresamente un decreto sobre Aeropuertos Argentinos. ¡Vaya casualidad! No va a haber revocación, no se asusten, pero sí estudio. Alberto Fernández, Jefe de Gabinete y vocero argentino, expresa sobre este decreto de Aeropuertos Argentinos que suspende un decreto anterior de Duhalde -por lo que sé, Aeropuertos Argentinos no es integrante de esta sociedad, pero sí alguno de los socios, el Grupo Eurnekian-, que van a estudiar la concesión.

Vamos a no llevarnos por la prensa y menos por la argentina -si el Ministro dijera que "La Nación" no es un diario serio, la noticia sería un titular-, pero "La Nación" publica que Alberto Fernández dice que lo que buscan esencialmente es la revisión, de modo que suspenden para estudiar porque el objetivo es revisar, hacer la revisión de los contratos. Quizás no ocurra, pero todo esto que está pasando hay que estudiarlo y analizarlo.

No es por un año ni por dos ni por tres que entregamos el aeropuerto, sino por muchos más. Es nuestra puerta de entrada, es por donde entran los turistas que no vienen por tierra o por mar. Muchos de esos inversores que queremos traer vienen por este aeropuerto; por lo tanto, el objetivo de tener un buen aeropuerto es también mi objetivo.

Lo que no quiero es generar un daño a la imagen del país. De lo poco que conozco puedo decir que el 80% de la Inteligencia en todas partes del mundo tiene que ver con la revisión de los diarios y de la televisión; si el señor Ministro no lo sabe, que se lo pregunte a la gente de Inteligencia. Revisan toda la información que hay y hacen las carpetas.

(Dialogados)

- Claro que es así, y el señor Ministro lo sabe. Yo supongo que debe haber una carpeta sobre este grupo. Por supuesto que sí.

Reitero, señor Presidente, que no hay que ir muy lejos. Eso no quiere decir que lo que diga la prensa es verdad. Estoy de acuerdo con parte del razonamiento del señor Senador Millor en el sentido de que en el juicio pasa y pasa lo otro, y se preocupó y accedió a determinada información, lo que me parece bien. Reclama el Estado argentino y reclama también la empresa, y esa es la información que uno quisiera escuchar. Se podía decir: Señores Senadores y señoras Senadoras: acá hay una empresa que ganó, que está constituida con este capital y hay algunos socios que tienen mala imagen, por lo menos es lo que aparece en la

prensa. Lo que estamos analizando y nos tiene preocupados es el aeropuerto del país.

Hay que ver que se entrega el aeropuerto a esta concesionaria, a esta empresa que ganó la subasta, y por muchos años. En función de eso debemos tener una idea cabal de lo que vamos a hacer. También puede ocurrir que el señor Ministro, incluso preocupado, nos diga que por más que está preocupado y que le hubiera gustado que ganara otro por un problema vinculado a la seguridad jurídica, no puede hacer otra cosa. Pero yo lo quiero activo, no casi a la defensiva de una empresa. Él me dirá mil veces que no, pero cuando dice que hubo ocho gobiernos argentinos que no revocaron los contratos, está dando a entender que se firmó un cheque en blanco a la empresa. Todo lo que se dice en Argentina sobre tal o cual grupo no vale. Los ocho gobiernos argentinos lo santificaron y justo ahora ocurre que el gobierno argentino da el paso previo a la revisión.

Entonces, señor Presidente, yo no hago estigmas...

(Interrupción del señor Ministro)

-Yo no tengo el decreto; lo que tengo es la información de "La Nación".

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro: está hablando el señor Senador Michelini. Si desea hacer uso de la palabra, puede solicitar una interrupción.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: estoy dispuesto a conceder una interrupción al señor Ministro si es que me la pide, pero si no lo hace no se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR LESCANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: seré muy breve y le quitaré muy pocos minutos a la intervención del señor Senador Michelini porque pensaba, en la fundamentación de voto de alguna de las mociones que están circulando, expresar mi conformidad con la pertinente política de esta interpelación que, por otro lado, viene desarrollándose en un razonable clima positivo y muy necesario.

Si me perdonan, quisiera hacer un breve paréntesis. Siempre me ha llamado la atención que el señor Ministro Fau se califique como Ministro de la Defensa, ya que ha innovado terminológicamente. Creo que ha sido el primer Ministro que se ha autodefinido como Ministro de la Defensa; no sé si será por alguna reminiscencia con la Guerra Grande, pero yo siempre escuché la expresión Ministro de Defensa Nacional. Si no estoy mal informado, así lo establece la ley de su creación y la tradición oral que ha predominado en el país. Desde luego, esto no hace al fondo del asunto y acá todos respetamos la Defensa Nacional.

Se hacía referencia al tema del índice de corrupción internacional, seguramente refiriéndose al dado a conocer en la ciudad de Londres hace muy pocas horas por la Organización Transparencia Internacional, cuyo Capítulo uruguayo tengo el honor de integrar. Efectivamente también señalo, como lo hacía el señor Ministro, que Uruguay está en un punto intermedio importante a nivel de América Latina, lo que nos debe preocupar, desde luego, desde el punto de vista de una visión continental y cuya superación a todos, absolutamente a todos, nos compromete. Lo grave es lo que ha pasado en la Argentina, y acá también manejo el tema con mucha responsabilidad, no sea cosa que nos metamos en un lío diplomático. Creo que el señor Ministro, el señor Subsecretario y los Representantes del oficialismo comprenderán las razones del Miembro Interpelante, no sólo en esta jornada sino en tantas anteriores, cuando se advertía y se reclamaba al Gobierno determinados controles muy estrictos en lo que hace a las exigencias de quienes iban a participar en la subasta, en función de los antecedentes demostrados y, como dice alguna de las mociones que circulan, "notoriamente reprochables" de determinadas empresas o de algunas personas físicas integrantes de las empresas que iban a participar en esta subasta.

Y está lo que decía el señor Senador Millor de las profecías, pero también está aquello de que "cuando las barbas de tu vecino veas arder, pon las tuyas en remojo". Digo esto porque este informe internacional que tengo en mi poder y que con mucho gusto pongo a disposición del Cuerpo y del señor Ministro señala que Argentina ocupa el lugar número 92 -vuelvo a decir, en términos muy responsables- en el ranking de países, junto a Albania, Etiopía, Gambia, Pakistán, Filipinas, Tanzania y Zambia. En la interpretación del informe -que desde luego tampoco es una verdad absoluta sino un aporte metodológico a mi juicio serio y responsable, a la lucha mundial contra el flagelo de la corrupción- se destaca, en un análisis comparativo de la percepción del índice de corrupción entre el año pasado y el actual, como notable el caso argentino. En conferencia de prensa brindada en el día de ayer por el doctor Mario Rejtman, académico y Presidente del Capítulo argentino de Transparencia Internacional, se expresa que la investigación de esa organización señala que los ítems que estaban determinando el rango de corrupción en Argentina eran: las telecomunicaciones, los aeropuertos, el transporte y el correo. Desde luego, la lista sigue. Esta información está a la orden de quien desee examinarla con más profundidad.

Yo tampoco tengo el decreto, pero sí puedo decir que en conferencia de prensa la organización a la que he hecho referencia y que nos merece la máxima confianza, en particular su vocero, el Presidente, se congratula de los acuerdos alcanzados en conversaciones con la Administración del Presidente Kirchner, de la disposición del Gobierno argentino de colaborar con estrategias de combate al soborno y a las patologías públicas y privadas en materia de compras, ventas, etcétera, así como de la disposición anunciada por la Administración de Argentina de proceder, no sólo a ejercer los controles sobre todas las operaciones anteriores, a las que hacía referencia el señor Senador Michelini, sino a la eventualidad de proceder a modificar la naturaleza contractual de alguna de ellas. No se trata del texto del decreto, lo admito, sino de la versión de esta organización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha finalizado el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR LESCANO.- Finalizando, creo que existían y existen antecedentes fundados para tomar muy en cuenta las solicitudes, las advertencias y las prevenciones que tenemos en esta operación y finalmente acompañar, quizás hasta por unanimidad, alguna de las mociones que están sobre la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- El señor Ministro integra una fuerza política importante en el país, llena de voceros y con muchos Representantes en esta Cámara y en la de Diputados, ejerce el Gobierno, tiene una larga tradición en ejercer el Gobierno y en decenas de temas por la experiencia, la capacidad y la cantidad de asesores que puede tener que seguramente tienen mucha razón que uno y que la fuerza política que uno representa. Pero frente a problemas nuevos creo que hay que actuar con mucha humildad. Por supuesto que se puede descalificar la opinión de este Legislador y como no tenemos el decreto -que acaba de salir otra vez en Internet, señor Presidente, hace un par de horas y nosotros lo hemos bajado hace pocos minutos-, se dice que mientras él no se ve, no existe. Se puede tener, quizás, la actitud de decir que la subasta es un instrumento nuevo, que estamos aprendiendo. Y como estamos aprendiendo, puede haber vacíos, independientemente de que uno no crea que en el aeropuerto estará la solución, esta es la decisión que tomó el país, el Gobierno uruguayo, el Parlamento. Si se está haciendo un aprendizaje sobre esto, aspiraba a que hubiera mucho más humildad en cómo recorrer este camino y cómo aprender juntos para que no nos pasen las peores cosas ya que, al decir del señor Senador Atchugarry, en ningún instrumento se tiene el 100% de las garantías del caso. Además, señor Presidente, algunos de estos instrumentos se han usado en muchos países y ya se tiene cierto aprendizaje. Entonces, ¿cuál es el camino? ¿Exigimos el decreto? Si el Gobierno argentino sacó un decreto, veremos cuáles son las razones, los fundamentos, la información adecuada, y si con todos esos datos la empresa no califica o no postcalifica, así se lo haremos saber. Pero vamos a estudiar y reunir todos los elementos, a fin de saber si todo lo que está saliendo en la prensa es cierto. Quizás el señor Senador Millor tenga razón en mucho de lo que él señala y haya una serie de prejuicios, malos entendidos, información incorrecta o dirigida, tal vez por otros competidores. En ese sentido, el Ministerio con toda la información recabada, en el acierto o en el error, pero luego de un trabajo profundo y serio en esta etapa -no descalifica que no lo haya hecho en otras- dirá que a pesar de todos los elementos existentes hay que adjudicar, o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción en el sentido de que se prorrogue la hora de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR SANABRIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Realmente, a esta altura de la noche no pensaba hacer uso de la palabra, entre otras cosas por la brillante, elocuente y contundente explicación del señor Ministro sobre estos temas que evidentemente hoy nos convocan. Pero se me presenta la duda frente a la reflexión que hace el señor Senador Michelini y me imagino al señor Ministro de Defensa Nacional viniendo al Parlamento con una carpeta de diarios argentinos para convencernos de que hay que adjudicar en la subasta al segundo, al tercero o al cuarto precio. Es más, ya no me imagino al Ministro, sino que pienso en cualquier licitación pequeña del Estado justificando por esos lares, por decirlo de una manera franca. Y por eso considero que el enfoque está totalmente equivocado, que no hemos leído con rigurosa claridad lo que es este llamado a subasta pública y cuáles son las obligaciones que están enmarcadas. Creo que en este punto es donde tenemos que centrar el análisis. No cabe duda de que este debate, por suerte, no ha incurrido en el tema de si se otorga o no la concesión. Repito que por suerte no he escuchado, esta noche, que se venda el Aeropuerto, porque de repente pasa un año o un año y medio para que alguien importante de este país diga que no se vende porque es una concesión. Se ha confundido la subasta del Aeropuerto con la de las acciones de la sociedad anónima que tiene una concesión por determinada cantidad

de años. Me pregunto qué sería de este debate si el señor Ministro de Defensa Nacional tuviera que venir a explicar que la Intendencia de Montevideo sale de garantía al concesionario del Hotel Carrasco. Estoy hablando de una garantía real; firma una garantía frente a un Banco para poder sostener esa concesión. Me pregunto qué sería de este debate si estuviéramos averiguando quiénes son los socios argentinos de Autoparque, que se ha llevado entre U$S 8:000.000 y U$S 10:000.000 por año; los diarios y los nombres son los mismos. En ese sentido pregunto si la Intendencia Municipal de Montevideo tiene esa información. ¿Qué diría este Parlamento si estuviéramos discutiendo lo que hace dos años se negaba sobre la concesión de obra pública de Bulevar José Batlle y Ordóñez, un "peaje sombra", lo que por primera vez siento nombrar por parte de un Senador de izquierda? Aclaro que no me opongo al sistema, sino que simplemente me resulta novedoso el hecho de que no tuviéramos conocimiento de él o de que en este Parlamento se negara. Por otro lado, sin ir al fondo del tema, porque no quiero abrir un debate en este sentido, considero que es una injusticia el hecho de que ese "peaje sombra" lo paguen todos los montevideanos a través de la Contribución Inmobiliaria y no quienes lo usufructúan. Todas estas cosas me hacen sentir que tenemos que ir al debate profundo de las circunstancias de la concesión de este Aeropuerto. Quiero mencionar algunas cifras que se han manejado como, por ejemplo, los U$S 250:000.000 en materia de seguros; los U$S 70:000.000 en garantías; los U$S 34:000.000 para la subasta; el mínimo de U$S 2:500.000 de canon; la necesidad de inversión en la obra en cinco años de U$S 70:000.000. Además de los U$S 26:000.000 que recauda el Aeropuerto y los U$S 12:000.000 que quedan en manos del Estado prestando los servicios que señalaba muy bien el señor Ministro de Defensa Nacional. Creo que estas cosas nos permiten asegurar que donde el Estado no puede invertir, frente a la necesidad imperiosa, la concesión es un buen mecanismo.

Hoy hablábamos de la terminal de carga, y de la importancia que hoy no tiene porque son apenas 20.000 toneladas, cuando el país puede exportar 200.000 ó 400.000 toneladas. Ojalá podamos asistir a ese crecimiento que nos brindará más trabajo y mayores posibilidades de salir con nuestra producción hacia el exterior. Estas son las cosas que nos convocan.

Personalmente creo en los controles, en la Justicia uruguaya, en la oposición de mi país y en el propio Parlamento, que va a seguir de cerca esta concesión. También creo en la inversión. Vengo de un departamento en el que Argentina ha invertido U$S 15.000:000.000 y donde trabajan y viven más de 200.000 personas de esa inversión. Ahora están volviendo las inversiones y creo que sí se someterán a los controles, a las leyes y a la rigurosidad que el país debe tener con estas concesiones previstas en el propio pliego de condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Creo que a cada momento se está cambiando de tercio, como dicen los españoles en el toreo. Sería interesante discutir un montón de cosas.

Quiero señalar que voté en contra de la Megaconcesión y de la venta del Aeropuerto y fundamenté largamente las razones por las cuales no estaba de acuerdo. Hace tres meses que el señor Ministro fue interpelado por este mismo tema.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Eviten los dialogados, señor Senador y señor Ministro.

Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Ya hablamos de esto. Tengo una opinión formada y estoy convencido de que es muy malo tener razón en algunas cosas, porque a veces salen mal, y, tal como lo previmos, me palpita que vamos por un mal camino.

En cuanto a la Megaconcesión tengo en mi poder un pedido de informes que hizo el señor Diputado Castromán del que surge la brillante operación que ha permitido que en 162 días corridos, este año se recaudaran por peaje U$S 3:400.000 y el Gobierno se comprometiera a subsidiar por año U$S 25:000.000; es un gran negocio que se ha hecho. Es cierto que ahora se han pintado las rayas que van en el medio y se ha cortado el pasto, y hay una parte de la Ruta 1 cerca de Colonia que está destruida, pero ese no es el tema, como tampoco lo es la cuestión del "peaje sombra", porque hay capacidad para interpelar a la Intendencia Municipal de Montevideo, condenar a los que hayan robado y mandarlos presos, si tienen los datos.

Pero mi interrupción no apuntaba a esto, sino a que quería hacer una pregunta. Aquí está previsto que el Aeropuerto iba a salir de la operativa del Estado, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, para pasar a ser operado por un privado. Se eligió un mecanismo que era el de autorizar al Poder Ejecutivo a contratar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo la constitución de una sociedad anónima.

El artículo 22 de la Ley de Reactivación Económica -una Ley que ha dado muchos resultados, ya que las

reactivaciones han salido como un tiro adelante- dice que la sociedad anónima que al efecto constituya la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá subastar sus acciones -las que deberán ser nominativas- en la Bolsa de Valores en los términos establecidos por la Ley Nº 16.749 y las normas reglamentarias. Mi pregunta -que me interesa mucho porque quedaría así saldada una gran parte de la discusión- es si las acciones que debían ser nominativas eran las que tenía la Corporación Nacional para el Desarrollo o las que va a tener el comprador. No se entendería que fueran nominativas las de la Corporación, porque es una entidad pública y sólo deberían tener el nombre "Corporación Nacional para el Desarrollo".

Es decir, lo que me importa es saber si las acciones de la sociedad anónima que compró -no recuerdo el nombre de la sociedad anónima que compró en la subasta- también van a ser nominativas, ya que ahí va a surgir si está o no el nombre de este señor mencionado, y qué otras personas hay, para saber si se lo podrá hacer responsable. Me parece que la ley lo incluyó en ese sentido, es decir, para saber quién era el que compraba.

Creo que el señor Ministro o el señor Subsecretario pueden tener idea de esto, y me gustaría saberlo para que quedara constancia en la versión taquigráfica.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MINISTRO.- ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Si el señor Ministro no se ofende, voy a terminar ahora mi exposición antes de que él haga uso de la palabra, ya que la respuesta al señor Senador Gargano puede dar lugar a réplica.

Entiendo que el señor Ministro nos diga que no se podía saber quién iba a poner más dinero. En eso tiene razón. Ahora bien, quiero que se entienda -al menos, para la versión taquigráfica- cómo estamos razonando otros. Quizá lo estemos haciendo mal y el señor Ministro esté en lo cierto. Me refiero a aquellos que no votamos la ley -por más que la misma es ley-, a aquellos que criticamos este procedimiento, que anunciamos que podría haber problemas, a los que frente a la primera subasta que se declaró desierta lo advertimos, porque cuando se votó la ley y se hizo el pliego para subastar las acciones, se dijo que se iba a ser muy exigente. Luego se hizo una segunda subasta a la cual tampoco vino nadie, diciéndonos nuevamente que se iba a ser muy exigente. Posteriormente, se hizo un cambio de condiciones. Quizás, las segundas eran más correctas que las primeras, pero luego del cambio de condiciones sí vinieron los inversores. Al respecto, nosotros decíamos en todo momento que esto tenía un problema. Con la modificación de las reglas -no digo que haya habido mala fe- se presentan los inversores, se hace la subasta y gana quien gana; entonces, creo que estamos ante un problema. La pregunta es cómo encara el Estado uruguayo ese problema. Creo que hay dos formas para hacerlo. Una de ellas es con gran preocupación, reuniendo todos los antecedentes y dando las garantías no sólo a este Parlamento, sino al conjunto de la sociedad y a las nuevas generaciones en el sentido de que se revisó hasta el último detalle y que hay plena convicción de que se debe otorgar o no. Otra alternativa es tomar este asunto con liviandad, diciendo que no se tienen los decretos, que hay ocho gobiernos argentinos que no han modificado el contrato, que esta empresa no está inhibida de participar -que, por cierto, es nueva-, otorgando y adjudicando sin hacer una reflexión exhaustiva y severa de a quién le estamos dando nuestro principal aeropuerto. Así lo estamos razonando nosotros. Creo que debería hacerse una reflexión exhaustiva y severa sobre esto, pero otros piensan distinto. Mi preocupación es que no veo al Gobierno uruguayo ni al señor Ministro -que, en definitiva, es el Ministro de todos, pues representa al Estado uruguayo- preocupados, no por cómo se puede luego rescindir el contrato en las mil formas si hay incumplimiento, sino en revisar hasta el último detalle de a quién le vamos a entregar el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Humildemente, esta es nuestra preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- El señor Senador Gargano ha formulado una pregunta y, como corresponde, vamos a contestarla. Si la Presidencia lo permite, le cedo el uso de la palabra al señor Subsecretario para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Defensa Nacional.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Señor Presidente: en respuesta a la pregunta muy específica y concreta del señor Senador Gargano, daré una contestación también específica y concreta.

Lo que exige la normativa es que las acciones de Puertas del Sur S.A. sean nominativas. En este caso el accionista nominativo de Puertas del Sur S.A. es Cerealsur S.A.. Nuestra legislación permite que las acciones nominativas, cuando se exija, sean propiedad de otras sociedades. De manera que se está cumpliendo estrictamente con la normativa vigente en cuanto a que el accionista nominativo de Puertas del Sur S.A. se conoce por su nombre, es decir, Cerealsur. No se exige que esa sociedad, a su vez, tenga acciones nominativas, porque sería prácticamente una condición imposible de cumplir, ya que tratándose de sociedades de gran capital, normalmente no se puede determinar la nominatividad de sus accionistas. Concretamente, entonces, Puertas del Sur es una sociedad anónima, sus accionistas tienen que ser nominativos -en este caso es Cerealsur- y si Cerealsur, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anó-

nimas uruguaya decidiera vender sus acciones a un tercero, esos accionistas también deberán ser nominativos. De modo que se está cumpliendo totalmente con la normativa vigente.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: mi pregunta era muy específica y, con toda honestidad, nada inocente. Estaba destinada a saber si los propietarios de la sociedad que compró Puertas del Sur iban a tener que individualizarse. Digo esto porque para eso se les pone el nombre de acciones nominativas. Puede ser que allí estuviera con un capital del 40% un grupo económico y entonces esas acciones son de Cerealsur, pero nominativamente pertenecen a la parte que tiene el 40%. En lo personal, entiendo de acciones nominativas en lo que respecta a las sociedades financieras que se dedican a la intermediación financiera, a los bancos, y sé que el nombre de la persona que las posee debe estar individualizado. Creo que dada la explicación brindada por el señor Subsecretario, todo lo relacionado con la acción nominativa aquí era un ripio, es decir, una especie de bordado con el que se sale con una palabra valiosa en materia de sociedades -me refiero a las acciones nominativas-, porque así se puede individualizar, con el criterio de que no se va a individualizar nada. Digo esto, porque si otra sociedad anónima las tiene, lo que se va a individualizar es que las tiene esa sociedad anónima y no el nombre de los tenedores reales. Esa es la verdad; es decir que fue un ripio utilizado para buscar un camino disimulado a través del cual salir.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Pedí para hacer una aclaración, porque no voy a opinar sobre el tema de fondo.

Simplemente, voy a señalar que cuando el señor Senador Gargano formulaba la pregunta y luego hacía una posterior aclaración, no podía menos que pensar en poner un ejemplo de un suceso que hace muy poco tiempo tratamos en el Senado que señala las dificultades y riesgos que puede traer este procedimiento y el hecho de que no se pueda individualizar a los componentes de una sociedad anónima. Se trata de lo siguiente. Habíamos convocado al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas a propósito de un problema planteado con el Consorcio Ruta 1 en la Megaconcesión. Dos o tres días después fue detenido en Aeroparque Victorio Américo Gualtieri de la sociedad anónima VAGSA -es decir, Victorio Américo Gualtieri Sociedad Anónima- que, según nos enteramos tenía más del 60% de las acciones de Consorcio Ruta 1. Da la casualidad que en el momento de ser detenido en Aeroparque estaba por viajar a Uruguay para entrevistarse con el señor Ministro, a quien preguntamos qué había pensado cuando se enteró de lo ocurrido con esta persona y la respuesta que recibió al interesarse en el tema fue que había sido detenido por razones de fuerza mayor. Nos dijo, también, que no había que preocuparse -y tenemos la documentación correspondiente- porque esa parte del Consorcio Ruta 1 que tenía más del 60% de las acciones había pasado a tener el 3%, cosa que tenemos documentada por escrito en una nota que el ingeniero Cáceres entregó a la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Esto fue el 9 de julio y lo recuerdo porque es una fecha muy peculiar: reitero, el día en que la Comisión de Transporte y Obras Públicas se enteró, y también el señor Ministro, de que había variado la composición de los accionistas de esa sociedad anónima. Naturalmente, las acciones eran nominativas al Consorcio Ruta 1, pero resulta que la persona detenida en Aeroparque, que tiene diversos procesos en su contra en marcha, pasó de ser el socio mayoritario, el que dirigía, el responsable directo, a tener sólo el 3% y que ese consorcio se convirtiera en una empresa española poseedora del conjunto de las acciones.

Hago esta aclaración diciendo que no estoy hablando de la legitimidad sino de que, en definitiva, esta forma tiene muchos inconvenientes y puede ocurrir que cambie la composición de las acciones de señores como éste- hablábamos del señor equis cuando llamamos al Ministro Cáceres, porque en ese momento había sólo trascendidos de prensa y nosotros no nos atenemos a ellos, sino a los hechos-, accionista del Consorcio Ruta 1 con el cual hicimos el negocio. Estamos hablando de un señor que fue detenido y que había pasado a tener menos acciones, situación de la cual el Ministerio -y por lo tanto el Poder Ejecutivo- se enteró el mismo día de su comparecencia a la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar al Cuerpo que hay una sola moción presentada que ha sido repartida.

SEÑOR MINISTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Me había pedido una interrupción el señor Senador Atchugarry y, por omisión, no la concedí.

SEÑORA ARISMENDI.- El Ministro no estaba haciendo uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero se la concedemos en este momento, puesto que el señor Ministro puede hablar cuando corresponde, cuando él lo desee.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Sé que el Senado se tiene que expresar ya y, por lo tanto, voy a dejar una especie de constancia sobre dos aspectos.

En primer lugar, y en momentos en que todos estamos tratando de buscar oportunidades de empleo e inversión, para la Megaconcesión que hoy por hoy es 100% del Estado ya se han aprobado U$S 40:000.000 de inversión con participación de la Corporación Andina de Fomento.

En segundo término, que en este procedimiento puedo coincidir con el señor Senador Michelini en cuanto a que todos vamos aprendiendo, pero lo cierto es que el valor de la subasta equivale a tres años de recaudación y a otros tres años las obras que hay que hacer de inmediato. Entonces, señor Presidente, cuando un país tiene tantas dificultades y debe buscar alternativas, bueno es que vaya explorando los mecanismos para hacerlo. A veces, con toda humildad, todos tendríamos que decir, como Antonio Machado, que se hace camino al andar y que hay que ir aprendiendo y perfeccionando los procedimientos. Tampoco debemos cerrarnos si no terminaremos como bien dijo el señor Senador De Boismenu que lo único seguro es que no podemos hacer nada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, corresponde pasar a votar la moción presentada por los señores Senadores del Partido Nacional.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Sugiero que se desglose el numeral 3) de la moción.

SEÑOR GARGANO.- Pido que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura a la moción presentada.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- “El Senado de la República reunido en el día de la fecha para analizar junto con el señor Ministro de Defensa Nacional los asuntos referidos a la subasta de las acciones de Puertas del Sur S. A. realizada en la Bolsa de Valores el pasado 27 de agosto, declara:

1º) Que en este proceso de subasta referido a la concesión de un conjunto de servicios y actividades comprendidos en la operación del Aeropuerto Internacional de Carrasco no se utilizó el procedimiento de preclasificación de los oferentes lo que obliga a profundizar los controles a practicar en adelante.

2º) Que el gobierno de la República Oriental del Uruguay con el fin de garantizar el prestigio y la idoneidad de la operación, deberá extremar el proceso de selección del operador y ser muy exigente para obtener las garantías necesarias.

3º) Que reclama la presencia con voz y voto de los Representantes de la Cámara de Comercio Aeronáutica en la Unidad de Control, de modo de asegurar mayores garantías al proceso.

4º) Que con el fin de obtener información detallada y exacta y poder ejercer con rigurosidad la función de control parlamentario, propone al Poder Ejecutivo la remisión de un informe mensual sobre los avances referentes al tramo final de la concesión, a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado.

5º) Que en materias de naturaleza estratégica el gobierno de la República deberá generar un sistema de precalificación de los posibles oferentes como garantía de un debido proceso en donde el prestigio y la idoneidad constituyan valores fundamentales de selección.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Tengo entendido que el Partido Colorado va a votar esta moción y solicito el desglose del numeral 3º) y quiero hacer un breve razonamiento para llegar a un acuerdo, porque creo que sería bueno que esto se aprobase por la mayor cantidad posible de votos.

Nosotros no podemos votar el numeral 3º) porque tenemos en nuestro poder un documento de la Organización de Aviación Civil Internacional surgido de un encuentro celebrado en Guatemala en diciembre de 1999, en donde se establecen las medidas de control y monitoreo que los

Estados deben aplicar en los aeropuertos. No voy a leer un documento que es muy extenso, pero sí a citar una parte de lo que en él se establece. Dice: "Sin embargo, la preservación de una mejor eficiencia operacional no está garantizada particularmente cuando hay conflictos de interés entre los accionistas. La regulación de la eficiencia operacional por los Estados se considera, por tanto, prudente para garantizar que los intereses de los usuarios y clientes del aeropuerto relacionados con la eficiencia y seguridad operacional, se salvaguarden". Me explico. Aquí lo que está recomendando la Organización de Aviación Civil Internacional es que este tipo de control se salvaguarde en manos del Estado para evitar un conflicto de intereses.

Precisamente, este conflicto de intereses puede llegar a ser inevitable, aunque no es el propósito de la moción. Digo que puede llegar a ser inevitable este conflicto si de acuerdo al numeral 3) le damos voz y voto a una entidad privada como es la Cámara de Comercio Aeronáutica. Aquí lo que se está recomendando es que estos controles estén en manos del Estado. Para no violentar esto que Uruguay ha suscrito y que indica el sentido común para evitar este tipo de conflictos de intereses y como además el Partido Colorado está dispuesto a votar esta moción, pido que se desglose el numeral 3) y, de ser posible en aras de lo que acabamos de leer propongo que se suprima, aunque repito que si esto último no es posible pido que se desglose, porque la moción con ese numeral no la puedo votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que puede ocurrir que algún señor Senador vote la moción sin ese numeral, si es que así se decide.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: voy a solicitar que se vote la moción con excepción de los numerales 3) y 5) que deseamos votar aparte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción sin los numerales 3) y 5).

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el numeral 3).

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: en línea con lo que manifestaba el señor Senador Millor quiero hacer notar que no corresponde nunca en una Unidad de Control incluir con poder de decisión a una de las partes en el conflicto, porque de ser así se estaría constituyendo en juez y parte y esto va en contra, ya no del sentido común, sino del sentido más elemental de transparencia. Asimismo, esto iría en contra de nuestra voluntad de evitar situaciones no deseadas. Si se me permite decirlo de esa forma, si uno de los "lobbies" es parte del órgano que actúa como juez, resulta claro que todos van a querer ser jueces y, entonces, en vez de funcionar como una Unidad de Control se convertirá en un escenario de batalla para conflictos entre intereses particulares. Me parece que es un grave error incluir a esa entidad con voto, porque una cosa es que tenga voz, que se comunique y que haga planteamientos e, incluso, que se constituya un comité de usuarios -todo eso considero que está bien-, pero con poder de decisión como juez me parece que sería concretar una situación claramente inconveniente.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: realmente nos sentimos un poco responsables por este numeral 3) y, en ese sentido, apelo a la memoria de los miembros de la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Cuando fuimos visitados en varias oportunidades por los representantes de la Cámara de Comercio Aeronáutica y, cuando finalmente fue inevitable el desenlace -que no voy a comentar ahora, porque como dicen los ingleses no hay que llorar sobre la leche derramada, aunque sí se debe tratar de que las cosas se hagan lo mejor posible- se nos comentó que el principio del fin en la experiencia argentina empezó justamente por la Unidad de Control. Si los señores Senadores consideran que incluyendo solamente la palabra "voz" se garantiza que se va a tener en cuenta la opinión de la Cámara mencionada, estamos de acuerdo. No hay que olvidar que se trata de tener en cuenta la opinión de nada más y nada menos que de todas las aerolíneas, y esto lo decíamos al principio, en el mes de agosto, cuando de alguna manera manifestábamos nuestra opinión en torno a este tema. Indudablemente, el aeropuerto funciona porque llegan las aerolíneas y por esa razón es muy importante que se tenga en cuenta la opinión de las aerolíneas en la operativa. Incluso, recuerdo que en aquel momento hablamos de los precios y al respecto debo decir que ese punto fue corregido en las versiones siguientes, aspecto del cual me alegro mucho porque mejoró notablemente la oferta.

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA POU.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: he pedido el desglose porque lo que más nos interesa es que se suprima lo relativo al voto. Esta entidad ya tiene voz y creo que es conveniente que la tenga. Ahora bien, en cuanto al poder de decisión me parece que no es pertinente porque con ello entramos indefectiblemente en la posibilidad de lo que la Organización de Aviación Civil Internacional trata de evitar, que es el conflicto de intereses. Repito que sólo se trata de eso, es decir, que esta Organización tenga presencia con voz -porque lo considero importante-, pero no con voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Pou.

SEÑORA POU.- Debo aclarar que hasta el día de hoy no estaba previsto que la Cámara de Comercio Aeronáutica tuviera voz; más aún, en el día de hoy sus representantes se comunicaron con nosotros manifestando que por lo menos les gustaría tener voz, razón por la cual pedí que ese aspecto se incluyera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Mesa entendió bien la propuesta de la señora Senadora Pou, en la medida en que se declara coautora del numeral 3) aceptaría que la expresión "voto" sea excluida.

SEÑORA POU.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Precisamente, quisiera hacer esa propuesta de que se elimine la palabra voto, porque me parece razonable que una Unidad de Control dependiente del Ministerio de Defensa Nacional admita esa presencia con derecho a voz, pero no con derecho a voto y en tal sentido coincido con el señor Senador Millor.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: si quienes están participando de la redacción están de acuerdo, no voy a hacer ningún tipo de problema pero, a mi entender, debería admitirse que esa organización tuviese voz y voto, porque no se trata de una Cámara en la que se esté dejando fuera alguna línea. En ese sentido, me pregunto cuál es el sentido de intereses porque esa teoría de juez y parte es algo que los manuales chiquitos de Ciencia de la Administración ahora han puesto de moda. Entonces, ¿al Estado dónde se le demanda? Se le demanda ante el Juzgado que es parte del propio Estado. Si siguiéramos la línea de razonamiento aquí aludida podríamos afirmar que entonces el Estado actúa como juez y parte. Repito que en lo personal no creo que se trate de un problema de juez y parte, sino de ver si resulta bueno que haya participación y, en ese caso, me parece bien que se participe con voz y voto. Repito que no veo objeción alguna a esa idea, pero si los autores de la moción manifiestan que desean retirar esa propuesta con el fin de lograr unanimidad no voy a votar en contra. De todos modos, insisto una vez más en que debería permitirse que se participara con voz y voto.

SEÑORA POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: voy a referirme a un punto anterior porque quizás me pasó inadvertido. En el inciso primero, cuando se habla de que no se utilizó el procedimiento, se utiliza el término "preclasificación" en vez de "precalificación".

Me acotan que ya está corregido. Muchas gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que la versión que tenemos nosotros en la Mesa también dice "preclasificación", aunque quizás la que tienen los señores Senadores sea diferente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: quiero referirme al numeral 3) y también al 5). Se me señala que no habría disposición de algunos señores Senadores a votar el numeral 5) y, ya que estamos en tren de ceder en aras de lograr un respaldo a esta iniciativa, pienso que si nosotros hemos cedido en lo relativo al voto se proceda de igual modo, pero con respecto al voto de mano levantada. En realidad, no conozco los motivos por los cuales se puede llegar a votar en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera ver si es posible ordenar la votación y, en ese sentido, recuerdo que estamos analizando el numeral 3) y consulto al señor Senador Gallinal si va a hacer referencia también al 5).

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en realidad quiero atar el numeral 3) al 5). No conozco los motivos que pueden llevar a una definición negativa, pero se me ocurre

que una redacción correcta del numeral 5º), donde dice: “deberá generar un sistema de precalificación”, en realidad, debería decir: “deberá instrumentar un sistema de precalificación”. Al mismo tiempo, se podría eliminar la expresión “garantía de un debido proceso” porque, en realidad, el sistema de precalificación no es garantía de un debido proceso.

En consecuencia, sobre esa base creo que podríamos sostener también el respaldo para el numeral 5º), en la misma forma en que lo estamos logrando para el numeral 3º).

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: no voy a discutir ahora el numeral 5º), pero debo señalar que no vamos a canjear una cosa por la otra; en todo caso, con libertad, cuando abordemos el numeral 5º) analizaremos este asunto.

Ya adelantamos nuestra posición cuando hicimos uso de la palabra y explicamos su por qué.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 3º) con las correcciones propuestas por la señora Senadora Pou, en el sentido de excluir la expresión “y voto”.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el numeral 5º).

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: hoy dijimos con claridad que, en primer lugar, el sistema de precalificación no es el único posible, tampoco es el único que dé garantías del debido proceso. De ser claros, también se podría observar, después, el hecho de que la Administración decide quién se presenta o no y en función de qué decide que es prestigioso. Entonces, entraríamos a discutir cómo es que la Administración decide quién es prestigioso. Naturalmente, si los prestigiosos son muy pocos, ello colide con la obtención de mejores resultados del proceso licitatorio... de lo que sea, hasta de la compra de lápices.

Entonces, es un procedimiento y, tal como señalamos hoy, se ha venido imponiendo desde el año 1985, pero no es el único posible, entre otras cosas, porque existe la calificación, que implica calificar al oferente, pero también, al mismo tiempo, viendo los precios. La precalificación supone la calificación por parte del Estado sin ver el precio.

En consecuencia, señor Presidente, no creo que sea el único proceso posible y, por esa razón, no vamos a acompañar este numeral, pero no por una confrontación política, sino porque estamos claramente convencidos. No se trata de ninguna otra cosa ni tiene que ver con otro elemento, porque -claramente- esto habla del futuro, de otras situaciones. No estoy haciendo referencia a la discusión que tuvimos hoy. Por supuesto, ello no significa que no estemos dispuestos a mejorar el procedimiento y demás, pero no aceptamos que el único procedimiento posible en materia de adjudicaciones del Estado sea el de la precalificación.

Este es nuestro punto de vista, señor Presidente, y, por supuesto, tenemos muchas ganas de ayudar, pero no estamos de acuerdo en admitir que sea el único proceso posible.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: en el numeral 5º) no se expresa que es el único, no se excluye que después -y ojalá sea así- se incorporen muchísimos sistemas más, que den garantías. Me parece que está claro que una precalificación, por ejemplo, en el caso de la subasta es, de alguna manera, algo así como un pasaporte; el hecho de que lo obtengamos no quiere decir que podamos subir al avión, pero tenemos que tener el pasaporte para poder tener el boleto de avión.

Entonces, es claro que no estamos excluyendo y que lo que sí ha motivado la reflexión y la prospectiva de lo que pueda venir, es el episodio de la subasta. Por eso me parece que -por lo menos, así lo dicen los juristas-, el contexto en el cual se aprueba una norma, está indicando el espíritu mismo. En una palabra, nosotros acá estamos pidiendo que haya más y mejores garantías. Si hoy o mañana en otros procedimientos se quiere aludir concretamente a otros mecanismos, a otros instrumentos, ahí sí, estaría de acuerdo en que hay que cambiar y en que quedaría mejor redactado el numeral si, en lugar de “generar”, dijera “instrumentar”. Estoy de acuerdo con eso y me parece correcto aludir en el numeral 5º) al tema de la precalificación.

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- Señor Presidente: no pensaba

acompañar este numeral, pero es posible que tengamos una interpretación distinta y que tenga que ver solamente con el significado de la palabra "precalificación". Basándonos en un trabajo que solicitamos a varios rematadores, hemos encontrado que el tema de la precalificación, en el lenguaje de los rematadores, no es compatible con el remate o con la subasta. Por el contrario, si lo analizamos -tal vez eso fue lo que quise decir hoy- contaminamos la subasta o el remate, en su forma, con los problemas que tiene la licitación. Dicho de otro modo, acotamos y permitimos las relaciones, las operaciones y los negocios entre oferentes, que se hacen conocidos y operan en conjunto.

En el caso de los remates hay transferencia de derechos con condiciones y es posible que lo que pienso de la palabra "precalificación" sea lo mismo que la exigencia de buenas y cada vez mayores condiciones para el cumplimiento de todo este proceso, lo cual comparto en toda su rigidez y su fuerza.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: hay dos elementos en este numeral 5º). Por un lado, contextualmente, como decía la señora Senadora Pou, está hablando de un sistema de precalificación que el numeral 1º) extrañó, y se consideró que, como no hay precalificación, hay que extremar el rigor de los controles. Evidentemente, tiene una buena relación. Pero, por otro lado, lo que hace también este numeral es replantear un problema un poco más profundo, que consiste en que algunos entendemos que las actividades que son estratégicas las debe desempeñar el Estado. Por cierto, son muy pocas, a mi juicio, cuatro o cinco, pero no debe haber ningún procedimiento para entregarlas; estoy hablando del agua, de la luz, de la telefonía básica y de los hidrocarburos.

Entonces, que no quede tácitamente dicho que eso se puede hacer, porque no todos estamos de acuerdo.

Precisamente, entre otras cosas, tengo un borrador de reforma por el cual sostengo que esos servicios nunca se pueden conceder, si no es mediante una consulta popular, no promovida después sino anteriormente, lo cual no está previsto actualmente en la Constitución de la República.

De manera que el numeral 5º) suscita, por un lado, su armonía con el numeral 1º). Hablando informalmente con la señora Senadora Arismendi comentábamos que, por otro lado, está sugiriendo la aceptación de que los servicios estratégicos también puedan concederse, lo cual no compartimos.

Por lo tanto, si se elimina o se vota en contra, para nosotros va a ser mejor porque ya la precalificación está declarada como algo que es bueno y no se hizo en el numeral 1º).

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: me había anotado para hacer uso de la palabra en el mismo sentido que señalaba el señor Senador Korzeniak. Si el numeral 5º) dijera que en este negocio de naturaleza estratégica -como ya se dijo acá, la leche está derramada- el Gobierno de la República deberá generar un sistema de precalificación de los posibles oferentes en donde el prestigio y la idoneidad constituyan valores fundamentales de selección, lo votaría. Lo votaría, porque estoy hablando de este negocio, de este negocio que -como ya dijeron otros compañeros- voté en contra como lo hice con la Megaconcesión y con la subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco. Pero la ley existe, se subastó, y tenemos el negocio en estas condiciones al cual le debemos colocar todo tipo de protección para que los daños sean los menores posibles.

Entonces, si acá se dijera que en este negocio de naturaleza estratégica, el Gobierno de la República deberá generar o instrumentar un sistema de precalificación de los posibles oferentes, en donde el prestigio y la idoneidad constituyan un valor fundamental en la selección, yo lo acompañaría. Ahora, si el numeral queda como está, de ninguna manera lo puedo acompañar, por lo que señalaba mi compañero, el señor Senador Korzeniak: en los negocios de naturaleza estratégica, por más prestigio, valores e idoneidad que existan, estoy absolutamente en contra de que el Estado ceda a oferentes de ninguna clase.

Entonces, referido a este negocio, si se pudiera estipular así, lo puedo acompañar. Si se refiere en general, lo voy a votar en contra.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Me parece que constreñirnos a este negocio que ya no se precalificó, no tiene mucho sentido. Esto es -notoriamente- algo programático, si se quiere, y me parece que en ese sentido coincido con el señor Senador Korzeniak en cuanto a que la expresión de deseo está contenida en el inciso primero.

En consecuencia, no me parece que podamos hablar de precalificación sobre algo que ya no se hizo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que respecto a cuatro incisos estaríamos de acuerdo por unanimidad y, a esta altura, habría que votar, por unanimidad, en contra de este.

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Adhiero a la propuesta efectuada por el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 5º) de la moción.

(Se vota:)

- 0 en 26. **Negativa.**

La Mesa tiene que hacer la consulta a los autores de la moción y a los señores Senadores, porque aquí se votó "preclasificación" en el numeral 1º).

SEÑORA POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- La expresión correcta es "precalificación".

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señora Senadora.

12) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 0 y 3 minutos del día 9 de octubre, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Antonaccio, Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Herrera, Korzeniak, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Pereira, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.